

BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE MYPE

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 06 "UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

SECTOR TEXTIL CONFECCIONES

EN EL MARCO DE LO DISPUESTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

AGOSTO 2024

**BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE MYPE
DECRETO LEGISLATIVO N° 1414**

**NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR
PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES**

**EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
"UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR - MININTER**



DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todas las MYPE que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante, seleccionado y/o contratado, deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N°1414.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todas las MYPE que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante, seleccionado y/o contratado del proceso especial de compras deben permitir el acceso a la información referida a las contrataciones que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INDICE

CONTENIDO

SECCIÓN GENERAL.....7
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.....7
CAPÍTULO I:8
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN8
1.1. REFERENCIAS8
1.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES CONSOLIDADAS8
1.3. CONVOCATORIA8
1.4. PROHIBICIONES:8
1.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES9
1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE DESARROLLO PRODUCTIVO.9
1.7. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS..... 10
1.8. INTEGRACIÓN DE BASES 10
1.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 10
1.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS..... 10
a. Calificación Documentaria 11
b. Calificación Técnico-Productiva..... 11
c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo 11
1.11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 12
CAPÍTULO II: 14
DEL CONTRATO 14
2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 14
2.2. GARANTÍA POR ADELANTO 14
2.3. PENALIDADES 15
2.4. PAGOS 15
2.5. DISPOSICIONES FINALES 15
CAPÍTULO III: 16
DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL..... 16
3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN 16
3.2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MYPE 16
SECCIÓN ESPECÍFICA 19
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN..... 19
CAPÍTULO I: 20
GENERALIDADES..... 20
1.1. NEC CONVOCANTE..... 20
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 20
1.3. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO 20
1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO.....	20
1.6. PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:	21
1.7. PLAZO DE ENTREGA	22
1.8. BASE LEGAL	22
1.9 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BIENES	23
CAPÍTULO II:	24
DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	24
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	24
2.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:.....	25
2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:	26
2.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMALIDAD:	26
2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	28
a. Evaluación Documentaria:	28
b. Calificación Técnico Productiva:	29
c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo.	30
2.5. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:	31
2.6. ASIGNACIÓN LOTES POR CADA BIEN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	32
2.7. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.....	32
2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	33
2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	33
2.10. PAGO A LA MYPE.....	33
CAPÍTULO III:	34
REQUERIMIENTO	34
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	34
3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	34
CAPÍTULO IV:.....	39
COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	39
ANEXOS	52
ANEXO N° 01	53
FICHA DE REGISTRO MYPE	53
ANEXO N° 02:.....	54
DECLARACIÓN JURADA.....	54
ANEXO N°03 A.	55
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA BUZO DE FATIGA - MICRO EMPRESA	55
ANEXO N°03 B.	56
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA BUZO DE FATIGA - PEQUEÑA EMPRESA.....	56
ANEXO N°03 C	57
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ - MICRO EMPRESA.....	57
ANEXO N°03 D	58

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ - PEQUEÑA EMPRESA	58
ANEXO N°03 E.	59
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA CALCETÍN DEPORTIVO BLANCO - MICRO EMPRESA	59
ANEXO N°03 F.	60
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA CALCETÍN DEPORTIVO BLANCO - PEQUEÑA EMPRESA.....	60
ANEXO N° 04.....	61
DECLARACIÓN JURADA DE AREA DE TALLER	61
ANEXO N°05 A	62
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BUZO DE FATIGA - MICRO EMPRESA	62
ANEXO N°05 B	63
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BUZO DE FATIGA - PEQUEÑA EMPRESA.....	63
ANEXO N° 05 C.....	64
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER-PARA CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ - MICRO EMPRESA	64
ANEXO N° 05 D.	65
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER-PARA CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ – PEQUEÑA EMPRESA.....	65
ANEXO N° 05 E.	66
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO MICROEMPRESA	66
ANEXO N° 05 F.	67
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO - PEQUEÑA EMPRESA	67
ANEXO N° 06.....	68
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE EXPERIENCIA DE LA MYPE EN FABRICACIÓN DE BIENES SIMILARES.....	68
ANEXO N° 07.....	69
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN TALLER	69
ANEXO N° 08.....	70
FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)	70
ANEXO N° 09.....	71
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y LISTA DE CHEQUEO DE LOS COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	71
ANEXO N° 10.....	75
FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	75
ANEXO N° 11 PRECISIONES DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 06 " UNIFORMES COMPLEMENTARIAS" MININTER	153
OTROS.....	159
CARÁTULA PARA POSTULACIÓN MYPE	159
ANEXO PROFORMA DE CONTRATO	160



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN



CAPÍTULO I: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, norma que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE y modificado con Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas contienen, entre otros aspectos, las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo, incluyendo la información técnica del desarrollo del producto y considerando los prototipos recibidos, entre otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento; así como, los compromisos de desarrollo productivo y los componentes determinados por el PCMP.

Las bases consolidadas serán aprobadas conforme al DL 1414 y reglamento y documentos orientadores internos del NEC.

1.3. CONVOCATORIA

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) realiza la convocatoria pública a las MYPE, para participar en el Procedimiento de Adquisición, a través de la publicación en los medios establecidos en su Plan de Difusión, así como en el portal institucional del Ministerio de la Producción.

1.4. PROHIBICIONES:

- a. No podrán participar MYPE que tengan vinculación económica o familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Directorio del NEC, ni con integrantes del NEC, o del PCMP o PRODUCE¹.
- b. No podrán participar MYPE que conformen el mismo grupo económico o vinculación económica.
- c. No podrán participar MYPE que presenten solicitudes de personas jurídicas cuyos titulares y/o representantes legales soliciten también su participación individualmente o en representación de otra persona jurídica. La participación en estas compras es estrictamente para el titular de la MYPE en todas las gestiones con el NEC (verificación de maquinaria, firma del contrato, recepción del cheque de adelanto, entrega de los bienes al almacén y cancelación del saldo por pagar).

¹ Aplica para Núcleos Ejecutores de Compras de todos los sectores productivos.

- d. No podrán participar MYPE que tengan la condición de proveedor de insumos y/o servicios vinculados al presente procedimiento de adquisición. No incluye a las MYPE que realizan el desarrollo de muestras para el NEC.
- e. No podrán participar dos o más MYPE que consignen la misma dirección para su domicilio fiscal y/o talleres, según registro de su ficha RUC. Las MYPE participantes deberán contar con instalaciones físicamente independientes unas de otras.
- f. No podrán participar dos o más MYPE que consignen el mismo número telefónico y/o correo electrónico.
- g. La MYPE que tenga asignación de lote o contrato vigente en un proceso de compra a cargo de un Núcleo Ejecutor de Compras bajo el Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, no podrá suscribir otro contrato.

1.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se realizará con la presentación de sus propuestas de postulación, y deberán ser presentados de acuerdo a lo indicado en la Sección Específica de las presentes Bases, en su capítulo II del Procedimiento de Adquisición.

Conforme al artículo 37 del Reglamento, las MYPE que participen en los Procedimientos de Adquisición, se inscriben en la convocatoria, de manera gratuita, presentando la información que establezcan las Bases Consolidadas en la Sección Específica. La referida información es presentada con carácter de declaración jurada en Anexos del 01 al 07.

La información a ser presentada debe permitir identificar la capacidad productiva de la MYPE, considerando la maquinaria y personal, así como la situación empresarial y financiera.

Las MYPE que tengan contrato vigente con otros procesos de adquisición, no pueden suscribir otro contrato; en caso lo realicen, quedarán automáticamente descalificadas para la adjudicación de un lote.

Las MYPE, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquellos, se encuentran imposibilitados de participar en tanto se encuentren incluidos en el Registro de MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar.

1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Las MYPE que participen en el Régimen de Desarrollo Productivo regulado en la presente base deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya. El incumplimiento de esta condición determina la imposibilidad del NEC para contratar con la empresa.
- b. Contar con al menos dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica al momento de la contratación con los NEC.
- c. No contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales. Tampoco deben contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la

comisión de infracciones a la labor inspectiva. En ambos supuestos, las sanciones deben haber sido impuestas a las MYPE dentro de los dos (2) años previos a la celebración del contrato con el NEC. Para dicho efecto al momento de la postulación, la MYPE presenta una declaración jurada simple (**Anexo N°02**).

- d. No haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC.
- e. No incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en cada contrato.
- f. Presentar el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las personas naturales con negocio o jurídicas que subcontraten para servicios complementarios, de ser el caso.

1.7. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos sobre las Bases Consolidadas, a excepción de la información contenida en el Expediente de Adquisición Definitivo.

La formulación de consultas se sujeta al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de adquisición.

1.8. INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas conlleva a la integración de bases, la cual contiene las precisiones realizadas a las Bases Consolidadas producto de la absolución de consultas.

Las Bases Integradas son el documento del procedimiento de adquisición cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; o, cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán conforme se establece en las Bases Consolidadas en la Sección Específica.

1.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de calificación y evaluación son aplicados en el orden dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del DL 1414.

El NEC procederá a la verificación de la documentación presentada por las MYPE para la presentación de ofertas conforme al cronograma establecidos en las bases consolidadas.

De verificarse la presentación de cualquier documentación falsa, incompleta, inexacta o fraudulenta el NEC descalificará la propuesta o será causal de resolución de contrato de la MYPE según corresponda en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición en que se encuentre, sin perjuicio de iniciar contra la MYPE las acciones civiles y penales que correspondan, en virtud a los descrito en el sub numeral N°03 del artículo N°38 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

La evaluación de propuestas está conformada por tres (3) etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Calificación Documentaria

En esta etapa, el NEC verifica el cumplimiento de la documentación presentada por las MYPE, incluyendo el listado de la capacidad productiva instalada de conformidad con lo establecido en las Bases Consolidadas y determinando quienes cumplieron con los requisitos establecidos. La documentación presentada por las MYPE, se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC.

Los criterios de calificación son **Cumple / No Cumple**. En caso de cumplir con la calificación documentaria, se procede con la evaluación de las siguientes etapas; en caso contrario, de no cumplir con ella, la propuesta se descalifica, no pudiendo continuar con las siguientes etapas, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de las MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; así como, de las acciones civiles y penales que correspondan.

b. Calificación Técnico-Productiva

En esta etapa, el NEC verifica que la declaración jurada de la MYPE contenga el detalle de las características de la maquinaria, el taller, recurso humano y otras especificaciones establecidas en las presentes bases, la misma que se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC. Para lo cual, el NEC a través de una visita de inspección, verifica la existencia y disponibilidad de los talleres, maquinarias y herramientas señaladas en el listado de la capacidad productiva declarada por las MYPE que resultaron calificadas como "**Cumple**" en la etapa de Calificación Documentaria.



Los criterios de calificación son **Cumple / No Cumple**. En caso de cumplir con la evaluación técnico-productiva, se procede con la evaluación de las siguientes etapas; en caso de no cumplir con lo requerido la propuesta se descalifica, no pudiendo continuar con las siguientes etapas, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de las MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; así como, de las acciones civiles y penales que correspondan.

c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo

En esta etapa, el Núcleo Ejecutor de Compras, otorga puntaje en función al cumplimiento de Compromisos de Desarrollo Productivo, de acuerdo con el procedimiento previsto en las presentes bases. Las bonificaciones son incentivos otorgados para fomentar la adopción de los compromisos de desarrollo productivo que repercuten en la asignación de puntaje para el orden de prelación en el proceso especial de compras.

Los Compromisos de Desarrollo Productivo son aprobados y actualizados en cada procedimiento de adquisición mediante Resolución Directoral del Programa Nacional "Compras a MYPE Perú", según las características de la Demanda y de la

Oferta Productiva MYPE, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 del Reglamento del DL N° 1414.

El NEC otorga puntaje a la MYPE en el momento en que valida el cumplimiento de los compromisos de desarrollo productivo.

En caso las MYPE obtengan el mismo puntaje, se establece los siguientes criterios de manera secuencial:

- Priorización a la microempresa.
- Priorización de MYPE de regiones fuera de Lima Metropolitana.
- Priorización a la MYPE que cuente con una Marca registrada ante INDECOPI (SIGNOS DISTINTIVO) siempre que se acrediten tener tales condiciones de acuerdo a la normativa de la materia.²
- Priorización a la MYPE que evidencie mayor antigüedad en su RUC.

De persistir el empate en los resultados de evaluación, el orden de prelación es establecido por sorteo, bajo las siguientes condiciones:

- El sorteo se realizará en acto público.
- En presencia de un Notario Público.

Los resultados de la evaluación de propuestas se publican en el portal www.necproduce.pe y en la página web del NEC www.nectextil.pe, detallando los puntajes obtenidos en la evaluación de los compromisos de desarrollo productivo, así como el detalle de la evaluación de las MYPE que no calificaron.

1.11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El puntaje obtenido resulta de la aplicación de los criterios de evaluación y se genera un orden de prelación el cual determina la prioridad de la asignación del lote a ser adjudicado a cada MYPE según las condiciones fijadas en las presentes bases. Dicha asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades comprometidas en cada Procedimiento de Adquisición.

En los casos que, luego de ocurrida la adjudicación de los Bienes Manufacturados Especializados:

- (i) Una o más MYPE no pudieran atender su respectivo lote de producción, o
- (ii) Existan uno o más lotes que no hubieran sido adjudicados; se consideran las siguientes medidas:
 - a) El NEC evalúa la necesidad de realizar convocatorias adicionales según las condiciones establecidas en las presentes bases.
 - b) Reasignar los lotes de producción desatendidos entre las demás MYPE adjudicatarias que obtuvieron mayor puntaje total, según las condiciones

² La verificación la realizará el NEC mediante su búsqueda a través del link:
<https://pi.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/busqueda-denominacion/2>

establecidas en las Bases Consolidadas, siempre que dichas MYPE adjudicatarias se adhieran y cumplan con todas las condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación.

Este supuesto se dará previo informe favorable del área de Inspección de la Producción sobre el avance de producción y la calidad de la elaboración del BME. En este caso, la MYPE suscribe un nuevo contrato con el NEC por el nuevo lote adjudicado.

Dicho informe debe evidenciar que la MYPE tiene suficiente capacidad instalada de producción para atender el nuevo lote adjudicado, la MYPE podría atender en simultáneo dicho contrato.

- c) El NEC extiende la buena pro hasta alcanzar la demanda requerida a aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios, siempre que dichos postores se adhieran y cumplan con todas las condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación.

Los resultados de la reasignación deberán ser publicados en los mismos canales en los cuales se difundió inicialmente la asignación de lotes. Asimismo, los informes de reasignación deberán ser remitidos a la PCMP, para su conocimiento y fines.

Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.

El reclamo por parte de la MYPE, deberá plasmarse en una **Formato Único de Reclamos (FUR)** debidamente sustentado con documentos, siendo inapelable, la respuesta que emita el NEC. Asimismo, el NEC responderá a dicha reclamación, hasta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Ver formato en **Anexo N°08**.

CAPÍTULO II: DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las MYPE que resulten adjudicatarias del procedimiento de adquisición, suscriben el contrato respectivo con el NEC, en la oportunidad y lugar señalado en las presentes bases.

Los contratos de adquisición de bienes especializados que celebre el NEC con las MYPE, harán mención a la declaración de la Entidad Demandante como beneficiaria de la adquisición de los referidos bienes.

A la firma del contrato, la MYPE ganadora debe presentar los documentos previstos en las presentes bases, de acuerdo al cronograma de firma de contratos que publicará el NEC.

Dicha programación será comunicada por el NEC, al Programa Nacional Compras a MYPErú para su cumplimiento.

En caso la MYPE no se presente a suscribir el contrato en el plazo indicado por el NEC, el lote se liberará y se adjudicará en orden de prelación a la siguiente MYPE que no haya sido adjudicada y que a la vez cumpla con los requisitos indicados en las presentes Bases Consolidadas.

El NEC realizará de manera aleatoria y/o selectiva la fiscalización posterior de la documentación presentada por la MYPE en cualquiera de las etapas del Procedimiento de Adquisición; de encontrar información falsa o inexacta la Secretaría Ejecutiva del NEC podrá resolver el Contrato, previo informe del área de Inspección de la Producción, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

De conformidad con lo previsto en el numeral 41.3 del artículo 41 del Reglamento, la MYPE contratada puede solicitar como adelanto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Contrato, cuando requiera realizar inversiones en la adquisición de activo fijo. En los demás casos el adelanto a solicitar se podrá extender hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato.

Los adelantos son otorgados a las MYPE para asegurar el abastecimiento de insumos principales; en los casos que se requiera adelanto para adquirir activo fijo, la solicitud deberá incluir la proforma(s) del bien(es) a adquirir, en este caso, el importe máximo de la inversión, será calculado luego de haberse cubierto el valor de los insumos principales.

Para tal efecto, a la suscripción del contrato, la MYPE debe presentar una carta fianza a favor del Núcleo Ejecutor de Compra con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC,

bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, sin beneficio de excusión, por el mismo monto de adelanto y con una vigencia hasta la recepción final de los Bienes Especializados por el NEC, en el lugar indicado en el Contrato. Dicha carta fianza es emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir cartas fianza.

2.3. PENALIDADES

En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato previa evaluación del NEC y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por la MYPE o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

La penalidad aplicada será descontada del pago a la MYPE.

2.4. PAGOS

Con la suscripción del Formato de Conformidad, por parte del representante de la Entidad Demandante, el NEC procede al pago correspondiente a la MYPE por los Bienes Especializados recibidos, de acuerdo a lo establecido en el Contrato. En caso que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

2.5. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las Bases Consolidadas se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO III: DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

En el desarrollo del proceso de producción, como parte del acompañamiento técnico-productivo el Núcleo Ejecutor de Compra, puede dictar medidas en esta materia de obligatorio cumplimiento para la MYPE, a efectos de asegurar la cantidad y calidad de los Bienes Especializados objeto de la adquisición, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en el respectivo contrato con la MYPE. Estas medidas no distorsionan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, las MYPE podrán solicitar ampliaciones de plazo, siempre y cuando estén debidamente sustentadas y fundamentadas con evidencias, siendo verificadas por el inspector del NEC en su informe técnico y aprobado por el NEC.

Con relación a los insumos y/o servicio deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el Núcleo Ejecutor de Compra o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.

La MYPE en el plazo de siete (07) días calendario debe elaborar un prototipo con los insumos autorizados (Indicados en la ficha técnica que se encuentra en el Anexo N°10) antes de iniciar la fabricación del lote, el cual debe ser aprobado a través de un formato por el inspector de campo MYPE designado, siendo un requisito indispensable, para declarar apta a la MYPE antes de iniciar la fabricación del lote.

En caso de existir observaciones el NEC las comunica a la MYPE otorgándole un plazo para subsanar, el cual no será mayor al establecido para la elaboración del prototipo, dependiendo de la complejidad o sofisticación del bien. Vale precisar que, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por el NEC, no corresponde la aplicación de penalidades.

Durante el proceso de producción del bien, el NEC deberá de realizar visitas de inspecciones **inopinadas**, con la finalidad de examinar y valorar el desarrollo y conclusión del proceso de producción, las MYPE deben brindar las condiciones y facilidades del caso a la inspectoría del NEC; en caso el representante de la MYPE y/o el personal que labora en ella, impidiera u obstaculicen las labores del NEC, el inspector debe dejar constancia de los hechos suscitados mediante acta y formatos de campo, debidamente suscrita por el inspector de campo MYPE.

3.2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MYPE

Las MYPE contratadas para la producción de los bienes tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el NEC.

- b. Participar y registrar su asistencia a los talleres de capacitación que le hayan sido notificados por el NEC. Los participantes de la capacitación podrán ser el representante legal, jefe de taller u operario calificado.
- c. La MYPE debe brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases consolidadas.
- d. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y las MYPE deberán disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.
- e. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
- f. Verificar que los insumos, deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el NEC o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.
- g. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los insumos recibidos, los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
- h. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- i. No podrán realizar cambio de maquinaria declarada en la postulación ante el NEC durante el plazo contractual, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- j. No desplazar fuera de su taller las máquinas de producción verificadas para el otorgamiento del lote, ni retirar los stickers que se hayan colocado en ellas. En caso de compra de nueva maquinaria, deberán comunicar al NEC. El inspector de campo podrá realizar la constatación durante las visitas inopinadas.
- k. Para el inicio de la producción del bien asignado, la MYPE debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases y será fabricado en un plazo de siete (07) días calendarios.
- l. No podrán subcontratar o tercerizar la producción de los lotes asignados. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación o nulidad del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, la MYPE podrá contratar servicios adjudicados y/o autorizados por el NEC: estampado, bordado, lavado, servicio de ojal y tizado computarizado.
- m. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Consolidadas.
- n. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien (**Anexo N°10**) al que postuló en la presente Base.
- o. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.
- p. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del lote asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
- q. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
- r. Dar facilidades al inspector de campo MYPE para realizar una preauditoria en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el

contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Consolidadas.

- s. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.
- t. Para la auditoría del lote, cada MYPE deberá desembalar los bienes a ser inspeccionados, luego de lo cual procederá a volver a embalarlos, teniendo en cuenta que de ser el caso deberá considerar la reposición total del embalaje respectivo. El bien no se considerará entregado hasta completar el embalaje total.
- u. Mantener vigente la Carta Fianza hasta la culminación del plazo contractual.
- v. La MYPE tiene un plazo máximo de 10 días calendario para el recojo del insumo principal, de acuerdo a la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.

SECCIÓN ESPECÍFICA
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
ADQUISICIÓN

7

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo Textil Confecciones para la adquisición de bienes manufacturados especializados para Ministerio del Interior – MININTER.

RUC N° : 20610075615

Domicilio legal : Calle Sinchi Roca 2728 Piso 6 Lince, Lima

Correo electrónico : contacto@nec textil.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de MYPE a nivel nacional para la fabricación de doscientos nueve mil doscientos treinta y ocho (209,238) bienes manufacturados especializados.

1.3. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El Expediente de Adquisición Definitivo: "N°06 – Uniforme Complementarias" fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°00011-2024-PRODUCE/COMPRAS A MYPE Perú.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio de fecha 07 de setiembre del 2023 celebrado entre el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones y el Programa Nacional Compras a MYPE Perú.

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las Bases Consolidadas.

1.6. PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

Cuadro 1. Precio unitario y Cantidad a adquirir de los bienes ofertados

N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio Unitario Incluido I.G.V.	Cantidad a adquirir
1	Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para dama	unidad	S/.107.82	8,729
2	Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para caballero	unidad	S/.117.68	42,018
3	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama - estacional	unidad	S/.95.34	11,840
4	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Caballero - estacional	unidad	S/.108.96	45,157
5	Calcetín Blanco Deportivo	pares	S/.20.47	101,494
Total				209,238

Cuadro 2. Asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa

Bienes	Precio De Venta	Microempresa		Pequeña empresa	
		Lote	Contrato	Lote	Contrato
Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para dama	S/.107.82	600	S/.64,692.00	900	S/.97,038.00
Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para caballero	S/.117.68	600	S/.70,608.00	900	S/.105,912.00
Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama - estacional	S/.95.34	700	S/.66,738.00	1000	S/.95,340.00
Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Caballero - estacional	S/.108.96	700	S/.76,272.00	1000	S/.108,960.00
Calcetín Blanco Deportivo	S/.20.47	5,000	S/.102,350.00	7,500	S/.153,525.00

Durante el proceso de fabricación de los bienes, las MYPE tendrán un mínimo de seis (6) visitas por parte del inspector de campo MYPE.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

Los Bienes Manufacturados Especializados materia de la presente convocatoria se entregarán en los plazos indicados en el Cuadro N° 3: Plazos de ejecución contractual de los BME:

Cuadro 3. Plazos de ejecución contractual de los BME

N°	Descripción del bien	Plazo contractual para micro y pequeña empresa (días calendario) *
1	Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para dama	50
2	Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para caballero	50
3	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama - estacional	45
4	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Caballero - estacional	45
5	Calcetín Blanco Deportivo	60

(*) Dicho plazo se contabilizará luego de recibido los insumos principales por parte de los proveedores indicados por el NEC, cuyo plazo máximo de recojo no puede exceder los 10 días calendarios de comunicados por él NEC.

Las MYPE que no recojan los insumos en los plazos establecidos será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Es preciso señalar que, cuando haya un retraso no atribuible a la MYPE en la entrega de los insumos principales, el plazo se suspende e inicia al día siguiente de haberlos recibido en el taller de producción, previo sustento técnico a través de un informe favorable del área de Inspección de la Producción del NEC.

El plazo incluye el desarrollo de prototipo, proceso de producción, preauditoría, auditoría y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

Para la adquisición de insumos principales, considerar que el NEC podrá realizar una distribución de las MYPE por cada proveedor en caso de contar con más de uno.

1.8. BASE LEGAL

- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Ley N°31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "Compras a MYPERU", en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Compras a MYPERU".
- Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil – Confecciones.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba las bases estándar para la selección de MYPE bajo el Decreto Legislativo N°1414
- Convenio de fecha 07 de setiembre de 2023 celebrado entre el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones y EL PROGRAMA NACIONAL COMPRAS A MYPERU.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00011-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU de fecha 14 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba el Expediente Adquisición Definitivo N° 06 Uniformes Complementarios para el Ministerio del Interior.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00025-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual se aprueba los Compromisos de Desarrollo Productivo del Expediente Adquisición Definitivo "N° 06 y N° 08 MININTER" Sector Productivo Textil Confecciones.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00028-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU, mediante el cual se modifican los Compromisos de Desarrollo Productivo del Expediente Adquisición Definitivo "N° 06 y N° 08 MININTER" Sector Productivo Textil Confecciones.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.9 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BIENES

El alcance de la convocatoria será a las MYPE del sector Textil-Confecciones a nivel nacional. En ese sentido, el NEC ubicará puntos de acopio para la recepción de los bienes de acuerdo a la cantidad de MYPE asignadas en las regiones del norte, centro y sur del país.

**CAPÍTULO II:
DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

Cuadro 4. Cronograma del proceso de convocatoria MYPE Expediente de Adquisición definitivo "N° 06 Uniforme Complementarias" MININTER

N°	ETAPAS DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	INICIO	FIN
1	Convocatoria y Publicación de bases consolidadas	23/08/2024	23/08/2024
2	Formulación de consultas hasta las 05:00 pm (a través del correo consultas@nectextil.pe)	26/08/2024	26/08/2024
3	Publicación de absolución de consultas de bases	27/08/2024	27/08/2024
4	Integración de las Bases y Publicación de Bases integradas	28/08/2024	28/08/2024
5	Presentación de propuestas: De manera física: Horario de 9:00 hasta las 17:00 horas Dirección: Calle Sinchi Roca 2728 – Lince. De manera virtual: Desde el 29/08/2024 hasta las 17:00 horas del 06/09/2024 través del correo electrónico convocatorias@nectextil.pe	29/08/2024	06/09/2024
6	Apertura de sobres	09/09/2024	10/09/2024
7	Evaluación documentaria	11/09/2024	13/09/2024
	Publicación de subsanables	16/09/2024	16/09/2024
	Proceso de subsanación. De manera física: Horario de 9:00 hasta las 17:00 horas Dirección: Calle Sinchi Roca 2728 – Lince. De manera virtual: Desde el 17/09/2024 hasta las 17:00 horas del 18/09/2024 través del correo electrónico convocatorias@nectextil.pe	17/09/2024	18/09/2024
8	Calificación documentaria, Técnico Productiva y Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo	16/09/2024	23/09/2024
9	Publicación de resultados y asignación de lotes	24/09/2024	24/09/2024
10	Firma de contrato (*)	Desde el 26/09/2024	

(*) Es importante señalar que las MYPE seleccionadas suscribirán contrato de acuerdo al orden de prelación y cronograma de abastecimiento de insumos principales de los proveedores seleccionados, el cual será comunicado oportunamente por el NEC Textil Confecciones.

Cabe señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras Textil Confecciones, **NO SOLICITA NINGÚN PAGO** a lo largo del proceso de selección, verificación y contratación, estando excluidos de participar intermediarios, subcontratistas u otros terceros.

2.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las propuestas de postulación deberán ser presentados del 29/08/2024 al 06/09/2024 bajo la modalidad física o virtual:

De forma física: En el local del NEC Textil Confecciones dirección Calle Sinchi Roca 2728 Piso 6 Lince desde las 09:00 hasta las 17:00 horas.

La MYPE de provincia tiene la opción de remitir sus solicitudes de postulación vía courier a la dirección del NEC Textil Confecciones, el costo del envío deberá ser asumido por la MYPE participante, asimismo, para esta modalidad deberá considerar el plazo establecido por el cronograma para la recepción de solicitudes de postulación.

Para esta modalidad de presentación la MYPE deberá presentar todos los documentos solicitados de forma física (impresos) en las presentes bases.

De forma virtual: a través del correo electrónico: convocatorias@nec textil.pe del 29/08/2024 hasta las 17:00 horas del día 06/09/2024.

Para esta modalidad de presentación la MYPE deberá presentar todos los documentos solicitados de forma virtual (documentos en formato PDF) en las presentes bases.

Las propuestas de postulación deberán:

- Incluir los anexos debidamente completados, adjuntos en las presentes bases.
- Si se postula de forma física: deberá rotular el sobre de documentación según lo mostrado en la **Imagen1. Carátula de postulación.**
- Si se postula de forma virtual: deberán consignar como folio inicial del archivo digital. **Imagen1. Carátula de postulación.**

Imagen1. Carátula de postulación (se incluye en anexo)

Señores: NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES	
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER	
Marcar con aspa (x) de acuerdo a calificación REMYPE	
Microempresa <input type="checkbox"/>	NUMERO DE FOLIOS <input type="text"/>
Pequeña empresa <input type="checkbox"/>	
BIEN AL QUE POSTULA Marcar con aspa (x) solo una opción.	
Buzo de Fatiga - Dama <input type="checkbox"/>	
Buzo de Fatiga - Caballero <input type="checkbox"/>	
Chompa cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama <input type="checkbox"/>	
Chompa cuello alto tipo Jorge Chávez - Caballero <input type="checkbox"/>	
Calcetín Blanco Deportivo <input type="checkbox"/>	
Razón Social _____	
Representante Legal _____	
N° DNI _____	N° RUC _____
Celular _____	Correo Electrónico _____
Domicilio Legal _____	
Distrito _____	
Provincia _____	Departamento _____

2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

2.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMALIDAD:

Los requisitos mínimos de formalidad que deberá cumplir de manera obligatoria la MYPE participante en el proceso de compra y son los que se indican a continuación:

- i) El expediente a presentar por la MYPE debe estar foliado, llenado de manera legible sin borrones, ni enmendaduras y firmado por su representante legal en todas sus hojas.
- ii) Ficha de postulación MYPE, llenado de manera legible con firma del representante legal, además del sello en caso ser persona jurídica **(Anexo N° 01)**.
- iii) Declaración jurada de cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya. El incumplimiento de esta condición, determina la imposibilidad del NEC para contratar con la empresa. **(Anexo N° 02)**.
- iv) Declaración jurada de contar con al menos dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica al momento de la contratación con los NEC. **(Anexo N° 02)**.
- v) Declaración jurada de no contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales. Tampoco deben contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones a la labor inspectiva. En ambos supuestos, las sanciones deben haber sido impuestas a las MYPE dentro de los dos (2) años previos a la celebración del contrato con el NEC. Para dicho efecto al momento de la postulación, la MYPE presenta una declaración jurada simple. **(Anexo N° 02)**.
- vi) Declaración jurada de no haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC. **(Anexo N° 02)**.
- vii) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. **(Anexo N° 02)**.
- viii) Declaración jurada de no haber incurrido en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en el contrato. **(Anexo N° 02)**.
- ix) Declaración jurada de no tener vinculación económica o familiar hasta de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Núcleo Ejecutor de Compras, ni con el personal administrativo o técnico del NEC. **(Anexo N° 02)**
- x) Declaración Jurada donde se detalle la relación de maquinaria y herramientas que cuenta la MYPE según su calificación REMYPE (micro o pequeña empresa) y se deberá llenar el **Anexo N°03A o N°03B para Buzo de Fatiga;**

Anexo N°03C o N°03D para Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez; Anexo N°03E o N°03F para Calcetín blanco deportivo.

- xi) Declaración Jurada con el detalle del área de producción y almacén de la MYPE. **(Anexo N°04).**
- xii) Declaración Jurada donde se detalle la relación del personal permanente y temporal que cuenta la MYPE, así como el personal registrado en planilla electrónica según su calificación REMYPE y se deberá llenar el **Anexo N°05A o N°05B para Buzo de Fatiga; Anexo N°05C o N°05D para Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez; Anexo N°05E o N°05F para Calcetín blanco deportivo.**
- xiii) Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 25% del valor del contrato por el cual está postulando durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de postulación. **Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.**
- xiv) Reporte Tributario para terceros, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 10 días desde la fecha de presentación propuestas, en el periodo declarado como experiencia del CIU (numeral xiii).
- xv) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de SST (Seguridad y salud en el trabajo). **(Anexo N°07)**
- xvi) Documento que acredite su Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) vigente, donde se indique que su actividad económica principal en la fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel (CIU 1410 Revisión 4 o su correspondencia CIU 1810 Revisión 3). En caso de encontrarse en trámite deberá presentar copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite ante el MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).³
- xvii) Copia del DNI o documento análogo ⁴ del representante legal de la MYPE sea persona natural o jurídica; en caso de persona jurídica adjuntar además la copia del DNI de cada uno de los socios. Debe ser legible.
- xviii) Copia de la ficha RUC de la MYPE, con estado activo y habido, cuya actividad económica principal deberá coincidir conforme al sector productivo o rubro del bien manufacturado especializado la misma que no debe ser menor a un año, según tabla.
- xix) Para el caso de personas jurídicas, certificado de vigencia de poderes o certificado literal cuya antigüedad no deberá ser mayor a 30 días calendarios desde la fecha de su emisión.
- xx) Croquis de ubicación del taller de producción, indicando la ubicación exacta, así como avenidas, calles principales y referencias para su fácil ubicación. La dirección del croquis debe coincidir con la ficha RUC.

³ Declaración jurada de compromiso de presentación de la respectiva constancia de inscripción para la suscripción el contrato.

⁴ Carnet de Extranjería para los extranjeros.

- xxi) Evidencias de los compromisos de Desarrollo Productivo (CDP) declarados por la MYPE aprobados por el PCMP.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La calificación de solicitudes se realizará en 3 etapas:

a. Evaluación Documentaria:

En esta etapa, el NEC verifica el cumplimiento de la documentación presentada por las MYPE. La documentación presentada por las MYPE, se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC. De la evaluación documentaria se califica a las MYPE como:

- **Cumple**, cuando presenta los requisitos en las bases referidas a la documentación y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no presenta todos los requisitos o incumple en alguno de los contenidos de esta. Las MYPE definidas en esta calificación, no podrán subsanar documentación.

El Incumplimiento de la evaluación documentaria es determinante para no evaluar la siguiente etapa técnico-productiva.

Cuadro 5. Relación de requisitos obligatorios para calificación documentaria de convocatoria MYPE.

ÍTEM	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Ficha Registro MYPE	Llenar Anexo N°01
2	Declaraciones Juradas	Ver Anexo N°02
3	Acreditación REMYPE	Acreditación REMYPE o en caso de encontrarse en trámite deberá presenta copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite ante el MTPE.
4	Copia de DNI	Copia de DNI para persona natural o documento análogo ⁵ y en el caso de persona jurídica copia de DNI de todos los socios.
5	Vigencia de Poder o Certificado literal	Para Personas Jurídicas donde figuren los nombres de los socios de la MYPE. Antigüedad no mayor de 30 días calendarios.
6	Ficha RUC	La ficha RUC deberá consignar: el número RUC de la empresa, que se encuentre habilitada y activa, dirección de la razón social, CIU 1410 Revisión 4 o CIU 1810 Revisión 3 y representante legal (incluye los socios en personas jurídicas). Deberá tener una antigüedad no mayor a 10 días desde la fecha de presentación de propuestas.
7	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuestas.

⁵ Carnet de Extranjería para los extranjeros.

ÍTEM	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
8	Croquis de ubicación del taller de producción	Debe indicar la dirección exacta, además de mencionar calles, avenidas principales y otras referencias para su fácil ubicación. Esta debe coincidir con la ficha RUC y el registro de postulación.
9	Registro de personal del taller	Declaración Jurada donde se detalle la relación del personal permanente y temporal que cuenta la MYPE, así mismo, de indique el personal que se encuentra registrado en planilla electrónica, según su calificación REMYPE, completar: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N°05A o N°05B para Buzo de fatiga o • Anexo N°05C o N°05D para Chompa Cuello Alto tipo Jorge Chávez. • Anexo N°05E o N°05F para Calcetín Blanco Deportivo.
10	Registro de experiencia de la MYPE	Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 25% del valor del contrato durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de su postulación. Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.

b. Calificación Técnico Productiva:

En esta etapa, el NEC verificará el correcto llenado de las declaraciones juradas que se detalla en el **Cuadro 6. Relación de requisitos para la calificación técnico productiva** respecto al registro de las características de la maquinaria y herramientas, área del taller, recurso humano, evidencias de experiencia de la MYPE y requisitos mínimos de los cumplimientos de seguridad del taller.

De la evaluación técnico-productiva se califica a las MYPE como:

- **Cumple**, cuando presenta los requisitos en las bases referidas a las características de la parte técnico productiva, documentación, correcto llenado y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no presenta todos los requisitos o incumple en el contenido de esta. Las MYPE definidas en esta calificación, no podrán subsanar documentación.

El Incumplimiento de la evaluación técnico-productiva es determinante para no evaluar la siguiente etapa de los compromisos de desarrollo productivo.

Cuadro 6. Relación de requisitos para calificación técnico-productiva

ÍTEM	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Registro de maquinarias y herramientas (Según requisito de convocatoria)	Declaración Jurada donde se detalle la relación de maquinaria y herramientas que cuenta la MYPE respecto al bien al que postula según su calificación REMYPE. La verificación se hará a la maquinaria operativa y en buen estado. Completar: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N°03A o N°03B para Buzo de fatiga o • Anexo N°03C o N°03D para Chompa Cuello Alto tipo Jorge Chávez. • Anexo N°03E o N°03F para Calcetín Blanco Deportivo.

2	Registro de área de taller	Declaración Jurada donde se detalle el área de producción y almacén que cuenta la MYPE. Completar Anexo N° 04
3	Registro de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en el taller.	Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en el taller Completar Anexo N° 07

El cumplimiento de lo declarado en la documentación antes descrita se verificará in situ (en el taller de la MYPE) en las visitas de inspección al taller de la MYPE respecto a los ítems 1, 2 y 3, durante la etapa de evaluación.

c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo.

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) evalúa el cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo de acuerdo con el procedimiento previsto en el **Capítulo IV de la Sección Específica**, esta evaluación **NO ES DESCALIFICATORIA**, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción. Esta asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades de producción comprometidas en este procedimiento de adquisición.

En el siguiente cuadro se resumen los criterios de evaluación y los puntajes máximos y mínimos de la evaluación, dicho resumen aparece en el **capítulo IV**.

Cuadro 7. Criterios de evaluación de los Compromisos de Desarrollo Productivo

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
N°	Definición	MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	0	6.00
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado	0	20.00
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	0	8.00
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	0	12.00
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	0	5.00
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	0	3.00
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	0	5.00
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión comercial	0	8.00
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	0	12.00
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	0	6.00
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	0	9.00
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	0	6.00
TOTAL			100.00
CONDICIONES ADICIONALES			
La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario		0	3.00
			103.00

La descalificación implica que, aun teniendo un puntaje de 0 (cero) en uno o más de un criterio de evaluación, la MYPE puede ser calificable.

La puntuación total mínima es de 30 puntos. Excepcionalmente, de manera justificada, y previa opinión técnica del PCMP, el NEC podrá reducir la puntuación total mínima.

2.5. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se subsanará la documentación indicada en el **Cuadro 8. Documentos a subsanar por la MYPE** de acuerdo a fechas y hora publicado en el cronograma del proceso de convocatoria y esta se entregará:

- **De forma física:** Enviará los documentos a subsanar a las instalaciones del NEC Textil Confecciones Calle Sinchi Roca 2728 piso 6 Lince provincia de Lima en sobre cerrado con Asunto: **SUBSANACIÓN**.
- **De forma virtual:** a través del correo convocatorias@nec.textil.pe indicando en el asunto del correo: **SUBSANACIÓN MYPE:** [Nombre de la MYPE]

Cuadro 8. Documentos a subsanar por la MYPE.

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Fotocopia del DNI vigente del Titular o Representante Legal (Persona natural o jurídica respectivamente)	El postulante presentó la constancia de pago de DNI en trámite.	Adjuntar copia de DNI emitido
2	Vigencia de Poder con antigüedad no mayor a 30 días de la convocatoria.	Presenta constancia de que se encuentra en trámite.	Adjuntar copia de vigencia de poder obtenida de Registros Públicos
3	Ficha RUC no mayor a 07 días de la fecha de convocatoria.	El postulante presentó la Ficha RUC desactualizada, o la MYPE solo presenta la "Consulta RUC"	Adjuntar ficha RUC actualizada.
4	Acreditación REMYPE	La MYPE solo representa la "Consulta de su acreditación"	Adjuntar Constancia de acreditación REMYPE
5	Firmas, rúbricas y numeración de folios	Falta de firmas, rúbricas y numeración en algunos folios	Se puede subsanar hasta 3 folios sin firmas y/o rúbricas. A los folios sin numeración se les asignará foliación notarial
6	Formatos y declaraciones juradas	Errores materiales, borrones y enmendaduras.	Se podrá subsanar siempre y cuando dichas correcciones no alteren el contenido sustancial del documento.
7	Documentos emitidos por entidad pública o privado, ejerciendo función pública.	Falta de documentos como: autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro	Se puede subsanar siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro

Nota: Los errores materiales pueden ser subsanados previa evaluación y notificación del NEC, siempre que no altere lo sustancial de su contenido o el sentido de la decisión.

2.6. ASIGNACIÓN LOTES POR CADA BIEN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Los lotes a adquirirse para los bienes textiles, serán asignados a aquellas MYPE que, como resultado del proceso de calificación, hayan sido seleccionadas e incorporadas en la lista de asignación de lotes, por orden de calificación de mayor a menor puntaje, hasta completar el total de la demanda.

Luego de la evaluación y en caso existiera un empate en la puntuación, se establece los siguientes criterios de manera secuencial:

- Priorización a la microempresa.
- Priorización de MYPE de regiones fuera de Lima Metropolitana.
- Priorización a la MYPE que cuente con una Marca registrada ante INDECOPI (SIGNOS DISTINTIVO) siempre que se acrediten tener tales condiciones de acuerdo a la normativa de la materia.⁶
- Priorización a la MYPE que evidencie mayor antigüedad en su RUC.

De persistir el empate en los resultados de evaluación, el orden de prelación es establecido por sorteo, bajo las siguientes condiciones:

- El sorteo se realizará en acto público.
- En presencia de un Notario Público.

La asignación del lote de producción está en función a la demanda y a las competencias de la MYPE, teniendo en cuenta la complejidad de los bienes a producir y su posterior entrega.

En caso no se llegará a cumplir con las adjudicaciones de los lotes de producción por ninguno de los puntos descritos anteriormente, se realizará una nueva convocatoria o reasignación. Los procedimientos de reasignaciones de bienes estarán a cargo del Núcleo Ejecutor de Compras y cuyos resultados serán publicados en la página web www.nectextil.pe . Las MYPE seleccionadas recibirán un (01) lote de producción, de acuerdo con su clasificación REMYPE de micro o pequeña empresa.

2.7. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Para la firma del contrato de las MYPE que resultaron adjudicadas es obligatorio la presentación del documento nacional de identidad o documento análogo⁷ del representante legal, además se debe presentar:

- a. Documento que acredite la capacidad de representación de quien suscribe el contrato, con una antigüedad no mayor a 30 días a la firma del contrato.

⁶ La verificación la realizará el NEC mediante su búsqueda a través del link:
<https://pi.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/busqueda-denominacion/2>

⁷ Carnet de Extranjería para los extranjeros.

- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, presentación de documento nacional de identidad o documento análogo⁸ y en caso de representación, el certificado de vigencia de poder otorgado al apoderado o mandatorio, según corresponda.

b. Carta Fianza y solicitud de adelanto, de corresponder.

2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto la MYPE adjudicada del lote asignado, debe presentar la documentación requerida al Núcleo Ejecutor de Compras, en Calle Sinchi Roca 2728 Piso 6 Lince, provincia de Lima, según los plazos señalados en el cronograma de convocatoria.

2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las MYPE que resulten seleccionadas con la asignación de un lote de producción suscribirán contratos de acuerdo a programación brindada por el Núcleo Ejecutor de Compras Textil Confecciones.

2.10. PAGO A LA MYPE

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la MYPE, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la muestra hecha por la MYPE.
- Fichas de visita técnica de avance productivo (mínimo seis).
- Acta de Pre auditoría de bienes aprobados.
- Copias de facturas de cada proveedor de insumos principales, secundarios, avíos y/o servicios adjudicados para los bienes manufacturados especializados.
- Acta de auditoría de control de calidad que certifique la conformidad (aprobación) del lote por la inspectoría del NEC Textil Confecciones.
- Ensayos de laboratorio del insumo principal brindado por el proveedor. (certificado de calidad)
- Guía de remisión de acuerdo a los requisitos exigidos por la SUNAT con la conformidad de recepción (firma y sello) del NEC Textil Confecciones.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y/o penalidades aplicadas de corresponder, con los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE al NEC suscrito por representante de la Entidad Demandante e integrantes del NEC asignados.

⁸ Carnet de Extranjería para los extranjeros.

CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

a. Plazos de entrega

La fabricación del lote asignado a las MYPE, que incluye el desarrollo del prototipo, proceso de producción y entrega de bienes en el lugar designado por el NEC, deberá realizarse en los plazos contractuales por tipo de bien indicados en el cuadro N° 03 Plazos de Ejecución Contractual de los BME.

b. Volúmenes de producción

Indicados en el cuadro N°02 Tamaño de Lote y Montos Contractuales.

c. Fichas técnicas

Las fichas técnicas de los bienes se muestran en Anexo N° 10.

d. Requisitos mínimos de maquinaria y herramientas

Las MYPE deberán contar como mínimo según su clasificación, con la maquinaria y herramientas para los bienes a fabricar indicadas en el **cuadro N° 09, N°10 y N°11** donde detalla la cantidad de máquinas, equipos y herramientas mínimos necesarios para la fabricación de los bienes por tipo de empresa (micro o pequeña empresa).

Las MYPE deben presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de maquinaria y equipo/herramientas requeridas para el proceso de fabricación (**Anexo N°03A o N°03B para Buzo de fatiga; Anexo N°03C o N°03D para Chompa Cuello Alto tipo Jorge Chávez; Anexo N°03E o N°03F para Calcetín Blanco Deportivo, según sea el caso**); las que deben estar en estado operativo. No se considera como máquina operativa aquella que no funcione correctamente, le falte alguna pieza o esté en reparación. No serán consideradas las máquinas que no se hayan registrado correctamente (marca y serie).

Lo indicado en la declaración jurada será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda.

Cuadro N° 09. Maquinaria y equipo mínimo para la fabricación del Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para dama y caballero

Descripción	Micro empresa	Pequeña empresa
Máquinas	8	11
Máquina de corte industrial con cuchilla vertical	1	1
Máquina de costura recta industrial	2	3
Máquina remalladora 4 Hilos (Mellicera)	3	4
Maquina Recubridora con equipo Garfio aéreo (5 hilos)	2	3
Equipo complementario	4	6
Mesa de corte de 4.8 m de largo x 1.80 m de ancho	1	0
Mesa de corte de 7.2 m de largo x 1.80 m de ancho	0	1
Numeradora de piezas de corte	1	1
Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial	1	2
Plancha manual con vapor o Vaporizadora	1	2
Herramientas	8	13
Tijeras	2	4
Piqueteras	4	6
Cinta métrica	2	3
Máquina opcional	2	2
Maquina Ojaladora	1	1
Maquina Multiagujas	1	1

Cuadro N° 10. Maquinaria y equipo mínimo para la fabricación de la Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama y Caballero – estacional

Descripción	Micro empresa	Pequeña empresa
Máquinas	5	7
Máquina de costura recta industrial	1	1
Máquina remalladora de plato	2	3
Máquina tejedora rectilínea automática menguadora (galga 7)	2	3
Equipo complementario	3	5
Mesa de Trabajo de 4 m de largo x 1.80 m de ancho	1	0
Mesa de Trabajo de 7 m de largo x 1.80 de ancho	0	1
Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial	1	2
Plancha manual con vapor o Vaporizadora	1	2
Herramientas	8	12
Tijeras	2	3
Piqueteras	4	6
Cinta métrica	2	3
Equipo opcional	3	3
Lavadora	1	1
Centrifugadora	1	1
Secadora industrial	1	1

Cuadro N° 11. Maquinaria y equipo mínimo para la fabricación del Calcetín Blanco Deportivo

Descripción	Micro empresa	Pequeña empresa
Máquinas	4	6
Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"	3	4
Maquina remalladora plano para calcetines	1	2
Equipo complementario	3	5
Mesa de Trabajo de 4 m de largo x 1.80 m de ancho	1	1
Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial	1	2
Plancha con vaporizador 180°	1	2
Herramientas	7	10
Tijeras	2	3
Piqueteras	3	4
Cinta métrica	2	3

e. Diseño de planta o disposición del taller

Para la fabricación de los bienes, la MYPE debe contar con un área mínima **Cuadro N°12**, que incluye el taller y un almacén techado que está en función a la cantidad y distribución de las máquinas, cantidad de personal, y área de almacenamiento, circulación de personal, de insumos y bienes producidos. Las MYPE deben presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento del requisito de área mínima de taller disponible para el proceso de fabricación. (Anexo N° 04)**

Lo indicado en la declaración jurada será verificado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda. Para mayor referencia se precisan los siguientes mínimos por tipo de bien.

Cuadro N° 12. Área mínima de taller

Bien	Área mínima de taller	
	Micro empresa	Pequeña empresa
Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para dama.	40 m ²	60 m ²
Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para caballero.	40 m ²	60 m ²
Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama – estacional.	40 m ²	60 m ²
Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Caballero – estacional.	40 m ²	60 m ²
Calcetín Blanco Deportivo.	35 m ²	60 m ²

f. Requisitos mínimos de personal

Las MYPE debe tener una cantidad de personal mínimo según el bien al que postula fabricar (**Cuadros N° 13, N° 14 y N° 15**) y tienen que presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de personal requerido según la categoría empresarial para el proceso de fabricación. Lo indicado en la declaración jurada **Anexo N°05A o N°05B para Buzo de**

fatiga; Anexo N°05C o N°05D para Chompa Cuello Alto tipo Jorge Chávez; Anexo N°05E o N°05F para Calcetín Blanco Deportivo, según sea el caso será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda. Para mayor referencia se precisan los siguientes mínimos:

Cuadro N°13 Personal mínimo requerido para la fabricación de Buzo de fatiga (polera y buzo) color gris para dama y caballero

PERSONAL	Micro empresa	Pequeña empresa
Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)	1	1
Operarios maquinistas	4	6
Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)	1	1
Personal de control de calidad (inspector de calidad, supervisor de calidad)	1	1
Total	7	9

Cuadro N°14 Personal mínimo requerido para la fabricación de Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama y Caballero – estacional

PERSONAL	Micro empresa	Pequeña empresa
Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)	1	1
Operarios maquinistas	3	4
Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)	1	1
Personal de control de calidad (inspector de calidad, supervisor de calidad)	1	1
Total	6	7

Cuadro N°15 Personal mínimo requerido para la fabricación del Calcetín Blanco Deportivo

PERSONAL	Micro empresa	Pequeña empresa
Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)	1	1
Operarios maquinistas	3	4
Personal de operaciones manuales (habilitadores, ayudante manual)	1	2
Personal de control de calidad (inspector de calidad, supervisor de calidad)	1	1
Total	6	8

g. Experiencia general y específica de la MYPE

Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 25% del valor del contrato durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de su postulación. **Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.**



**CAPÍTULO IV:
COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

En esta etapa, el NEC Textil Confecciones, otorga puntaje en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo, de acuerdo con el procedimiento previsto en las Bases Consolidadas. Las bonificaciones son incentivos otorgados para fomentar la adopción de los compromisos de desarrollo productivo que repercuten en la asignación de puntaje para el orden de prelación en el proceso especial de compras.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NIVELES DE CUMPLIMIENTO Y BONIFICACIONES POR COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

En conformidad con lo que establece el reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, los Compromisos de Desarrollo Productivo, sus componentes, criterios de evaluación, niveles de cumplimiento y bonificaciones, serán integrados por el NEC en las Bases Consolidadas del Procedimiento de Adquisición.

Las MYPE recibirán puntajes en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo establecido en el reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

4.1.1. PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El compromiso de gestión de la producción valora que la MYPE haya participado en actividades de capacitación en gestión de la producción. Además, también se otorga puntaje a aquellas MYPE que demuestren contar con infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado. Para la evaluación de este compromiso se han considerado los siguientes dos (02) criterios de evaluación:

CUADRO N° 01: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 1.1.1

CDP1. GESTION DE LA PRODUCCION	
Componente 1.1. Gestión de la producción	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
<p>Criterio de evaluación 1.1.1. La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción Se evaluará que el representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación y/o taller en temas de gestión de la producción y/o gestión por procesos y/o planificación de la producción y/o control de la producción y/o mejora continua y/o control de calidad y/o temas técnico productivos y/o gestión de proveedores y/o innovación y/o interpretación de fichas técnicas y/o maquinaria productiva y/o mejoramiento de planta y/o seguridad industrial y/o mantenimiento productivo total u otros afines a la gestión de la producción y mejora continua.</p>	<p>Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación y/o taller. Estos documentos deben ser emitidos por una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.</p> <p>Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.</p>

NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.00
II	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	4.00
III	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	6.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable de producción registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable de la producción registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 02: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 1.2.1

CDP 1. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	
Componente 1.2. Gestión de la infraestructura y maquinaria	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
<p>Criterio de evaluación 1.2.1. La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado</p> <p>Se evaluará que la MYPE disponga de un área de producción y/o almacenamiento que cumpla con los requisitos mínimos en términos de edificación, disposición de planta y seguridad laboral. Asimismo, se requerirá que la MYPE cuente con maquinaria operativa y en buen estado, con su mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	<p>Para determinar el cumplimiento de este criterio de evaluación, se llevará a cabo una verificación in situ durante el proceso de postulación, únicamente.</p>
NIVELES DE CUMPLIMIENTO	
MICROEMPRESA	
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento
Puntaje	

I	La MYPE cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos y productos. Asimismo, la maquinaria declarada en la postulación se encuentra operativa y en buen estado.	5.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, dispone de taller o planta con áreas señalizadas y delimitadas. Asimismo, la disposición de maquinaria se encuentre acorde a la secuencia productiva.	10.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, dispone de instalaciones eléctricas independientes y conservadas. Asimismo, la maquinaria declarada cuenta con registros de mantenimiento	15.00
IV	La MYPE cumple con el nivel III y, adicionalmente, cuenta con acceso a servicios higiénicos, operativos y en buenas condiciones.	20.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos y productos. Asimismo, la maquinaria declarada en la postulación se encuentra operativa y en buen estado.	5.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, dispone de planta o taller con áreas señalizadas y delimitadas conforme con su plano de distribución de planta (layout). Asimismo, la disposición de maquinaria se encuentre acorde a la secuencia productiva. Además, cuenta con instalaciones eléctricas independientes y conservadas.	10.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, cuenta con servicios higiénicos en cantidad suficiente, operativos y con conexión a red pública. La maquinaria registrada en la postulación debe contar con registros de mantenimiento preventivo y correctivo.	15.00
IV	La MYPE cumple con el nivel III y, adicionalmente, cuenta con licencia de funcionamiento e instalaciones eléctricas industriales. Además, se verifica que al menos una maquina declarada en la postulación es automatizada.	20.00

Nota: Durante la verificación in situ se constata que el área de producción y almacenamiento del taller o planta dispone de un espacio exclusivo para la producción con piso construido y nivelado, paredes propias y un techo construido por un material que permita la conservación de los insumos y productos. Además, se asegura la concordancia entre el plano de distribución de planta (layout) presentado y la disposición observada, con áreas delimitadas y señalizadas. Adicionalmente, se verifica la presencia y funcionamiento de la maquinaria, validando la existencia de registros visibles de mantenimiento preventivo y correctivo, también se verificará si la MYPE cuenta con una maquinaria automatizada (solo para la pequeña empresa). Se confirma que la planta o taller tiene licencia de funcionamiento (sólo para la pequeña empresa), y, servicios higiénicos suficientes (1 por cada 9 trabajadores) en buenas condiciones (techo, paredes, puertas, lavatorio e inodoro), con servicios básicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica) y conexión a red pública (solo para pequeñas empresas). Se verifica que los puntos de conexión eléctrica son industriales (sólo para la pequeña empresa), independientes (tiene llave térmica principal y diferencial dentro del taller y/o planta) y están conservados (equipamiento no obsoleto ni dañado).

4.1.2 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE INNOVACIÓN

El compromiso de innovación valora que la MYPE haya utilizado fichas técnicas en sus procesos productivos. Para la evaluación de este compromiso se ha considerado el siguiente criterio de evaluación:

CUADRO N° 03: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 2.1.1

CDP 2. INNOVACIÓN		
Componente 2.1. Gestión de la innovación		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 2.1.1. La MYPE utiliza ficha técnica de productos Se evaluará que la MYPE haya utilizado fichas técnicas de productos para la fabricación de bienes. Las fichas técnicas deben de contener como mínimo las características generales, atributos específicos y/o componentes, especificaciones de los insumos, especificaciones del proceso de fabricación, control de calidad, presentación del bien y planos o imágenes referenciales.	Se solicitará la presentación de un archivo digital en formato PDF de los contratos u orden de compra suscritos entre la MYPE y una institución formal, ya sea pública o privada, las fichas técnicas de los productos y la factura y/o boleta emitida en señal de conformidad y culminación del contrato. Además, para los contratos suscritos con algún Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), se deberá adjuntar el documento que identifique la calidad de los bienes entregados.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en dos (02) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un (01) contrato u orden de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.70
II	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en tres (03) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) contratos u órdenes de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.30
III	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en cuatro (04) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) contratos u órdenes de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	8.00

***Nota:** Se verifica que el contrato u orden de compra presentado por la MYPE en la postulación tiene la firma correspondiente, ya sea pública o privada. Además, se verifica que la ficha técnica de productos cumple con los requisitos del criterio de evaluación y coincide con los bienes detallados en el contrato. Se confirma que la MYPE ha proporcionado la factura y/o boleta y/o constancia de conformidad en señal de culminación de los bienes entregados, y en casos de contratos con Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), se comprueba que en el formato de auditoría final se indica la entrega de bienes con calidad igual a 1.*

4.1.3 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE ECONOMÍA CIRCULAR

Tras examinar el nivel de desarrollo productivo de la MYPE en el sector productivo TEXTIL- CONFECCIONES, se determina que no resulta oportuno incorporar en este Procedimiento de Adquisición criterios de evaluación vinculados al Compromiso de Desarrollo Productivo de economía circular.

4.1.4 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

El compromiso de gestión empresarial valora que la MYPE cumpla con sus obligaciones tributarias, haya participado en actividades de capacitación en gestión empresarial, gestión financiera y gestión comercial, y cuente con presencia digital. En la evaluación de este compromiso, se han considerado los siguientes cinco (05) criterios de evaluación:

CUADRO N° 04: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.1.1

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL		
Componente 4.1. Gestión empresarial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 4.1.1. La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias Se evaluará que la MYPE haya cumplido con la presentación de su declaración de impuestos de manera mensual y/o anual.	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual ⁹ o el Reporte Tributario para Terceros.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos dos (02) años anterior a la convocatoria.	4.00
II	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos tres (03) años anteriores a la convocatoria.	8.00
III	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la convocatoria.	12.00

Nota: Se verifica que el documento presentado en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual o el reporte tributario para terceros debe ser emitido por SUNAT.

CUADRO N° 05: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.1.2

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL	
Componente 4.1. Gestión empresarial	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 4.1.2. La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión empresarial y/o planificación estratégica y/o análisis de mercado y/u obligaciones tributarias y/u obligaciones laborales y/u organización de la empresa y/o REMYPE y/u opciones de personería jurídica y/o satisfacción del cliente u otros afines a la gestión empresarial.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.

⁹ En el caso de las MYPE que se encuentran en el Régimen General (RG) o el Régimen MYPE tributario (RMT) se deberá presentar las declaraciones de renta anual. Por su parte, para las que se encuentren en el Régimen Especial de Renta (RER) o en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) se deberá presentar las declaraciones mensuales.

NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	1.70
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.30
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 06: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.2.1

CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL	
Componente 4.2. Gestión financiera	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 4.2.1. La MYPE tiene capacitación en gestión financiera Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión financiera y/o planificación financiera y/o presupuesto y/o flujo de caja y/o carta fianza y/o capital de trabajo y/o estructura de costos y rentabilidad y/o finanzas para la toma de decisiones y/o análisis de indicadores financieros y/o costos financieros u otros afines a la gestión financiera.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO	
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento
Puntaje	

I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	1.00
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.00
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 07: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.3.1

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL		
Componente 4.3. Gestión tecnológica		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 4.3.1. La MYPE tiene presencia digital Se evaluará que la MYPE cuente con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web, registro en Google My Business y cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp Business).	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF que contenga el URL o enlace de la cuenta en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web y Google My Business, así como el número telefónico asociado a la cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp Business). Para determinar el cumplimiento de este criterio de evaluación, llevará a cabo una verificación de la operatividad de las cuentas presentadas por la MYPE.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE tiene una cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp Business).	1.70
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, cuenta con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram o similar), con una antigüedad mayor a doce (12) meses. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una antigüedad mayor a seis (06) meses, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.30
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, registra su empresa en Pagina Web y Google My Business.	5.00

Nota: Se comprueba que el número de WhatsApp Business incluya la descripción de la empresa, dirección, horario de atención, foto de perfil y fotos o catálogo de productos. Además, se verificará el

enlace de Google My Business, asegurándose de que incluya la foto de la fachada de la planta o taller, ubicación geográfica, horarios de atención y descripción del negocio. Finalmente, se verifica que el enlace de redes sociales proporcionado por la MYPE durante la postulación sea un perfil activo conforme la antigüedad requerida.

CUADRO N° 08: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.4.2

CDP 4. GESTION EMPRESARIAL	
Componente 4.4. Gestión comercial	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 4.4.2. La MYPE tiene capacitación en gestión comercial. Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión comercial y/o fundamentos de marketing digital y/o estrategias y tácticas de venta y/o Compras a MYPERú y/o comercio electrónico y/o gestión de tiendas o comercios u otros afines a la gestión comercial.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.

NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.70
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.30
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	8.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

4.1.5 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El compromiso de gestión empresarial valora que la MYPE cumpla con sus obligaciones laborales, haya capacitado a sus trabajadores y proporcionado Equipos de Protección Personal (EPP). En la evaluación de este compromiso, se han considerado los siguientes tres (03) criterios de evaluación:

CUADRO N° 09: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 5.1.1

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 5.1.1. La MYPE cumple con sus obligaciones laborales Se evaluará que la MYPE cuente o haya contado con trabajadores formales registrados en planilla.	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF del Reporte Tributario para Terceros emitidos por SUNAT.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha contado con un (01) trabajador registrado en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	4.00
II	La MYPE ha contado con dos (02) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	8.00
III	La MYPE ha contado con tres (03) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	12.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha contado con cinco (05) trabajador registrado en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	4.00
II	La MYPE ha contado con seis (06) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	8.00
III	La MYPE ha contado con siete (07) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	12.00

Nota: Se verifica que el promedio de trabajadores reportados en el Registro Tributario para Terceros durante los doce (12) últimos meses respecto a la fecha de la convocatoria cumplen con lo requerido en el nivel de cumplimiento.

CUADRO N° 10: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 5.1.2

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 5.1.2. La MYPE capacita a sus trabajadores Se evaluará que los trabajadores de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación y/o taller en temas de gestión por procesos y/o técnico-productivos y/o gestión de la producción y/o economía circular y/o gestión empresarial y/o gestión financiera y/o herramientas digitales y/o estrategias de promoción comercial y/o seguridad y salud en el trabajo u otros afines a sus labores.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación de los trabajadores de la MYPE en actividades de capacitación y/o taller. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.

NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	Al menos un (01) trabajador de la MYPE ha participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	2.00
II	Al menos dos (02) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	4.00
III	Al menos tres (03) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	6.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	Al menos cuatro (04) trabajadores de la MYPE ha participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	2.00
II	Al menos cinco (05) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	4.00
III	Al menos seis (06) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	6.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones calificadas (Institutos, Universidades, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre de los trabajadores registrados al momento de la postulación. En el caso de los documentos ingresados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El trabajador registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 11: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 5.1.3

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 5.1.3. La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores Se evaluará que la MYPE demuestre el suministro de Equipos de Protección Personal (EPP) a todos sus operarios de producción para la realización de sus labores productivas. Estos EPP incluyen equipos de protección ocular y respiratoria; así como, del cuerpo, manos y pies.	Se requerirá la presentación del registro fotográfico del Equipo de Protección Personal (EPP), archivo digital en formato PDF del registro de entrega de los EPP a todos sus operarios de producción; así como, constancias, certificados o videos que evidencien la realización de capacitaciones sobre su correcto uso.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO	
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento
I	La MYPE cuenta con el Equipos de Protección Personal (EPP) necesario para realizar sus labores productivas.
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, ha realizado el registro de entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) a sus trabajadores.
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, realiza capacitación a sus trabajadores sobre el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP).

Nota: Se verifica que la MYPE cuenta con el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario para realizar sus labores productivas (**Ver Anexo N° 09 acápite 9.3**). Se verifica que la MYPE presenta el registro de entrega de los EPP a todos sus trabajadores registrados durante la postulación y que realizan labores productivas, en donde se deja constancia de su recepción. Además, se verifica que la MYPE cuenta con constancias, certificados o videos de las capacitaciones realizadas para el uso correcto de los EPP.

4.1.6 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL

El compromiso de gestión de la asociatividad, la articulación productiva y comercial valora que la MYPE pertenezca a una organización empresarial. Para la evaluación de este compromiso se ha considerado el siguiente criterio de evaluación:

CUADRO N° 12: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 6.1.1

CDP 6. GESTIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL		
Componente 6.1. Gestión de la asociatividad, la articulación productiva y comercial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 6.1.1. La MYPE es miembro formal de una organización empresarial. Se evaluará que la MYPE sea un miembro formal de una asociación y/o cooperativa con fines empresariales.	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la constancia de afiliación a la asociación o a la cooperativa. En caso de consorcios presentará la promesa de consorcio con firmas legalizadas.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE demuestra que es miembro formal de una asociación.	3.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, demuestra pertenecer a una Cooperativa de productores formal y activa, así como evidencia haber participado en Consorcios para contrataciones públicas y/o privadas.	6.00

Nota: Se verifica que la MYPE tenga la constancia de afiliación a la asociación y/o cooperativa, la cual debe especificar su calidad de asociado y el tiempo de afiliación. Asimismo, la MYPE evidenciará con documento formal (Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), lo cual será validado por el NEC a través del SEACE, de corresponder.

La MYPE asume la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la información presentada.

4.1.7 PUNTAJE OTORGADO POR EL FOMENTO DEL ENFOQUE INTERCULTURAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.3 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, el Programa Nacional "Compras a MYPE Perú" (PCMP) debe incorporar dentro de los Compromisos de Desarrollo Productivo un esquema que promueva el enfoque intercultural. Este enfoque refleja la importancia de tener en cuenta las particularidades y necesidades específicas de diversas comunidades culturales durante el proceso de desarrollo productivo de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), contribuyendo así a una mayor inclusión y equidad en el programa.

En este contexto, se considera necesario otorgar puntajes adicionales en el Procedimiento de Adquisición a aquellas MYPE que tengan su domicilio fiscal y taller

y/o planta fuera de Lima Metropolitana, especialmente en comunidades campesinas o entre pueblos indígenas u originarios. Esta medida busca reconocer y apoyar el desarrollo económico en áreas geográficas diversas, impulsando la participación equitativa de las MYPE en el programa.

Por lo tanto, se otorgará hasta tres (03) puntos adicionales a las MYPE que cumplan con la siguiente condición:

CUADRO N° 13: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES ADICIONALES	PUNTAJE
La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario ¹⁰	3.00

Nota: El domicilio fiscal se verifica con la ficha RUC presentada por la MYPE durante su postulación. Asimismo, la dirección del taller y/o planta es registrado por la MYPE durante su postulación, con una antigüedad no menor a (01) año. El puntaje es acumulativo.

4.2 PUNTAJE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOTES DE PRODUCCIÓN A LA MYPE

La evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo **NO ES DESCALIFICATORIA**, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción. Esta asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades de producción comprometidas en cada Procedimiento de Adquisición.

CUADRO N° 14: PUNTAJE POR CRITERIO DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
N°	DEFINICIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	0	6.00
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado	0	20.00
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	0	8.00
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	0	12.00
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	0	5.00
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	0	3.00
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	0	5.00
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión comercial	0	8.00
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	0	12.00
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	0	6.00
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	0	9.00
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	0	6.00
			100.00
CONDICIONES ADICIONALES			
La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario		0	3.00
PUNTAJE TOTAL		0	103.00

¹⁰ Se consideran aquellas localidades registradas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) implementada en el marco de la Ley N° 29785.

La descalificación implica que, aun teniendo un puntaje de 0 (cero) en uno o más de un criterio de evaluación, la MYPE puede ser calificable.

La puntuación total mínima es de 30 puntos. Excepcionalmente, de manera justificada, y previa opinión técnica del PCMP, el NEC podrá reducir la puntuación total mínima.



ANEXOS

1

ANEXO N° 01
FICHA DE REGISTRO MYPE

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Con carácter de declaración jurada proporciono la siguiente información al NEC Textil Confecciones y autorizo su posterior verificación.

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social:		
Dirección del taller:		
Teléfonos:		
RUC:		
Calificación REMYPE	Marcar con aspa (x) Micro empresa () Pequeña Empresa()	
Régimen Tributario:	Marcar con aspa (x) Régimen General () Régimen Especial() RUS () RMT ()	
Inicio de actividades:		
Para Persona Jurídica:		
Ficha de inscripción en Registros Públicos		
Nro. de Asiento		
Relación de socios de la empresa	Nombres y Apellidos	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombres y Apellidos:		
Cargo:		
DNI / CE		
Domicilio Legal		
Distrito:		
Provincia:		
Departamento:		
Teléfonos:		
Correo Electrónico		
BIEN AL QUE POSTULA		
N°	Nombre del Bien	Enumerar según prioridad (*)
1	Buzo de fatiga para caballero	
2	Buzo de fatiga para dama	
3	Chompa cuello alto tipo Jorge Chávez para caballero	
4	Chompa cuello alto tipo Jorge Chávez para dama	
5	Calcetín blanco deportivo	

(*) La MYPE podrá postular a más de un bien, pero solo se adjudicará uno de ellos. Siendo 1 su primera opción y 2 la segunda opción. Para colocar la numeración respecto al bien debe considerar cumplir con los requisitos (experiencia y maquinaria) y si adjudica lote solo se le dará la opción de acuerdo a la prioridad indicada por la MYPE.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA

Señores

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER**

Presente. –

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- i. Cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya.
- ii. Cuento con al menos dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica.
- iii. No cuento con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales, en los últimos dos (02) años.
- iv. No cuento con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones a la labor inspectiva, en los últimos dos (02) años.
- v. No haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC.
- vi. No haber incurrido en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en el contrato.
- vii. Conocer, aceptar y someterme a las Bases Consolidadas, condiciones y reglas del procedimiento de adquisición.
- viii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de adquisición.
- ix. No me encuentro inhabilitado para contratar con el estado.
- x. No tengo vinculación económica o familiar hasta de cuarto de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Núcleo Ejecutor de Compras, ni con el personal administrativo o técnico del NEC, hasta por un periodo de 12 meses de concluido el cargo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N°03 A
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE BUZO DE FATIGA - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO , la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINA/ HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical			
2	Máquina de costura recta industrial			
3	Máquina de costura recta industrial			
4	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
5	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
6	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
7	Maquina Recubridora con equipo Garfio aéreo (5 hilos)			
8	Maquina Recubridora con equipo Garfio aéreo (5 hilos)			
7	Numeradora de piezas de corte			
8	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
9	Plancha manual con vapor o Vaporizadora			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquina Ojaladora			
2	Maquina Multiaguja			
N°	EQUIPO	LARGO (m)	ANCHO (m)	
1	Mesa de corte (mínimo 4.80m largo x 1.80m ancho)			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (2)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (2)			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°09.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 B
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE BUZO DE FATIGA - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO , la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINA/ HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical			
2	Máquina de costura recta industrial			
3	Máquina de costura recta industrial			
4	Máquina de costura recta industrial			
5	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
6	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
7	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
8	Máquina remalladora 4 hilos (mellicera)			
9	Maquina Recubridora con equipo Garfio aéreo (5 hilos)			
10	Maquina Recubridora con equipo Garfio aéreo (5 hilos)			
11	Maquina Recubridora con equipo Garfio aéreo (5 hilos)			
12	Numeradora de piezas de corte			
13	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
14	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
15	Plancha manual con vapor o Vaporizadora			
16	Plancha manual con vapor o Vaporizadora			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquina Ojaladora			
2	Maquina Multiaguja			
N°	EQUIPO	LARGO (m)	ANCHO (m)	
1	Mesa de corte (mínimo 7.20m largo x 1.80m ancho)			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (4)			
2	Piqueteras (6)			
3	Cinta métrica (3)			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°09.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 C
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO , la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINA/ HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de costura recta industrial			
2	Máquina remalladora de plato			
3	Máquina remalladora de plato			
4	Máquina tejedora rectilínea automática menguadora (galga 7)			
5	Máquina tejedora rectilínea automática menguadora (galga 7)			
6	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
7	Plancha manual con vapor o Vaporizadora			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquina Lavadora			
2	Maquina Centrifugadora			
3	Secadora industrial			
N°	EQUIPO	LARGO (m)	ANCHO (m)	
1	Mesa de corte (mínimo 4.00m largo x 1.80m ancho)			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (2)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (2)			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°10.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 D
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO , la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINA/ HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de costura recta industrial			
2	Máquina remalladora de plato			
3	Máquina remalladora de plato			
4	Máquina remalladora de plato			
5	Máquina tejedora rectilínea automática menguadora (galga 7)			
6	Máquina tejedora rectilínea automática menguadora (galga 7)			
7	Máquina tejedora rectilínea automática menguadora (galga 7)			
8	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
9	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
10	Plancha manual con vapor o Vaporizadora			
11	Plancha manual con vapor o Vaporizadora			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquina Lavadora			
2	Maquina Centrifugadora			
3	Secadora industrial			
N°	EQUIPO	LARGO (m)	ANCHO (m)	
1	Mesa de corte (mínimo 7.00m largo x 1.80m ancho)			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (4)			
2	Piqueteras (6)			
3	Cinta métrica (3)			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°10.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 E
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CALCETÍN DEPORTIVO BLANCO - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO , la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINA/ HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
2	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
3	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
4	Maquina remalladora plano para calcetines			
5	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
6	Plancha manual con vaporizador 180°C			
N°	EQUIPO	LARGO (m)	ANCHO (m)	
1	Mesa de corte (mínimo 4.00m largo x 1.80m ancho)			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (2)			
2	Piqueteras (3)			
3	Cinta métrica (2)			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°11.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 F.
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CALCETÍN DEPORTIVO BLANCO - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO , la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MÁQUINA/ HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
2	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
3	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
4	Máquina de tejido circular para medias cilíndrica 168 agujas monocilindro galga 14 diámetro 3 3/4"			
5	Maquina remalladora plano para calcetines			
6	Maquina remalladora plano para calcetines			
7	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
8	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
9	Plancha manual con vaporizador 180°C			
10	Plancha manual con vaporizador 180°C			
N°	EQUIPO	LARGO (m)	ANCHO (m)	
1	Mesa de corte (mínimo 4.00m largo x 1.80m ancho)			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (3)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (3)			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°11.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DE AREA DE TALLER

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación al área de taller:

La MYPE tiene un taller compuesto por las siguientes áreas:

NOMBRE DEL ÁREA	METRAJE (m ²)
PRODUCCIÓN	
ALMACÉN	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°05 A
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BUZO DE FATIGA -MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal registrado:

La MYPE cuenta con el siguiente personal registrado:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL REGISTRADO	D.N.I	TEMPORAL / PERMANENTE	PLANILLA (SI/NO)
1	Jefe de taller				
2	Operario Maquinista 01				
3	Operario Maquinista 02				
4	Operario Maquinista 03				
5	Operario Maquinista 04				
6	Operario Manual 01				
7	Personal de calidad 01				

Nota: Del N° 1 al 7, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 13.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°05 B
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BUZO DE FATIGA -PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal registrado:

La MYPE cuenta con el siguiente personal registrado:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL REGISTRADO	D.N.I	TEMPORAL / PERMANENTE	PLANILLA (SI/NO)
1	Jefe de taller				
2	Operario Maquinista 01				
3	Operario Maquinista 02				
4	Operario Maquinista 03				
5	Operario Maquinista 04				
6	Operario Maquinista 05				
7	Operario Maquinista 06				
8	Operario Manual 01				
9	Personal de calidad 01				

Nota: Del N° 1 al 10, personal mínimo requerido para pequeña empresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 13.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 C
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER-PARA
CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal registrado:

La MYPE cuenta con el siguiente personal registrado:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL REGISTRADO	D.N.I	TEMPORAL / PERMANENTE	PLANILLA (SI / NO)
1	Jefe de taller				
2	Operario Maquinista 01				
3	Operario Maquinista 02				
4	Operario Maquinista 03				
5	Operario Manual 01				
6	Personal de calidad 01				

Nota: Del N° 1 al 6, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 14

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 D
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER-PARA
CHOMPA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ – PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. –

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal registrado:

La MYPE cuenta con el siguiente personal registrado:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL REGISTRADO	D.N.I	TEMPORAL / PERMANENTE	PLANILLA (SI / NO)
1	Jefe de taller				
2	Operario Maquinista 01				
3	Operario Maquinista 02				
4	Operario Maquinista 03				
5	Operario Maquinista 04				
6	Operario Manual 01				
7	Personal de calidad 01				

Nota: Del N° 1 al 13, personal mínimo requerido para pequeña empresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 14.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 E
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA
CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO MICROEMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] , con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal registrado:

La MYPE cuenta con el siguiente personal registrado:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL REGISTRADO	D.N.I	TEMPORAL / PERMANENTE	PLANILLA (SI / NO)
1	Jefe de taller				
2	Operario Maquinista 01				
3	Operario Maquinista 02				
4	Operario Maquinista 03				
5	Operario Manual 01				
6	Personal de calidad 01				

Nota: Del N° 1 al 6, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 15.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 F.
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal registrado:

La MYPE cuenta con el siguiente personal registrado:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL REGISTRADO	D.N.I	TEMPORAL / PERMANENTE	PLANILLA (SI / NO)
1	Jefe de taller				
2	Operario Maquinista 01				
3	Operario Maquinista 02				
4	Operario Maquinista 03				
5	Operario Maquinista 04				
6	Operario Manual 01				
7	Operario Manual 02				
8	Personal de calidad 01				

Nota: Del N° 1 al 8, personal mínimo requerido para pequeña empresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 15.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN TALLER

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

El taller cuenta con estos requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo:

ITEM	CRITERIOS
1	Tiene secuencia operativa ordenada en todo el proceso.
2	Tiene botiquín de primeros auxilios debidamente equipado y habilitado.
3	Tiene identificadas las zonas seguras e identificadas la salida y ruta de evaluación bajo NTP N° 399.010.1
4	Tiene tablero eléctrico con llave térmica.
5	Tiene luz de emergencia (mínimo 1).
6	Tiene instalados e identificados extintores (mínimo 1 vigente) según NTP 350-043.1
7	Tiene ventilación adecuada.
8	Las áreas de trabajo están debidamente iluminadas
9	La MYPE presenta mínimo un sanitario limpio y ordenado

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 08
FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)

(Deberá ser llenado de forma clara y con letra de imprenta, sin borrones ni enmendaduras)

SEÑORES:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL - CONFECCIONES

Presente. -

SOLICITA: Revisión del Reclamo presentado.

REFERENCIA: Resultados de la Convocatoria.

NOMBRES Y APELLIDOS (PERSONA NATURAL)		
RAZON SOCIAL (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA)		
DNI o CE	RUC	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO		CELULAR
DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO		
MEDIOS PROBATORIOS		

CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA:

1. Los reclamos se realizarán exclusivamente en torno al resultado de las convocatorias.
2. Las respuestas emitidas por el NEC respecto a los reclamos serán inapelables.
3. La MYPE deberá sustentar el reclamo presentado, y los medios probatorios proporcionados deberán corresponder a la información sustentada.
4. Si la MYPE presenta información falsa, será pasible de las medidas legales correspondientes por parte del NEC.

_____, de _____ del 2024

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 09

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y LISTA DE CHEQUEO DE LOS COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

9.1 Glosario de términos

- **Asociación:** Se refiere a la formación de grupos o entidades compuestas por varias MYPE que se unen con el objetivo de colaborar y trabajar en conjunto para beneficio mutuo y el fortalecimiento del sector. Estas asociaciones pueden adoptar diferentes formas y estructuras, pero comparten el propósito común de mejorar las condiciones y oportunidades para las MYPE participantes.
- **Distribución de planta (Layout):** La distribución de planta o layout se refiere a la disposición de los elementos del taller y/o planta, es decir, las máquinas, las estaciones de trabajo, las áreas de almacenamiento, los pasillos y los espacios comunes que se compone una instalación productiva. Con el objeto de organizar y utilizar los espacios y equipos necesarios para maximizar la eficiencia y el rendimiento, y minimizar el desperdicio y los retrasos.
- **Equipo de protección personal:** El Equipo de Protección Personal o EPP son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.
- **Ficha técnica:** Una ficha técnica de productos es un documento que proporciona información detallada sobre el nombre del producto, su descripción y código, especificaciones técnicas, instrucciones de uso, características y beneficios, proceso de fabricación, insumos y materiales utilizados, ensayos, embalaje, entre otros.
- **Fortalecimiento de capacidades:** El fortalecimiento de capacidades toma la forma de capacitación, orientación y preparación a través de programas adaptados a las necesidades específicas de un público objetivo. Con la implementación de este programa se espera desarrollar competencias en individuos, grupos u organizaciones, que contribuyan a mejorar su rendimiento en el tiempo.
- **Infraestructura adecuada:** Se refiere al conjunto de instalaciones físicas, recursos y servicios necesarios que permiten a la empresa operar de manera eficiente y efectiva dentro de sus capacidades y objetivos. Esta descripción incluye aspectos específicos adaptados a las características y necesidades particulares de las MYPE como, Instalaciones físicas, equipos y tecnología, recursos humanos, servicios básicos, normativas y regulaciones. Esta infraestructura no solo facilita la operación eficiente de la MYPE, sino que también fortalece su capacidad para competir en el mercado al mejorar la calidad, la productividad y la capacidad de respuesta ante las demandas del entorno empresarial.
- **Lima Metropolitana:** Está conformada por las áreas conurbadas de la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** El mantenimiento correctivo suele realizarse lo más rápidamente posible para minimizar el impacto del problema en la producción. Por otro lado, el mantenimiento preventivo es una actividad planificada que se lleva a cabo para reducir la probabilidad de que se produzcan fallos en los equipos.
- **Maquinaria automatizada:** La maquinaria y el equipo automatizado se refieren a sistemas mecánicos, eléctricos o electrónicos que realizan tareas o procesos de manera autónoma, sin la necesidad de una intervención constante o directa de los seres humanos. Estos sistemas están diseñados para ejecutar funciones específicas de forma

- automática, aumentando la eficiencia y la productividad en diversos campos de aplicación.
- **Maquinaria operativa y en buen estado:** Hace referencia a los equipos, herramientas y dispositivos utilizados en las actividades diarias de producción o prestación de servicios, que están funcionando correctamente y se encuentran en condiciones adecuadas para su operación eficiente y segura. Esta definición de "maquinaria operativa y en buen estado" es crucial para asegurar la continuidad operativa, la calidad de los productos o servicios, y la seguridad de los trabajadores, contribuyendo así al éxito y crecimiento sostenible del negocio.
 - **Redes sociales:** Las redes sociales son una serie de plataformas digitales que permiten la conexión e interacción entre diversas personas, así como la difusión ilimitada de información. Su potencial para conectar con la audiencia ha hecho que sean casi una herramienta imprescindible en el entorno empresarial.
 - **Verificación In situ:** La verificación in situ se refiere al proceso de confirmar o validar información, datos o condiciones directamente en el lugar o contexto en el que ocurren. En lugar de depender únicamente de informes o documentos, la verificación in situ implica la inspección directa o la observación física para asegurarse de que la información proporcionada sea precisa y esté en concordancia con los requisitos solicitados.

9.2 Lista de chequeo de medios de verificación

A continuación, se presenta un listado de resumen de los criterios de evaluación y los medios de verificación que debe presentar la MYPE para acreditar su cumplimiento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN	Marcar con una X
N°	Definición		
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados, diplomas o contratos que evidencien la participación en actividades de capacitación y/o taller.	
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria en buen estado	Registro fotográfico del taller y/o planta y de la maquinaria Verificación In situ (en la MYPE) durante el proceso de postulación, únicamente.	
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	Archivo digital en formato PDF de los contratos u órdenes de compra suscritos entre la MYPE y una institución formal, ya sea pública o privada, las fichas técnicas de los productos y facturas y/o boletas de conformidad y culminación del contrato. Adicionalmente, si el contrato es suscrito con algún Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), se deberá adjuntar también el formato de auditoría final de la calidad de los bienes entregados.	
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	Archivo digital en formato PDF de la declaración de impuestos mensual o anual.	

4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación.	
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación.	
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	Archivo digital en formato PDF que contenga el URL o enlace de la cuenta en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web y Google My Business, así como el número telefónico asociado a la cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (WhatsApp business).	
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en estrategias de promoción comercial	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación	
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	Archivo digital en formato PDF del Reporte Tributario para Terceros.	
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	Archivo digital en formato PDF que contenga las constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación de los trabajadores de la MYPE en actividades de capacitación y/o taller.	
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	Registro fotográfico del Equipo de Protección Personal (EPP), archivo digital en formato PDF del registro de entrega de los EPP a todos sus operarios de producción; así como, constancias, certificados o videos que evidencien la realización de capacitaciones sobre su correcto uso.	
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	Archivo digital en formato PDF de la constancia de afiliación a dicha asociación.	

9.3 Equipo de Protección Personal por Sector Productivo

Los Equipos de Protección Personal (EPP) comprenden herramientas, dispositivos o indumentarias diseñados para prevenir el contacto directo de una persona con los riesgos presentes en entornos laborales peligrosos, los cuales podrían ocasionar lesiones o enfermedades⁷. Constituyen el medio más efectivo para resguardar la integridad física y la salud de los trabajadores, siendo de uso estrictamente obligatorio en nuestro país, según lo estipulado por la mencionada legislación en materia de seguridad y salud laboral. En este sentido, es responsabilidad de cada empresa proporcionar estos equipos a sus empleados.

La obligatoriedad del uso de Equipos de Protección Personal varía de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a las actividades específicas realizadas en el taller y/o planta. En consecuencia, se establece que la utilización de dichos equipos es imperativa y debe ajustarse a la naturaleza de las tareas desarrolladas, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los trabajadores en su ambiente laboral. A continuación, se detallan los EPP de uso obligatorio según Sector Productivo.

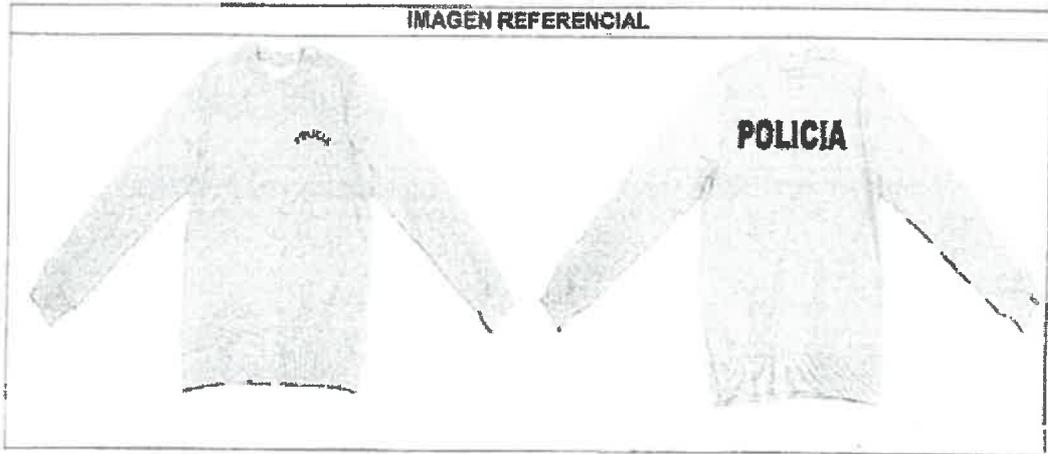
Equipos de Protección Personal (EPP) del Sector Productivo Textil-Confecciones

Objeto	Peligro / Riesgo	EPP
Protección auditiva	Ruidos mayores a 85 dB (decibeles) durante la jornada laboral.	Protección auditiva (Orejeras y/o tapones)
Protección a las manos	Materiales que puedan ocasionar cortes o laceraciones.	Guantes de malla metálica
Protección respiratoria	Presencia de polvo, humos, nieblas, gases, vapores, productos químicos o agentes biológicos.	Mascarillas (*) o tapabocas, máscaras, semi máscaras Las mascarillas se dividen en FFP1, FFP2 y FFP3, y se diferencian según el nivel de filtración.

⁷ De acuerdo con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO N° 10
FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO			Página 1 de 26



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Sudadera color gris, cuello redondo, con rib en los puños y pretina. Lleva la técnica "plastisol 3D + imitación bordada", la palabra POLICIA , en letras semicirculares (frontal) y rectas (posterior), en letras mayúsculas, de color negro. Para uso en conjunto con el pantalón (Buzo de Fatiga).
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL.
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP en el ámbito de deporte
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

Item	Características	Especificaciones Técnicas	Referencia norma técnica
2.1	Material Principal		
2.1.1	Tipo de tela	French Terry	
2.1.2	Composición	Poliéster 48% (+/- 3%) Algodón 47% (+/- 3%) Spandex 5% mínimo	AATCC TM20A
2.1.3	Título del hilo	150/168-1 +/- 5% 18/1 +/- 5% 40D +/- 5%	ASTM D1059
2.1.4	Color	Gris Melange (según muestra física)	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP8 (evaluación visual)
2.1.6	Gramaje	320 g/m2 +/- 5%	ASTM D3376

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 2 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				

2.1.7	Áncho de tejido abierto	173 cm +/- 4 cm	ASTM D3774
2.1.8	Acabado	Abierto compactado (descrudado y suavizado)	
2.1.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.1.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo: +/- 5%	AATCC TM135
2.1.11	Solidez del color		
2.1.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16
2.1.11.2	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.1.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.12	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183
2.1.13	Resistencia al Pilling	3 mínimo	ASTM D3512
2.1.14	Wicking	7 cm x 5 min	AATCC TM197
2.1.15	Resistencia al estallido	100 PSI mínimo	ASTM D3766
2.2	Material Complementario		
2.2.1	Tipo de tela	Rib 2X1 lycrado	
2.2.2	Composición	Poliéster 97% Spandex 3%	AATCC TM20A
2.2.3	Título del hilo	150/144/1 +/- 5% 70D +/- 5%	ASTM D1059
2.2.4	Color	A tono de tela principal	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,5 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.6	Gramaje	345 g/m2 +/- 5%	ASTM D3776
2.2.7	Áncho de tejido	60 cm mínimo	ASTM D3774
2.2.8	Acabado	Tubular compactado	
2.2.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.2.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo: +/- 5%	AATCC TM135
2.2.11	Solidez del Color		
2.2.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16
2.2.11.2	Al lavado en máquina 2A	4 mínimo	AATCC TM61

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MNT-BUZFATIGGRC-V1		MININTER VERSIÓN: 1.0		
		CÓDIGO:		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 3 de 26

	(Transferencia y cambio de color)		
2.2.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.11	Resistencia al Pilling	Mínimo 3	ASTM D3512
2.2.12	Protección UV	40 UPF mínimo	AATC TM183
2.2.13	Wicking	7 cm x 5 min	ASTM TM197
2.2.14	Resistencia al estallido	100 PSI mínimo	ASTM D3786
2.3	Hilo de costura		
2.3.1	Composición	100% spun poliéster	AATCC TM20A
2.3.2	Título	40/2 Ne Gris, verde (véase Nota 01)	ASTM D1907
2.3.3	Color	Nota 01: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, etiqueta sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.4	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.4.1	Etiqueta marca, talla, género, año, Compras a MYPERU		
2.4.1.1	Materiaf	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.4.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.4.1.3	Tejido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.4.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.4.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.4.1.6	Logo	POLICIA, CABALLERO en letra Arial y Compras a MYPERU	Inspección visual
2.4.1.7	Dimensiones	Largo: 70 mm Ancho: 33 mm	Verificación con instrumento de medición
2.4.1.8	Solidez del Color		
2.4.1.8.1	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.4.1.8.2	Solidez del color a la sublimación	4 mínimo	AATCC TM117 Modificado
2.4.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		

CERTIFICADO N°335625/DSO – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 4 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				

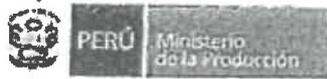
2.4.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.4.2.2	Tipo	Sañado resistente al planchado	
2.4.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.4.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.4.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.4.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Verificación con instrumento de medición
2.4.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm	
2.4.2.8	Solidez al color		
2.4.2.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.4.2.9	Diseño de etiqueta	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758

III. CONFECCIÓN		
Item	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Cuello	Cuello de Rib 2x1 cerrado con recta 14 ppp Pegado con remalle malicera de 3/16", costura de unión de cuello a 1" de escote espalda lado izquierdo prenda puesta, con pespunte recubierto 1 aguja a 1/8" todo el contorno de cuello, remalle tumbado hacia cuerpo. Con cinta twill en escote espalda a 3/8" de costura de hombro. Etiqueta de marca insertada en centro de espalda y asentado a 1/16" la cinta twill.
3.2	Delantero	Con besta de pretina de rib de 5.5 cm +/- 0.5 de alto. Lleva la técnica "plastico 3D+ imitación bordado", la palabra POLICIA en letras mayúsculas con tinte arrial de color negro la misma que estará ubicada en la parte izquierda con las siguientes medidas en la forma en la que muestra el grafico siguiente: 

CERTIFICADO N°335625/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1		VERSIÓN: 1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO		Página 5 de 26	

																		
3.3	Hombros	Unión de hombros con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia espalda.																
3.4	Espalda	Lleva la técnica "plastisol 3D + imitación bordada", la palabra POLICIA en letras mayúsculas con letra arial de color negro la misma que estará ubicada en la parte central del ancho de la espalda a 13 cm desde costura de cuello a inicio de estampado (revisar cuadro de ubicación de estampado).  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de medida (centímetros)</th> <th>XS</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> <th>3XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación estampado (POLICIA) desde costura de cuello a inicio de estampado, centrado en espalda</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: La palabra POLICIA lleva tildes	Tipo de medida (centímetros)	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL	Ubicación estampado (POLICIA) desde costura de cuello a inicio de estampado, centrado en espalda	13	13	13	13	13	13	13
Tipo de medida (centímetros)	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL											
Ubicación estampado (POLICIA) desde costura de cuello a inicio de estampado, centrado en espalda	13	13	13	13	13	13	13											
3.5	Pegado de mangas	Pegado de mangas con remalle mellicera de 1/4", compartido todo el contorno.																
3.6	Cerrado costado	Cerrar costados y bajo manga con remalle mellicera de 1/4", casando sisas cruzadas. Insertar etiqueta de cuidado en el interior de la prenda en costado izquierdo prenda puesta, a 12 cm desde borde de pretina a inicio de etiqueta.																
3.7	Pegado de pretina	Pretina de Rib 2x1 cerrado con recta 14 ppp. Pegado de pretina tubular con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de pretina en costura de costado, lado izquierdo prenda puesta, y recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.																
3.8	Pegado de puños	Puños de Rib 2x1 cerrado con recta 14 ppp. Pegado de puños tubular con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de puño en costura de manga y recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia manga.																



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 6 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-VI	VERSIÓN:	1.0	
NOMBRE DEL BIEN		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				

3.9	Etiqueta de cuidado	Va insertada en el costado izquierdo prenda puesta a 12 cm de borde de faldón a inicio de la etiqueta 
3.10	Acabados	Vaporizado con plancha o vaporizado industrial y con vacío, verificando el personal de la MYPE que las medidas de las prendas terminadas estén dentro de la tolerancia. Dejar enfriar al ambiente antes de embolsar.

IV. CUADRO DE MEDIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	MEDIDAS EN CENTÍMETROS						
			XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
1	LARGO DE CUERPO DE HPS (INCLUIDO PRETINA)	1	64	68	72	70	72	74	78
2	ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	1	52	54	56	58	60	62	64
3	ANCHO DE PRETINA	1	44,5	46,5	48,5	50,5	52,5	54,5	56,5
4	ANCHO DE HOMBRO COSTURA A COSTURA	0,5	42	44	46	48	50	52	54
5	ABERTURA DE ESCOTE DE COSTURA A COSTURA	0,5	16	16,5	17	17,5	18	18,5	19
6	CAIDA DE ESCOTE CUELLO DELANTERO DESDE HPS A UNIÓN DE COSTURA	0,3	8,5	9	9,5	10	10,5	11	11,5
7	CAIDA DE ESCOTE CUELLO ESPALDA DESDE HPS A UNIÓN DE COSTURA	0,2	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
8	INCLINACIÓN DE HOMBRO	0,3	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
9	SISA CURVA	0,5	25	26	27	28	29	30	31
10	LARGO DE MANGA DESDE EL HOMBRO (INCLUIDO PUÑO)	1	62	63,5	65	66,5	68	69,5	71
11	ABERTURA DE PUÑO	0,3	8	8	10	11	12	13	13
12	ALTO DE PUÑO	0,5	6	6	6	6	6	6	6
13	ALTO DE PRETINA	0,5	6	6	6	6	6	6	6

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

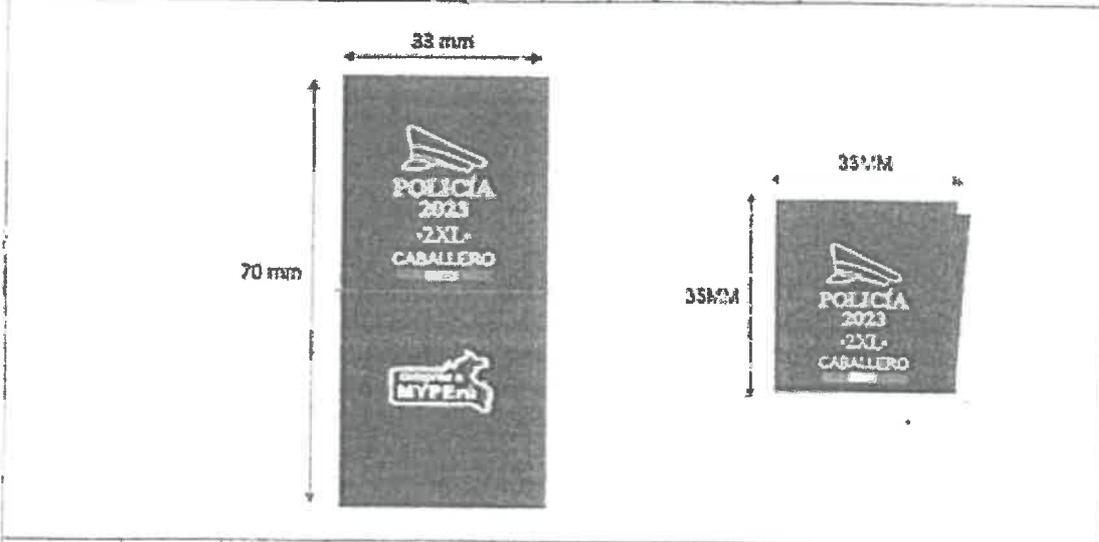
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO						Página 7 de 26

14	ALTO DE CUELLO	0,2	2	2	2	2	2	2	2
15	UBICACIÓN DE ESTAMPADO ESPALDA DESDE COSTURA CUELLO (CENTRADO EN ESPALDA)	0,5	13	13	13	13	13	13	13

Nota: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting/prueba del size set

V. GRÁFICOS DE LA PRENDA

5.1 Detalles de etiquetas etiqueta de marca y talla (Imagen referencial)



5.2 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Imagen referencial)

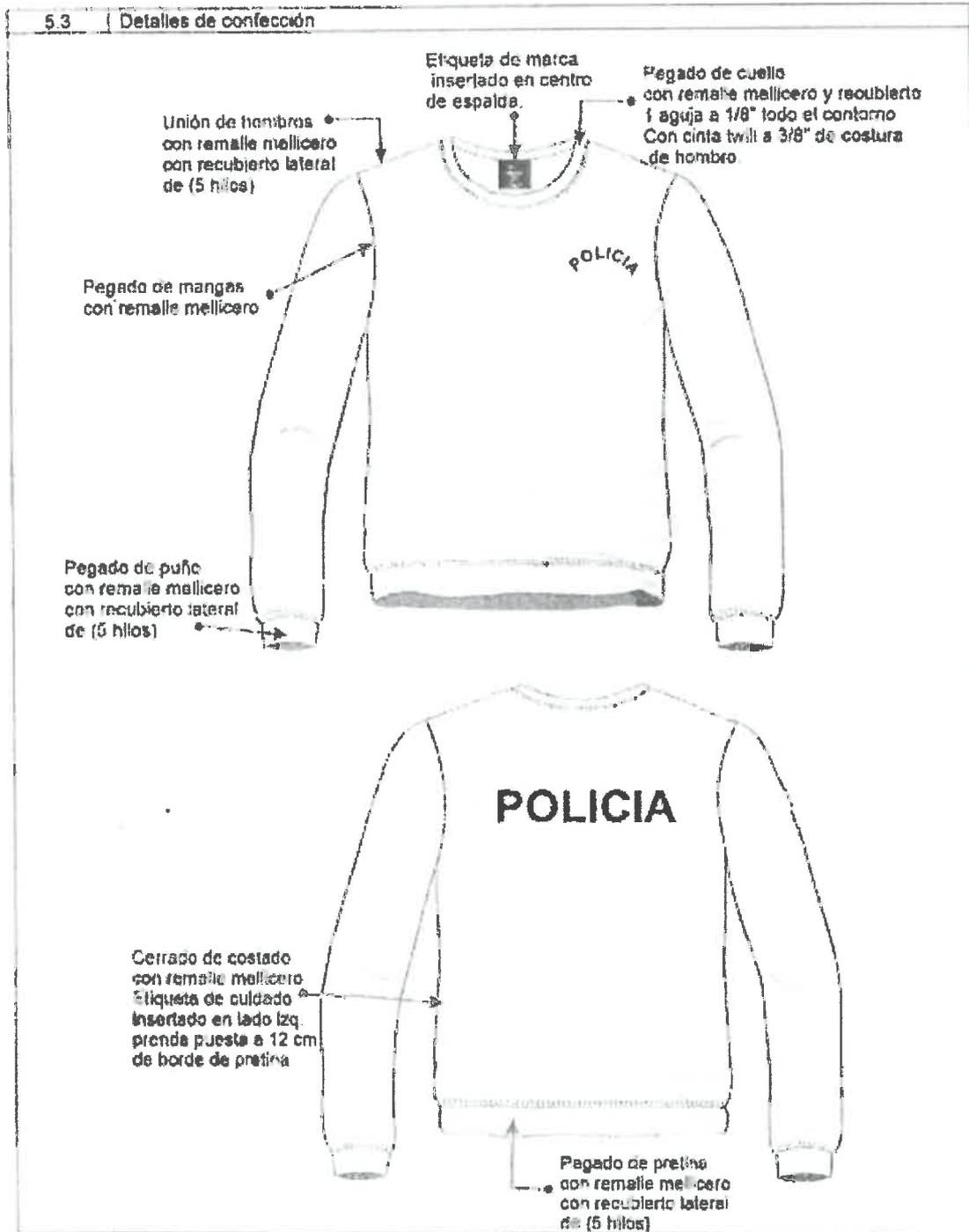


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		Página 8 de 26

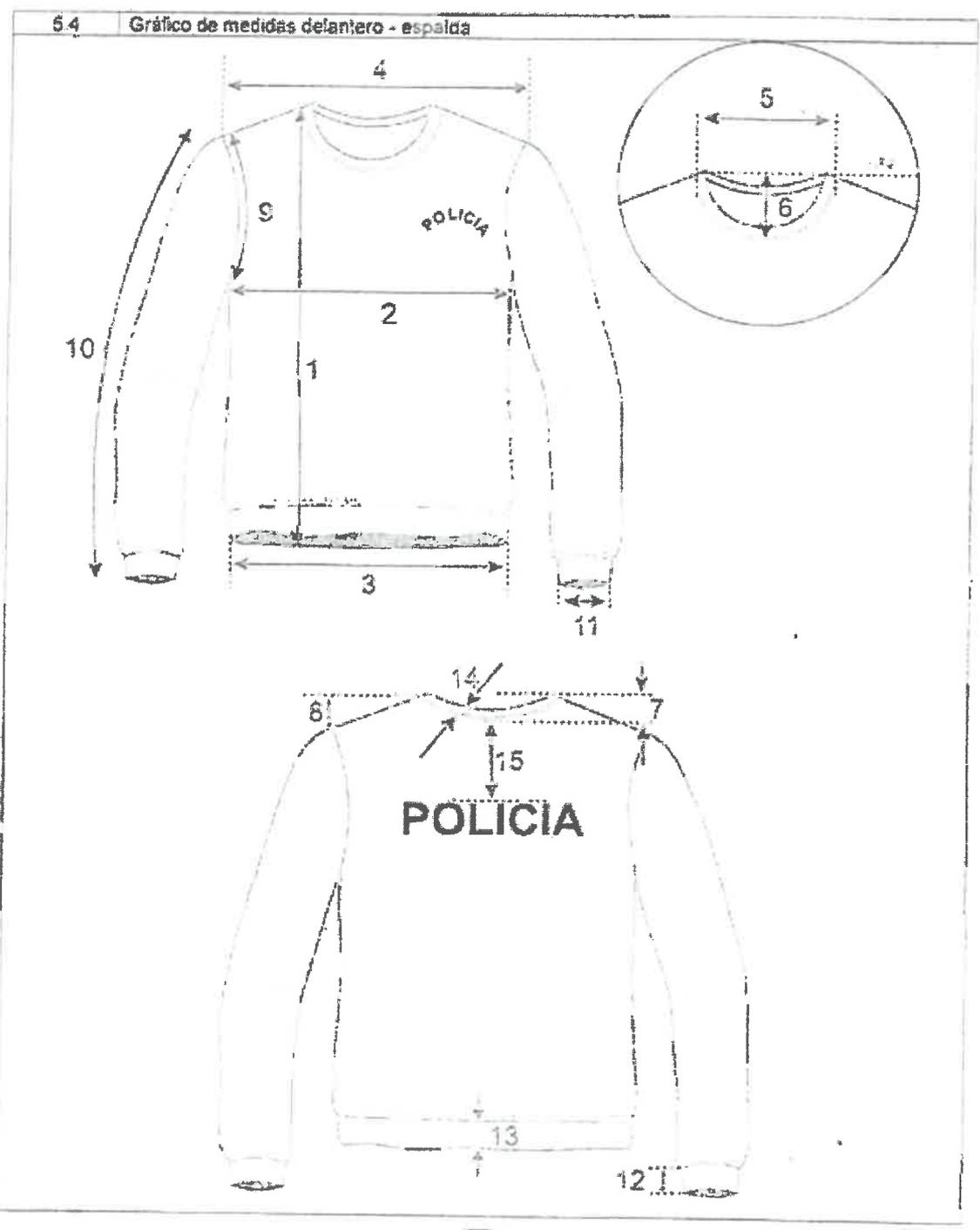


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	compra a MYPERU	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 9 de 26

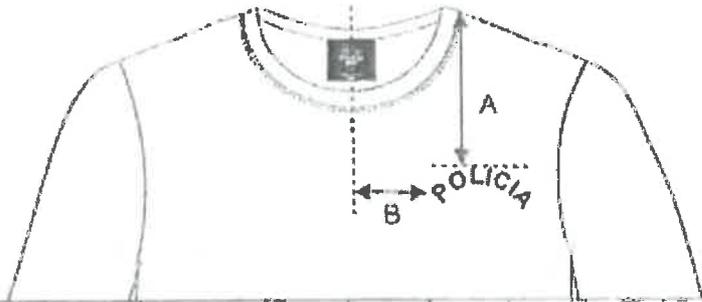


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



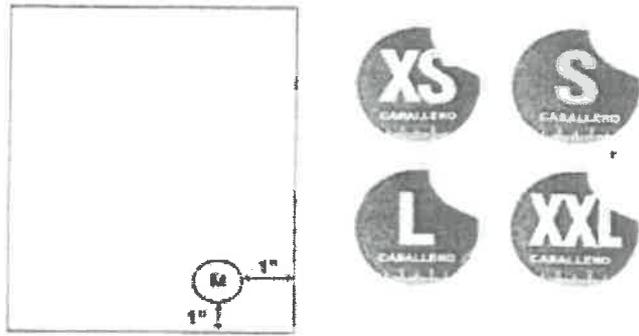
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO MNT-BUZFATIGGRC-VI	VERSION 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		Página 10 de 26
NOMBRE DEL BIEN: BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				

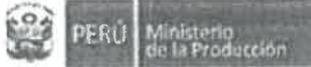
5.5	Gráfico de ubicación de medidas estampado																												
																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de medida (centímetros)</th> <th>Ubicación</th> <th>XS</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> <th>3XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación de palabra POLICIA desde costura hombro de HPS a inicio de estampado.</td> <td>A</td> <td>16</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>17</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Ubicación de palabra POLICIA desde centro delantero a inicio del estampado.</td> <td>B</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de medida (centímetros)	Ubicación	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL	Ubicación de palabra POLICIA desde costura hombro de HPS a inicio de estampado.	A	16	18	18	17	17	18	18	Ubicación de palabra POLICIA desde centro delantero a inicio del estampado.	B	6	6	6	7	7	8	8	
Tipo de medida (centímetros)	Ubicación	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL																					
Ubicación de palabra POLICIA desde costura hombro de HPS a inicio de estampado.	A	16	18	18	17	17	18	18																					
Ubicación de palabra POLICIA desde centro delantero a inicio del estampado.	B	6	6	6	7	7	8	8																					
VI. CONTROL DE CALIDAD																													
6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.																											
6.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien. Excelente presentación. Tejido uniforme.																											
VII. ENVASE Y EMBALAJE																													
Ítem	Características	Especificaciones técnicas																											
7.1	ROTULADO																												
7.1.1	Rotulado primario (bolsa)	El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será Adherida a la bolsa. La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del Borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información. • Material del rotulado Material: Plástico transparente o papel autoadhesivo Forma: Circular Dimensión: 2 cm de diámetro Detalles de ubicación rotulo bolsa																											



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN: BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		Página 11 de 26

																				
	Rotulado Secundario	<p>La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). <p>Contenido del rotulado</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="2">POLICIA NACIONAL DEL PERU</td> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talla:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra contratación</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">29,7 cm</p> <p style="text-align: right;">21 cm</p>	POLICIA NACIONAL DEL PERU		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	---	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICIA NACIONAL DEL PERU																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talla:																				
Caja #:	---																			
Peso:																				
N° Orden de Compra contratación																				
7.2	ENVASE Y EMBALAJE																			
	Envase (emosque) y embalaje	El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:																		



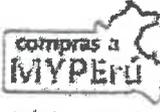
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 12 de 26

Características del envase y embalaje	
Envase primario (bolsa)	
Bolsa	Poliétileno transparente
Dimensiones	(13" ancho x 20" largo) ± 1/4"
Espesor	0,044" mínimo
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla
Envase secundario (caja) véase nota 02	
Material	Cartón corrugado doble, de onda mediana
	Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96
	Tipo de onda: C
Dimensiones	(largo x ancho x alto) (80 cm x 35 cm x 70 cm) ± 1 cm
Espesor	8 mm mínimo
Color	Kraft
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
<p>El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) en conjunto polera y buzo, sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo a lo precisado por la entidad.</p> <p>Nota 02: La cantidad del conjunto polera y buzo por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber salido de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.</p>	

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGRRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 13 de 26

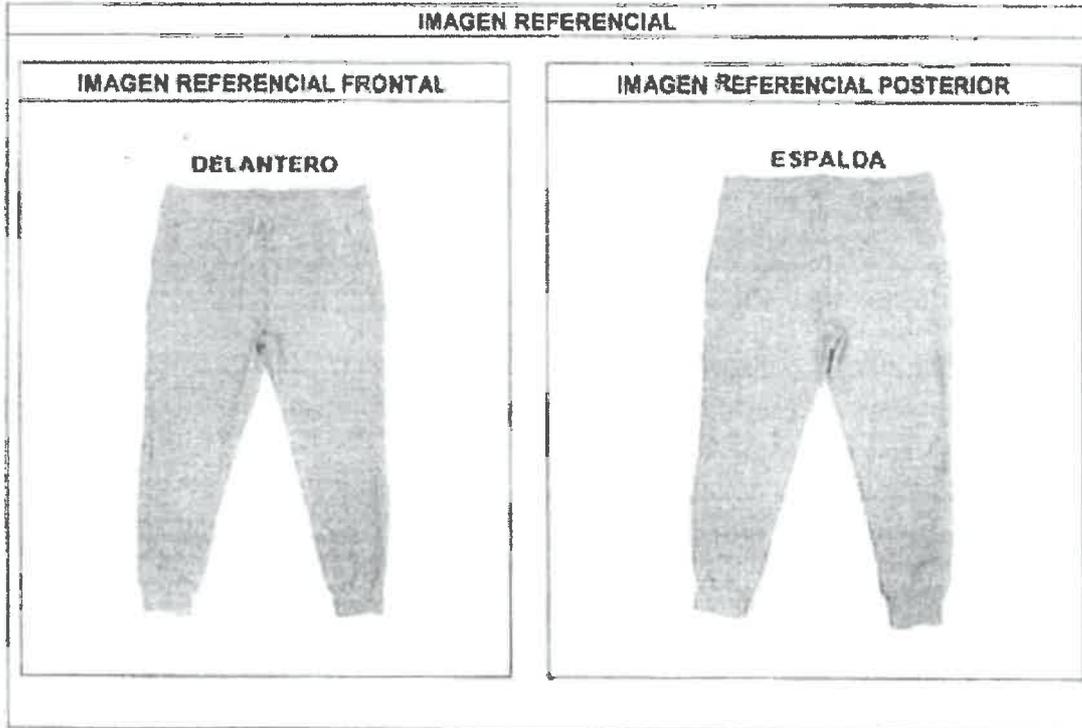
VIII. SECUENCIA DE OPERACIONES			
Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MÁQUINA	SECUENCIA DE OPERACIONES
8.1	Unión de Hombros	Remalladora mellicera	Unión de hombros con remalle mellicera de 1/4"
		Recubridora 5 hilos (Engarzado aéreo)	Con recubierta lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia espalda.
8.2	Cuello (Rib)	Recta	Cuello de Rib 2x1 cerrado con recta 14 PPP.
		Remalladora mellicera	Pegado con remalle mellicera de 3/16", costura de unión de cuello a 1" de escote espalda lado izquierdo prenda puesta.
		Recubridora	Con respunte recubrió 1 aguja a 1/8" todo el contorno de cuello, remalle tumbado hacia cuerpo.
		Recta	Con cinta twill en escote espalda a 3/8" de costura de hombro. Etiqueta de marca insertada en centro de espalda y asentado a 1/16" la cinta twill.
8.3	Mangas	Remalladora mellicera	Pegar manga abierta con remalle mellicera de 1/4", casando piquetes, la manga debe estar compartido en todo el contorno de sisa; quedando el delantero y espalda plano.
8.4	Costado	Remalladora mellicera	Cerrar costados y bajo manga con remalle mellicera de 1/4", casando sisas cruzadas. Insertar etiqueta de cuidado en el interior de la prenda en costado izquierdo prenda puesta, a 12 cm desde borde de pretina a inicio de etiqueta.
8.5	Pretina	Recta	Pretina de Rib 2x1 cerrado con recta 14 PPP.
		Remalladora mellicera	Pegado de pretina con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de pretina en costura de costado, lado izquierdo prenda puesta.
		Recubridora 5 hilos (Engarzado aéreo)	Recubierta lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.
8.6	Puños	Recta	Puños de Rib 2x1 cerrado con recta 14 PPP.
		Remalladora mellicera	Pegado de puños con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de puño en costura de manga
		Recubridora 5 hilos (Engarzado aéreo)	Recubierta lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia manga.

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				 Página 14 de 26



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN			
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Pantalón color gris, con rib en la pretina y botapie	
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL.	
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP en el ámbito de deporte	
1.5	GARANTÍA	N/A	
II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones Técnicas	Referencia norma técnica
2.1	Material Principal (A)		
2.1.1	Tipo de tela	French Terry	
2.1.2	Composición	Poliéster 48% (+/- 3%) Algodón 47% (+/- 3%) Spandex 5% mínimo	AATCC TM20A
2.1.3	Título del hilo	150/168-1 +/- 5% 16/1 +/- 5% 40D +/- 5%	ASTM D1058
2.1.4	Color	Gris Melange (según muestra física)	AATCC EP9 (evaluación visual)

CERTIFICADO N° 335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 compras a MYPERÚ
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 15 de 26

2.1.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.6	Gramaje	320 g/m ² +/- 5%	ASTM D3376
2.1.7	Ancho de tejido abierto	173 cm +/- 4	ASTM D3774
2.1.8	Acabado	Abierto compactado (descrudado y suavizado)	
2.1.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.1.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo: +/- 5%	AATCC TM135
2.1.11	Solidez del color		
2.1.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3
2.1.11.2	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.1.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.12	Protección UV	UPF mínimo	AATCC TM183
2.1.13	Resistencia al Pilling	3 mínimo	ASTM D3512
2.1.14	Wicking	7 cm x 5 min	AATCC TM197
2.1.15	Resistencia al estallido	100 PSI mínimo	ASTM D3786
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO		
2.2.1	Tipo de tela	Rib 2X1 lycrado	
2.2.2	Composición	Poli algodón 97% Spandex 3%	AATCC TM20A
2.2.3	Título del hilo	150/144/1 +/- 6% 70D +/- 5%	ASTM D1059
2.2.4	Color	Igual que la tela principal	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.6	Gramaje	345 +/- 5% g/m ²	ASTM D3776
2.2.7	Ancho de tejido abierto	50 cm mínimo	ASTM D3774
2.2.8	Acabado	Tubular compactado	
2.2.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO	MNT-8UZFATIGRRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 16 de 26

2.2.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo: +/- 5%	AATCC TM135
2.2.11	Solidez del Color		
2.2.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3
2.2.11.2	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.2.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.12	Resistencia al Pilling	Mínimo 3	ASTM D3512
2.2.13	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183
2.2.14	Wicking	7 cm x 5 min	ASTM TM197
2.2.15	Resistencia al estallido	100 PSI Mínimo	ASTM D3786
2.2.2	Hilo de costura		
2.2.2.1	Composición	100% spun poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.2.3	Color	Gris, verde (véase Nota 01) Nota 01: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, etiqueta sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.3	Elástico (véase Nota 02)		
2.2.3.1	Tipo de tejido	Tejido de punto por urdimbra (rachelina)	
2.2.3.2	Composición	65% Poliéster, 35% Caucho sintético (± 5%)	AATCC TM20A
2.2.3.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.3.4	Forma	Plana	Inspección visual
2.2.3.5	Medida	Ancho 4 cm. ± 3mm Nota: 02 Reposar elástico antes de cortar mínimo 24 horas	Verificación con instrumento de medición
2.2.4	Pasador Tubular Plano con Puntera		
2.2.4.1	Composición	100% poliéster 150/1	AATCC TM20A
2.2.4.2	Medidas	150 cm - 160 cm (según talla) ± 3%	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.3	Color	A tono de cuerpo	Inspección visual
2.2.4.4	Diámetro externo	1,0 cm ± 0,2 cm	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.5	Resistencia a la tracción	250 N mínimo	UNE 598-1

CERTIFICADO N°335625/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGR-C-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 17 de 26

2.2.4.6	Gráfico		
2.2.5	Cierre de bolsillos cerrado		
2.2.5.1	Dientes de cierre	Monofilamento Cinta: 100% Poliéster	AATCC TM20A
2.2.5.2	Color y acabado	Gris a tono de cuerpo Esmaltado con logo PNP	Inspección Visual
2.2.5.3	Color de la Cinta	Gris a tono de cuerpo	Inspección Visual
2.2.5.4	Resistencia tirador	Mínimo 20 lb	ASTM D2061
2.2.5.5	Resistencia seguro	Mínimo 6 lb	ASTM D2061
2.2.5.6	Ancho total de cierre	2.39 a 2.52 cm	ASTM D2060
2.2.5.7	Largo	17cm.	ASTM D2060
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, genero, año, Compras a MYPE Perú		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Aprestado/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damascó alta densidad 100%	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, CABALLERO en letra Arial y Compras a MYPE Perú	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 72 mm . Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 60 mm . Ancho: 25 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Solidez del Color		
2.3.1.8.1	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.3.1.8.2	Solidez del color a la sublimación	4 mínimo	AATCC TM133
2.3.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles, Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-VI	VERSIÓN:	1.0	
FECHA DE EMISIÓN:				Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO					Página 18 de 26

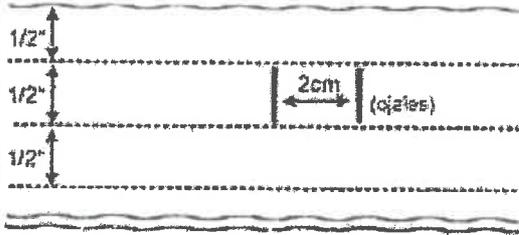
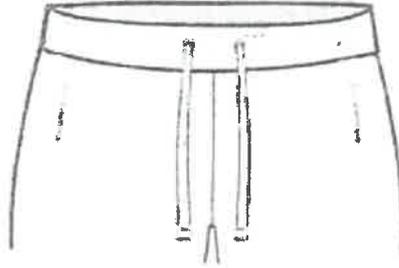
2.3.2.5	Color estampado	Negro	inspección visual
2.3.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm	
2.3.2.8	Soldad del Color		
2.3.2.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.3.2.9	Diseño de etiqueta	Consignando, Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758
III. CONFECCIÓN			
Item	Características	Especificaciones técnicas	
3.1	Bolsillo	2 bolsillos diagonales tipo ojal en delantero con cierre, vista de la misma tela, preformar vivos con pestaña de 0.5 cm cada lado pegado con costura recta y respunte de 1/16" todo el contorno de cierre, hacer alreque con recta a cada lado de las vistas parte interna como refuerzo de bolsillo. Bolsa de bolsillo, orillado todo el contorno con remalle mellicera de 1/4". <u>Ubicación de bolsillos</u> De borde de pretina a inicio de bolsillo a 8 cm De costura de costado a centro de bolsillo a 3 cm.	
3.2	Tiro Delantero	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos), remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.	
3.3	Tiro Espalda	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos), remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.	
3.4	Costado	Unión de piezas delantero, espalda con remalle mellicera de 1/4". Etiqueta de cuidado insertada en el lado izquierdo prenda puesta (Debajo de pretina 8 cm a inicio de etiqueta).	
3.5	Entrepierna	Cerrado de entrepierna con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos).	
3.6	Pretina	Elástico (4 cm de alto) preparado con recta 1/4" de cruce con puntadas 14 ppp. Pretina de una sola pieza de rib 2x1. Dos (2) ojales centrados en delantero exterior, centrado en pretina con separación de 2 cm. Pegado con remalle mellicera de 1/4" a cuerpo con elástico compartido todo el contorno, con recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia el cuerpo, recubierto de una aguja o multiaguja (3 agujas) con separación de 1/2" entre agujas todo el contorno de pretina, con empate de 1" en centro de espalda.	

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE	MININTER	
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGR-VI	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:	Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO			Página 19 de 26

		<p>Separación de agujas en pretina: BORDE DE PRETINA</p> 
		<p>Etiqueta de marca Pegado en centro de pretina espada con costuras laterales (después de insertar pasador).</p>
3.7	Ojales / Pasador	<p>2 ojales con separación de 2 cm en pretina exterior delantero, pasador insertado salen por los ojales.</p> 
3.8	Botapie	<p>Rib 2x1 de una sola pieza, cerrado con recta con 14 ppp. Pegado tubular con remalle melicera de 1/4" con recubierta lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo, empate de 3/4" centrado en costura de cerrado de entrepierna.</p>
3.9	Etiqueta de cuidado, composición y Protección UV	<p>Etiqueta de cuidado, composición y protección UV, de cinta satinada, estampa con letras en tinta color negro, va insertada en el costado izquierdo prenda puesta a 8m debajo de la pretina.</p> 

 PERU Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 20 de 26
		CÓDIGO	MNT-BU2FATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				

3 10	Acabados	Vaporizado con plancha o vaporizado industrial y con vacío verificando al personal de la MYPE que las prendas terminadas estén dentro de la tolerancia Dejar enfriar al ambiente antes de embolsar
------	----------	---

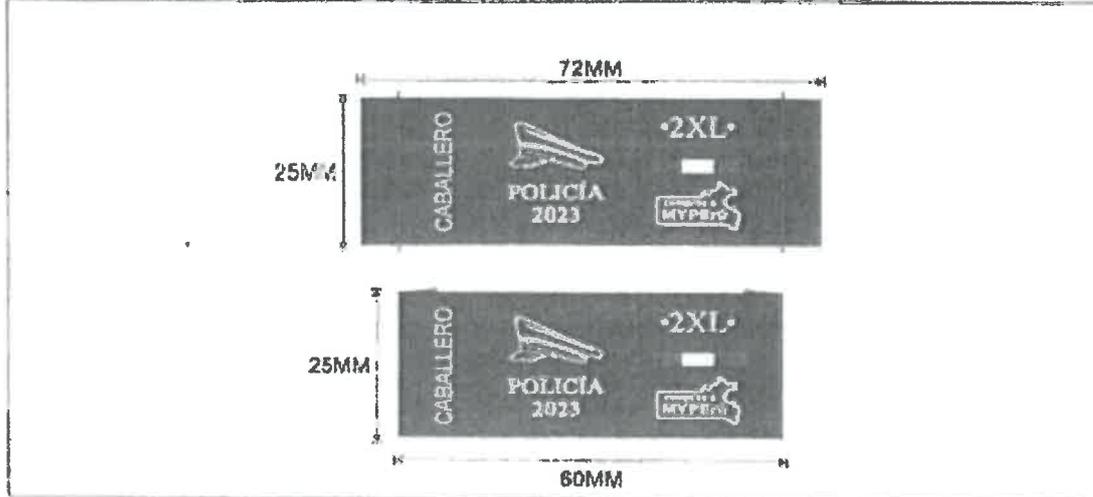
IV. CUADRO DE MEDIDAS

TABLA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA – CABALLERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS						
			XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	ALTO DE PRETINA	0,5	5	5	6	5	5	5	5
2	CINTURA RELAJADA	1	36	38	40	42	44	46	48
3	TIRO DELANTERO	1	28,5	29,5	30,5	31,5	32,5	33,5	33,5
4	TIRO ESPALDA	1	39,5	40,5	41,5	42,5	43,5	44,5	44,5
5	CADERA A 18 CM DE BORDE DE CINTURA	1	48	50	52	54	56	58	60
6	ANCHO DE MUSLO (1" BAJO ENTREPIERNA)	1	28	29,5	31	32,5	34	35,5	37
7	LARGO DE ENTREPIERNA INCLUIDO BOTAPIE	1	74	74	74	74	74	74	74
8	ALTO DE BOTAPIE	0,5	6	6	6	6	6	6	6
9	ANCHO DE BOTAPIE	0,5	8,5	10,5	11,5	12,5	13,5	14,5	14,5
10	LARGO DE BOLSA DE BOLSILLO	0,5	26	26	26	26	26	26	26
11	ANCHO DE BOLSA DE BOLSILLO	0,5	17	17	17	17	17	17	17
12	ABERTURA DE BOLSILLO	0,5	15	15	15	15	15	15	15

Ncla: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting/prueba del size set

V. GRÁFICOS DE LA PRENDA

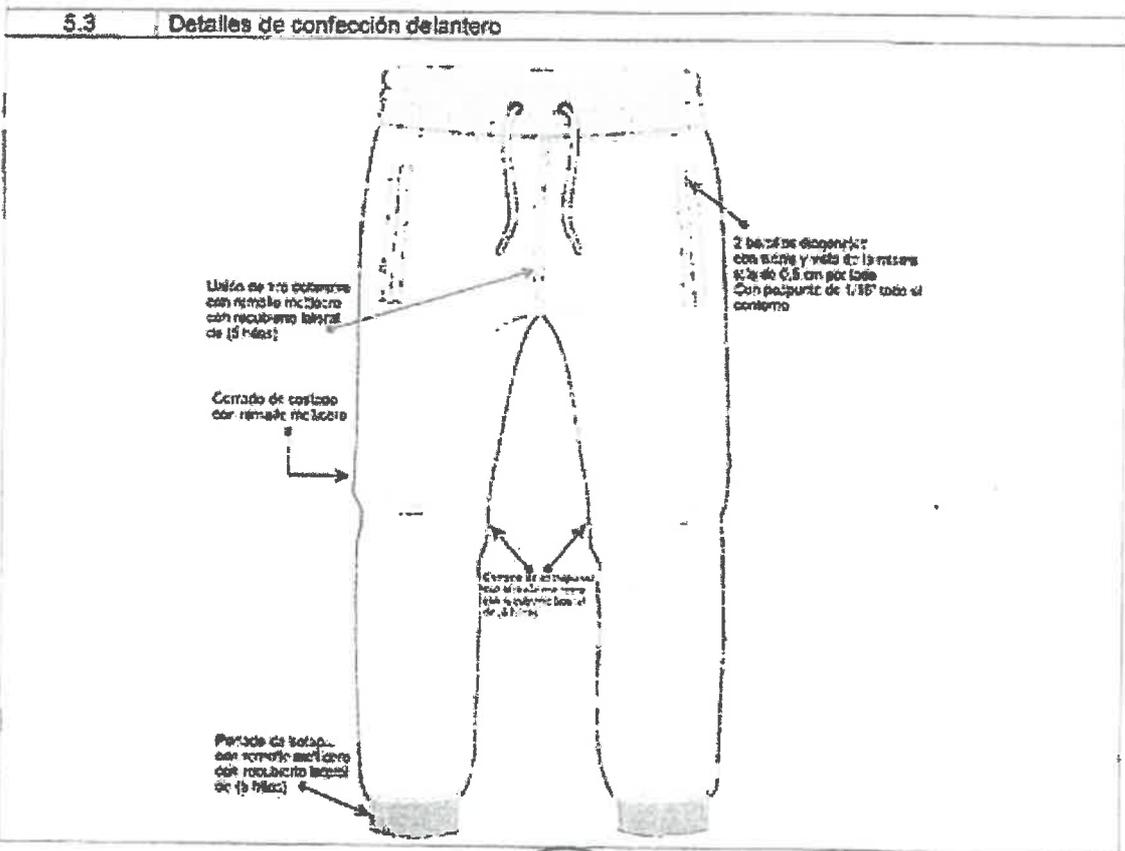


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1		MININTER VERSIÓN: .1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO					 Página 21 de 26

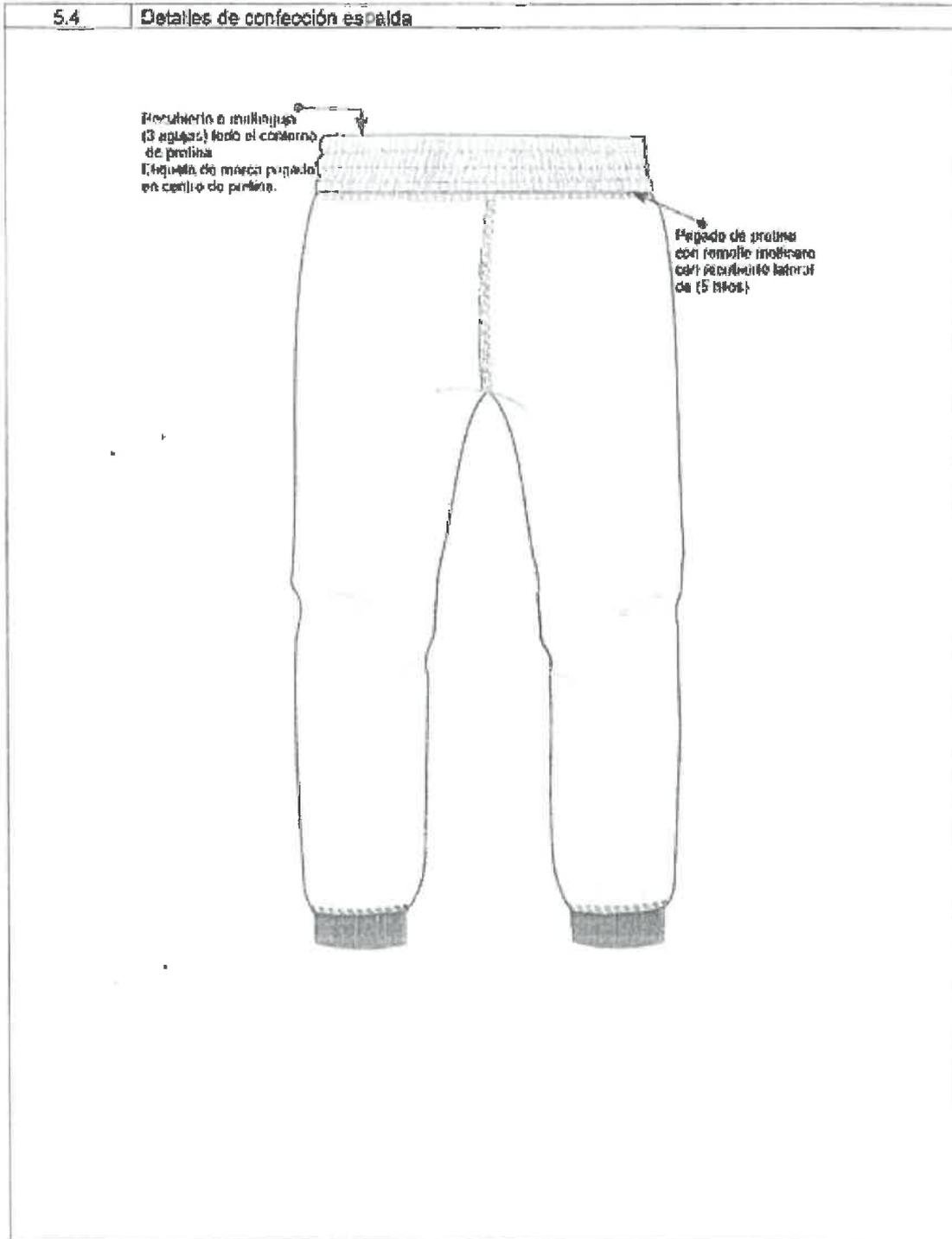


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		 Página 22 de 26
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO		

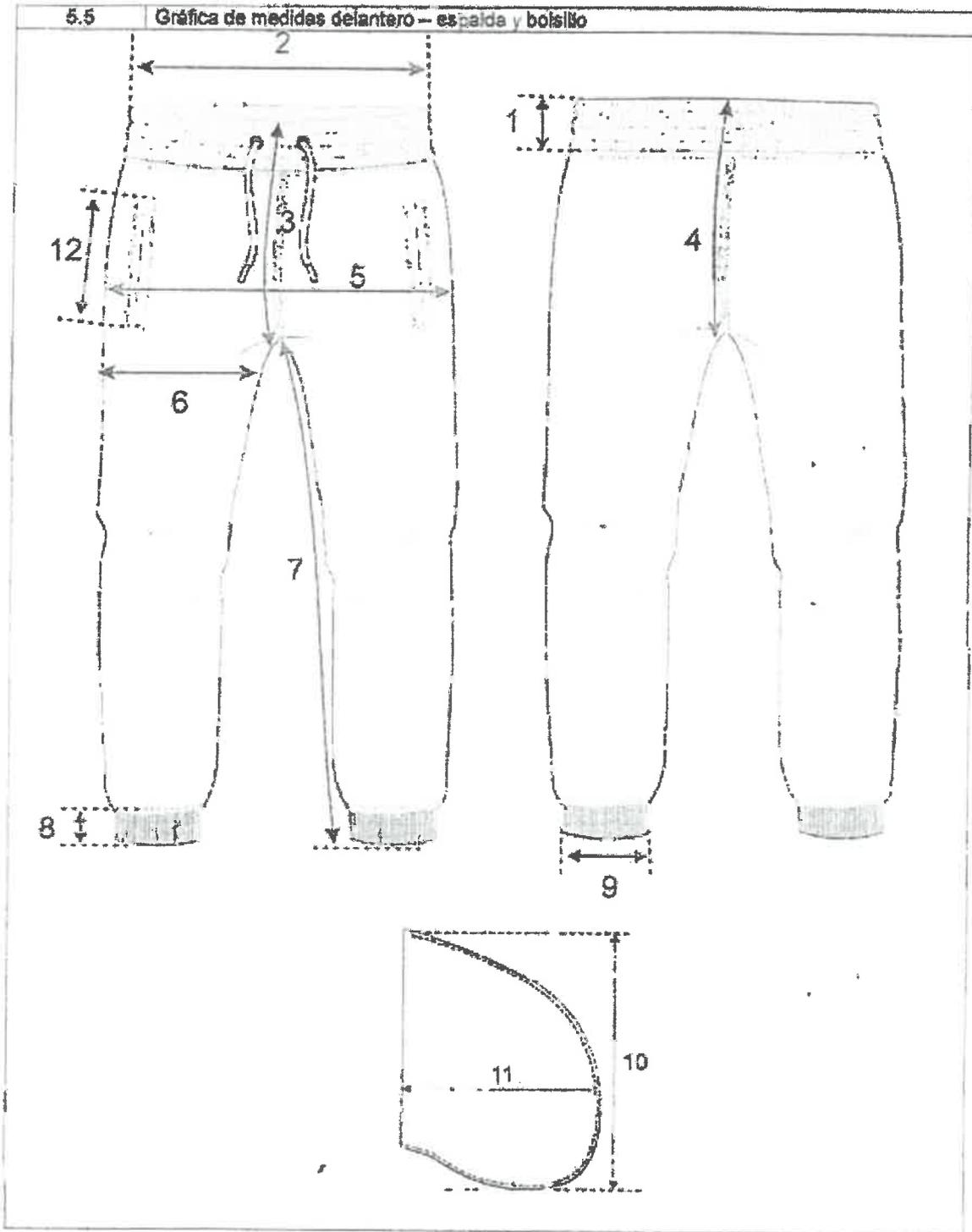


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

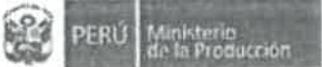
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-VI	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				Página 23 de 26

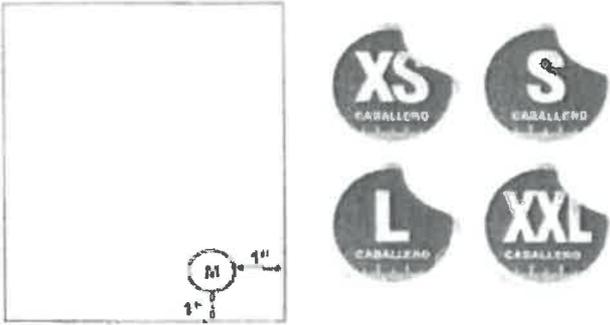


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MNT-BUZFATIGGRC-V1		MININTER VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023			
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO		Página 24 de 26			

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Presentación	Buena apariencia sin fallas ni brillos
6.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, tejido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien. Exento de defectos en material y confección Excelente presentación. Tejido uniforme
VII. ENVASE Y EMBALAJE		
Item	Características	Especificaciones técnicas
7.1	ROTULADO	
7.1.1	Rotulado primario (bolsa)	El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será Adherida a la bolsa. La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del Borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información. • Material del rotulado Material: Plástico transparente o papel autoadhesivo Forma: Circular Dimensión: 2 cm de diámetro Detalles de ubicación rotulo bolsa 
7.1.2	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle. • Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29.7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). Contenido del rotulado



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1		VERSIÓN: 1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO		Página 25 de 26		

POLICIA NACIONAL DEL PERU	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código StQA:	
Cantidad:	
Talle:	
Caja #:	
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	
29,7 cm	
21 cm	

7.2 ENVASE Y EMBALAJE

El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:

7.2.1	Envase (empaquete) y embalaje	Características del envase y embalaje	
		Envase primario (bolsa)	
		Bolsa	Poliétileno transparente
		Dimensiones	(13" ancho x 20" largo) ± 1/4"
		Espesor	0,044" mínimo
		Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u
		Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
		Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla
		Envase secundario (caja) véase nota 03	
		Material	Cartón corrugado doble, de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C
		Dimensiones	(largo x ancho x alto) (60 cm x 35 cm x 70 cm) ± 1 cm
		Espesor	8 mm mínimo
		Color	Kraft
		Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-VI	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		Página 26 de 26
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA CABALLERO				

El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) en conjunto polera y buzo, sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado, adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Nota 03: La cantidad del conjunto polera y buzo por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.

VIII. SECUENCIA DE OPERACIONES

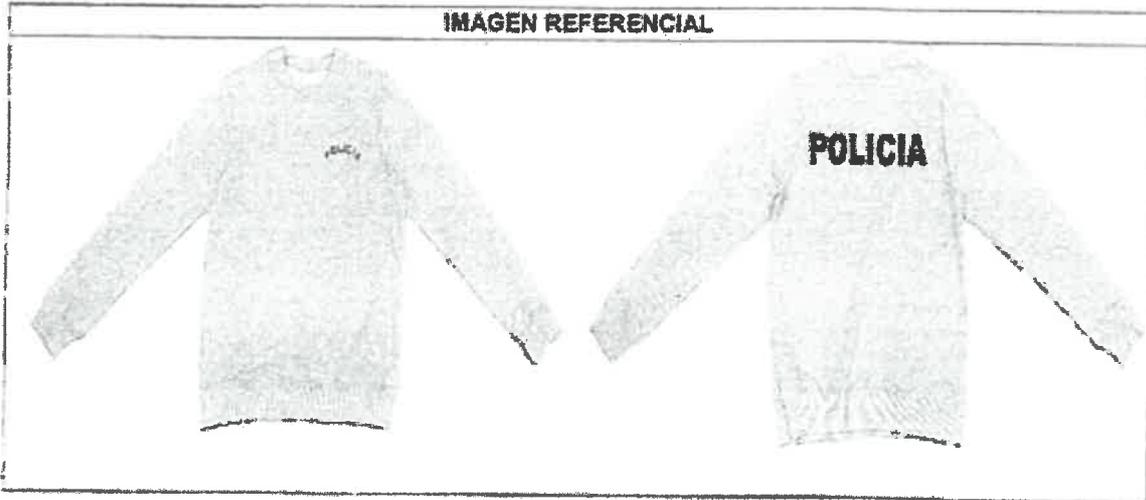
Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MÁQUINA	SECUENCIA DE OPERACIONES
8.1	Bolsillo	Recta	2 bolsillos diagonales tipo ojal en delantero con cierre, vista de la misma tela de 0.5 cm caca lado, pegado con costura recta y respunte de 1/16" todo el contorno de cierre.
		Remalladora mellicera	Bolsa de bolsillo, orillado todo el contorno con remalle mellicera de 1/4".
8.2	Delantero	Recubridora de 5 hilos (Engarzado aéreo)	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos)
		Remalladora mellicera	Remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.
8.3	Espalda	Recubridora de 5 hilos (Engarzado aéreo)	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos).
		Remalladora mellicera	Remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.
8.4	Costado	Remalladora mellicera	Unión de piezas delantero, espalda con remalle mellicera de 1/4". Etiqueta de cuidado insertada en lado izquierdo prenda puesta (Debajo de pretina 8 cm a inicio de etiqueta)
8.5	Entrepierna	Remalladora mellicera	Cerrado de entrepierna con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos).
8.6	Pretina	Recta	Elástico (5 cm de alto) preparado con recta 1/4" de cruce con puntadas 14 PPP. Pretina de una sola pieza de rib 2x1. 2 ojales centrados en delantero exterior (centrado en pretina).
		Remalladora mellicera	Pegado con remalle mellicera de 1/4" a cuerpo con elástico, con recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.
		Recubridora	Recubierto de una aguja o multiaguja (3 agujas) todo el contorno de pretina con empate de 1" en centro de pretina.
8.7	Botapie	Remalladora mellicera	Rib 2x1 de una sola pieza, pegado con remalle mellicera de 1/4" a cuerpo.
		Recubridora de 5 hilos (Engarzado aéreo)	Con recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.

CERTIFICADO N°335625/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0		
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA			
Página 1 de 26					



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Sudadera color gris, cuello redondo, con rib en los puños y pretina. Lleva la técnica "plastisol 3D + imitación bordada", la palabra POLICIA, en letras semicirculares (frontal) y rectas (posterior), en letras mayúsculas, de color negro. Para uso en conjunto con el pantalón (Buzo de Fatiga)
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL.
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP en el ámbito de deporte
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

Ítem	Características	Especificaciones Técnicas	Referencia norma técnica
2.1	Material Principal		
2.1.1	Tipo de tela	French Terry	
2.1.2	Composición	Poliéster 48% (+/- 3%) Algodón 47% (+/- 3%) Spandex 5% mínimo	AATCC TM20A
2.1.3	Título del hilo	150/168-1 +/- 5% 16/1 +/- 5% 40D +/- 5%	ASTM D1059
2.1.4	Color	Gris Melange (según muestra física)	AATCC EP8 (evaluación visual)
2.1.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.6	Gramaje	320 g/m2 +/- 5%	ASTM D3376

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 2 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGRC-VI	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				

2.1.7	Ancho de tejido abierto	173 cm +/- 4 cm	ASTM D3774
2.1.8	Acabado	Abierto compactado (descrudado y suavizado)	
2.1.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.1.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo +/- 5%	AATCC TM135
2.1.11	Solidez del color		
2.1.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16
2.1.11.2	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM81
2.1.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.12	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183
2.1.13	Resistencia al Pilling	3 mínimo	ASTM D3512
2.1.14	Wicking	7 cm x 5 min	AATCC TM197
2.1.15	Resistencia al estallido	100 PSI mínimo	ASTM D3786
2.2	Material Complementario		
2.2.1	Tipo de tela	Rib 2X1 lycrado	
2.2.2	Composición	Poliéster 87% Spandex 3%	AATCC TM20A
2.2.3	Título del hilo	150/144/1 +/- 5% 70D +/- 5%	ASTM D1059
2.2.4	Color	A tono de tela principal	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.6	Gramaje	345 g/m2 +/- 5%	ASTM D3776
2.2.7	Ancho de tejido	50 cm mínimo	ASTM D3774
2.2.8	Acabado	Tubular compactado	
2.2.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.2.10	Estabilidad dimensional	Ancho +/- 5% Largo +/- 5%	AATCC TM135
2.2.11	Solidez del Color		
2.2.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16

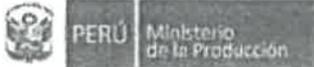
CERTIFICADO N°33562S/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA						Página 3 de 26

2.2.11.2	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.2.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM6
2.2.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM6
2.2.11	Resistencia al Pilling	Mínimo 3	ASTM D3512
2.2.12	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183
2.2.13	Wicking	7 cm x 5 min	ASTM TM197
2.2.14	Resistencia al estallido	100 PSI mínimo	ASTM D3786
2.3	Hilo de costura		
2.4.1	Composición	100% spun poliéster	AATCC TM20A
2.3.2	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
2.3.3	Color	Gris, verde (véase Nota 01) Note 01: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, etiqueta sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.4	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.4.1	Etiqueta marca, talla, género, año, Compras a MYPE		
2.4.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.4.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.4.1.3	Tejido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.4.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.4.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.4.1.6	Logo	POLICIA, DAMA en letra Arial y Compras a MYPE	Inspección visual
2.4.1.7	Dimensiones	Largo: 70 mm Ancho: 33 mm	Verificación con instrumento de medición
2.1.8	Solidez del Color		
2.4.1.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.4.1.8.2	Solidez del color a la sublimación	4 mínimo	AATCC TM117 Modificado

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 4 de 26

2.4.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otras (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.4.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.4.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.4.2.3	Color	Bianco	Inspección visual
2.4.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.4.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.4.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Verificación con instrumento de medición
2.4.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm	
2.4.2.8	Solidez al color		
2.4.2.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.4.2.9	Diseño de etiqueta	Consignando. Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado	NTP – ISO 3758

III. CONFECCIÓN		
Item	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Cuello	Cuello de Rib 2x1 cerrado con recta 14 ppp. Pegado con remalle mellicera de 3/16". costura de unión de cuello a 1" de escote espalda lado izquierdo prenda puesta, con pespunte recubierto 1 aguja a 1/8" todo el contorno de cuello, remalle tumbado hacia cuerpo. Con cinta twill en escote espalda a 3/8" de costura de hombro. Etiqueta de marca insertada en centro de espalda y asentado a 1/16" la cinta twill.
3.2	Delantero	Con basta de pretina de rib de 5.5 cm +/- 0.5 de alto. Lleva la técnica "plastisol 3D+ Imitación bordado", la palabra POLICIA en letras mayúsculas con letra arial de color negro la misma que estará ubicada en la parte izquierda con las siguientes medidas en la forma en la que muestra el grafico siguiente:
		

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				 Página 5 de 26

																		
3.3	Hombros	Unión de hombros con remalle mellicera de 1/4" con recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia espalda.																
3.4	Espalda	<p>Lleva la técnica "plastisol 3D + imitación bordada", la palabra POLICIA en letras mayúsculas con letra arial de color negro la misma que estará ubicada en la parte central del ancho de la espalda a 12 cm desde costura de cuello e inicio de estampado (revisar cuadro de ubicación de estampado).</p> <div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de medida (centímetros)</th> <th>XS</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> <th>3XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación estampado (POLICIA) desde costura de cuello a inicio de estampado, centrado en espalda</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La palabra POLICIA lleva tñde</p>	Tipo de medida (centímetros)	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL	Ubicación estampado (POLICIA) desde costura de cuello a inicio de estampado, centrado en espalda	12	12	12	12	12	12	12
Tipo de medida (centímetros)	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL											
Ubicación estampado (POLICIA) desde costura de cuello a inicio de estampado, centrado en espalda	12	12	12	12	12	12	12											
3.5	Pegado de mangas	Pegado de mangas con remalle mellicera de 1/4", compartido todo el contorno.																
3.6	Cerrado costado	Cerrar costados y bajo manga con remalle mellicera de 1/4", casando sisas cruzadas. Insertar etiqueta de cuidado en el interior de la prenda en costado izquierdo prenda puesta, a 12 cm desde borde de pretina e inicio de etiquete.																
3.7	Pegado de pretina	Pretina de Rib 2x1 cerrado con recta 14 ppp. Pegado de pretina tubular con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de pretina en costura de costado, lado izquierdo prenda puesta, y recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.																
3.8	Pegado de puños	Puños de Rib 2x1 cerrado con recta 14 ppp. Pegado de puños tubular con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de puño en costura de manga y recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia manga.																
3.9		Va insertada en el costado izquierdo prenda puesta a 12 cm de borde de faldón																



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0
NOMBRE DEL BIEN			FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA					Página 6 de 26

	Etiqueta de cuidado	a Inicio de la etiqueta 
3.10	Acabados	Vaporizado con plancha o vaporizado industrial y con vacío, verificando el personal de la MYPE que las medidas de las prendas terminadas estén dentro de la tolerancia. Dejar enfriar al ambiente antes de embolsar.

IV. CUADRO DE MEDIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	MEDIDAS EN CENTÍMETROS						
			XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
1	LARGO DE CUERPO DE HPS (INCLUIDO PRETINA)	1	62	64	66	68	70	72	74
2	ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	1	50	52	54	56	58	60	62
3	ANCHO DE PRETINA	1	42,4	44,5	46,5	48,5	50,5	52,5	54,5
4	ANCHO DE HOMBRO COSTURA A COSTURA	0,5	40	42	44	46	48	50	52
5	ABERTURA DE ESCOTE DE COSTURA A COSTURA	0,5	15,5	16	16,5	17	17,5	18	18,5
6	CAIDA DE ESCOTE CUELLO DELANTERO DESDE HPS A UNIÓN DE COSTURA	0,3	8	8,5	9	9,5	10	10,5	11
7	CAIDA DE ESCOTE CUELLO ESPALDA DESDE HPS A UNIÓN DE COSTURA	0,2	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
8	INCLINACIÓN DE HOMBRO	0,3	3	3	3	3	3	3	3
9	SISA CURVA	0,6	24	25	26	27	28	28	30
10	LARGO DE MANGA DESDE EL HOMBRO (INCLUIDO PUÑO)	1	60,5	62	63,5	65	66,5	68	69,5
11	ABERTURA DE PUÑO	0,3	7	8	9	10	11	12	13
12	ALTO DE PUÑO	0,5	6	6	6	6	6	6	6
13	ALTO DE PRETINA	0,5	6	6	6	6	6	6	6
14	ALTO DE CUELLO	0,2	2	2	2	2	2	2	2

CERTIFICADO N°335625/DSO - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

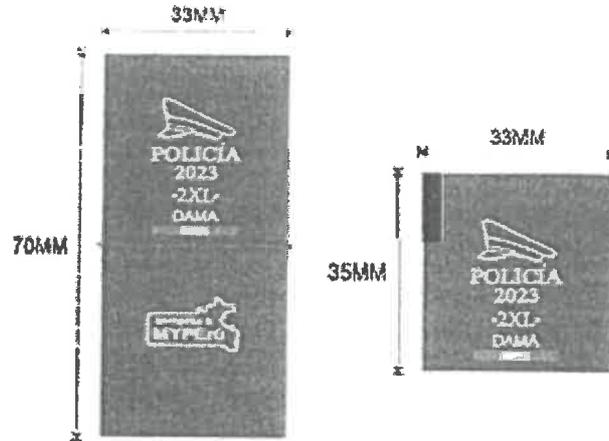
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRG-VI	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		Página 7 de 26
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		

16	UBICACIÓN DE ESTAMPADO ESPALDA DESDE COSTURA CUELLO (CENTRADO EN ESPALDA)	0,6	12	12	12	12	12	12	12
----	---	-----	----	----	----	----	----	----	----

Nota: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting/prueba del size set.

V. GRAFICOS DE LA PRENDA

5.1 Detalles de etiquetas etiqueta de marca y talla (imagen referencial)



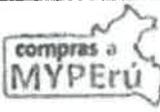
5.2 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (imagen referencial)

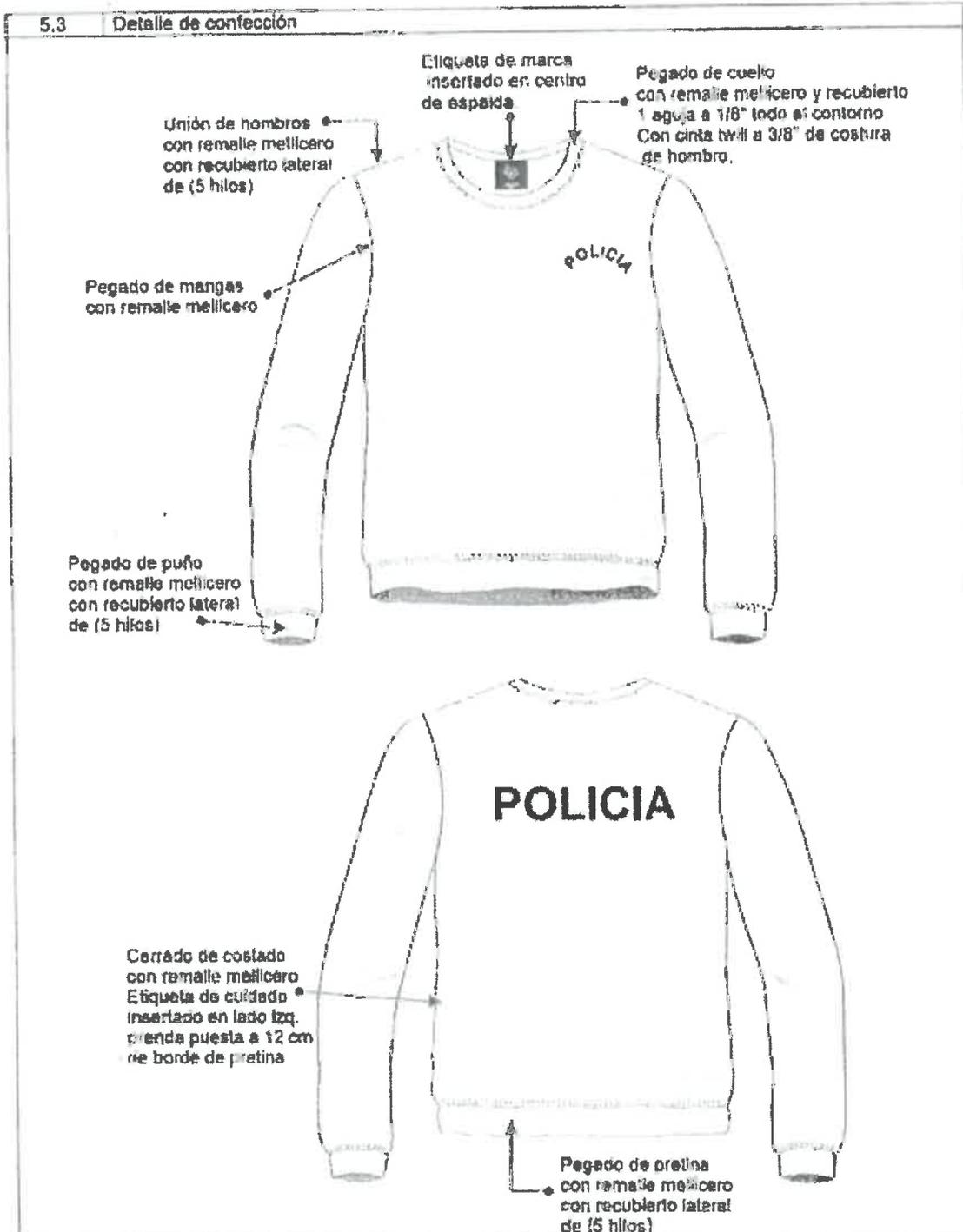


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 8 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				



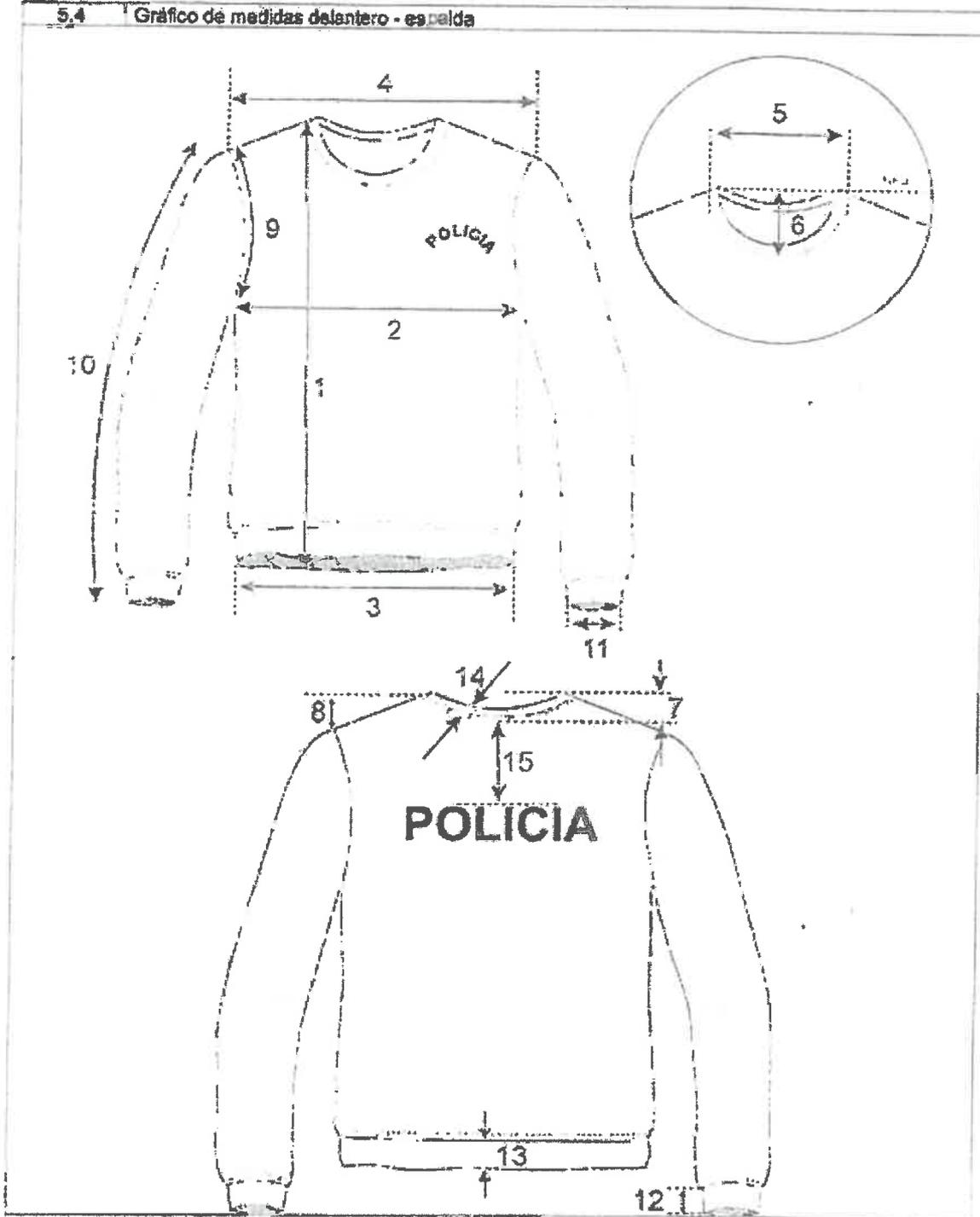
CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE	MININTER	
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN: BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		FECHA DE EMISIÓN:	Diciembre-2023	Página 9 de 26

5.4 Gráfico de medidas delantero - espalda



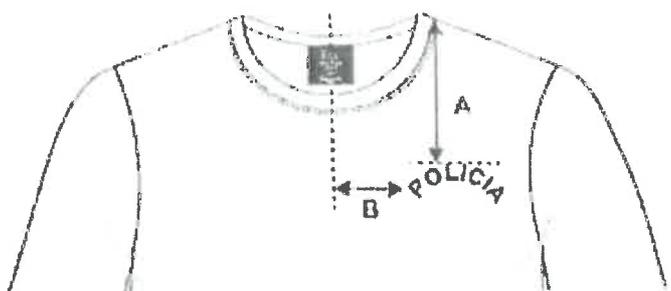
Handwritten signature

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI

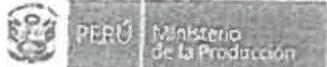


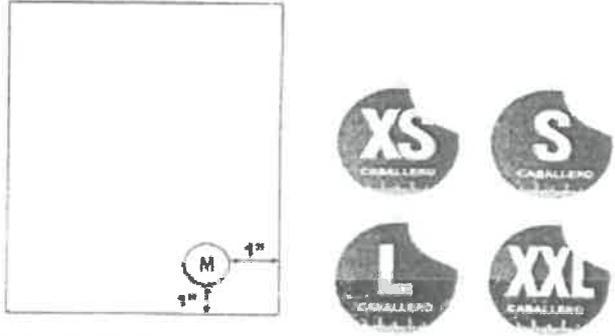
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER			
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023			
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 10 de 26	

5.5 Gráfico de ubicación de medidas estampado																												
																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de medida (centímetros)</th> <th>Ubicación</th> <th>XS</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> <th>3XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación de palabra POLICIA desde costura hombro de HPS a inicio de estampado.</td> <td>A</td> <td>16</td> <td>16</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Ubicación de palabra POLICIA desde centro delantero a inicio del estampado.</td> <td>B</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de medida (centímetros)	Ubicación	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL	Ubicación de palabra POLICIA desde costura hombro de HPS a inicio de estampado.	A	16	16	16	17	17	18	18	Ubicación de palabra POLICIA desde centro delantero a inicio del estampado.	B	5	5	5	6	6	7	7	
Tipo de medida (centímetros)	Ubicación	XS	S	M	L	XL	XXL	3XL																				
Ubicación de palabra POLICIA desde costura hombro de HPS a inicio de estampado.	A	16	16	16	17	17	18	18																				
Ubicación de palabra POLICIA desde centro delantero a inicio del estampado.	B	5	5	5	6	6	7	7																				
VI. CONTROL DE CALIDAD																												
6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.																										
6.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien. Excelente presentación. Tejido uniforme.																										
VII. ENVASE Y EMBALAJE																												
Ítem	Características	Especificaciones técnicas																										
7.1	ROTULADO																											
7.1.1	Rotulado primario (bolsa)	El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será Adherida a la bolsa. La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del Borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información. • Material del rotulado Material: Plástico transparente o papel autoadhesivo Forma: Circular Dimensión: 2 cm de diámetro Detalles de ubicación rotulo bolsa																										



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 11 de 26

																				
		<p>La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material del rotulado Materia!: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). <p>Contenido del rotulado</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">POLICIA NACIONAL DEL PERU</th> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talla:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra contratación</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">29,7 cm</p> <p style="text-align: right;">21 cm</p>	POLICIA NACIONAL DEL PERU		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	---	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICIA NACIONAL DEL PERU																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talla:																				
Caja #:	---																			
Peso:																				
N° Orden de Compra contratación																				
	Rotulado Secundario																			
7.2	ENVASE Y EMBALAJE																			
	Envase (empaquetado) y embalaje	El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:																		

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 12 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023				
NOMBRE DEL BIEN	BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA					

Características del envase y embalaje	
Envase primario (bolsa)	
Bolsa	Polietileno transparente
Dimensiones	(13" ancho x 20" largo) ± 1/4"
Espesor	0,044" mínimo
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla
Envase secundario (caja) véase nota 02	
Material	Cartón corrugado doble, de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C
Dimensiones	(largo x ancho x alto) (60 cm x 35 cm x 70 cm) ± 1 cm
Espesor	8 mm mínimo
Color	Kraft
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
<p>El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) en conjunto polera y buzo, sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo a lo precisado por la entidad.</p> <p>Nota 02: La cantidad del conjunto polera y buzo por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber sido de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos</p>	

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

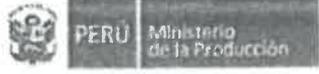
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE	MININTER	
		CÓDIGO: MNT-8UZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:	Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		Página 13 de 26

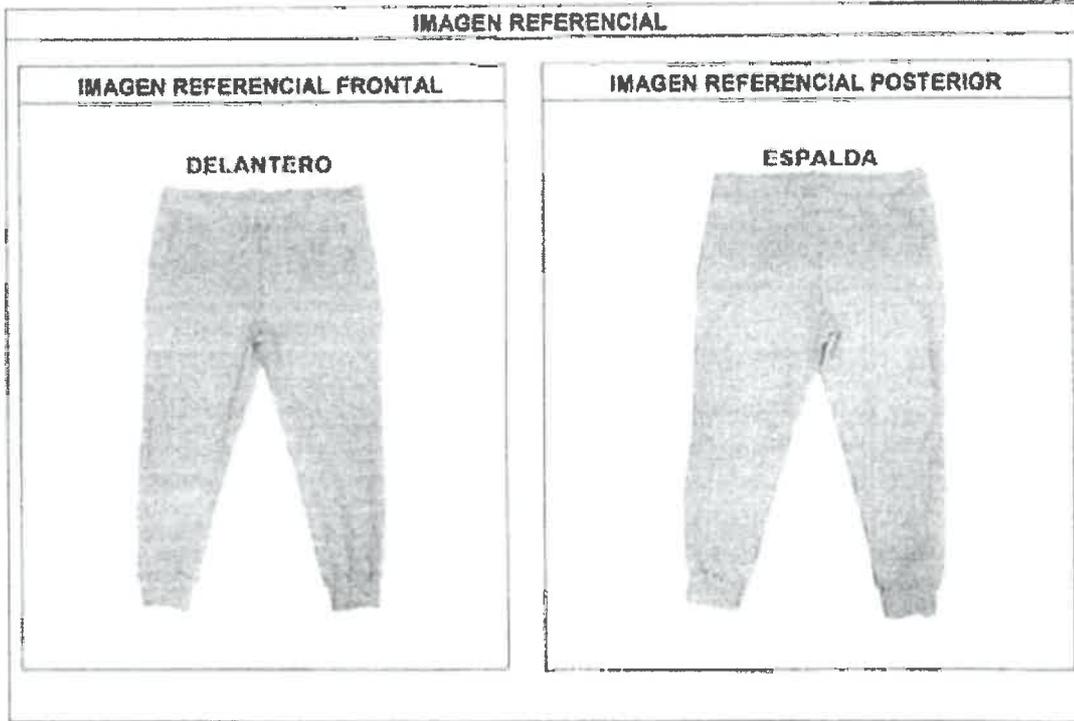
VIII. SECUENCIA DE OPERACIONES			
Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MÁQUINA	SECUENCIA DE OPERACIONES
8.1	Unión de Hombros	Remalladora mellicera	Unión de hombros con remalle mellicera de 1/4"
		Recubridora 5 hilos (Engarzado aéreo)	Con recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia espalda.
8.2	Cuello (Rib)	Recta	Cuello de Rib 2x1 cerrado con recta 14 PPP.
		Remalladora mellicera	Pegado con remalle mellicera de 3/16", costura de unión de cuello a 1" de escote espalda lado izquierdo prenda puesta.
		Recubridora	Con pespunte recubierto 1 aguja a 1/8" todo el contorno de cuello, remalle tumbado hacia cuerpo.
		Recta	Con cinta twill en escote espalda a 3/8" de costura de hombro Etiqueta de marca insertada en centro de espalda y asentado a 1/16" la cinta twill
8.3	Mangas	Remalladora mellicera	Pegar manga abierta con remalle mellicera de 1/4", casando piquetes, la manga debe estar compartido en todo el contorno de sisa; quedando el delantero y espalda plano.
8.4	Costado	Remalladora mellicera	Cerrar costados y bajo manga con remalle mellicera de 1/4", casando sisas cruzadas. Insertar etiqueta de cuidado en el interior de la prenda en costado izquierdo prenda puesta, a 12 cm desde bordo de pretina a inicio de etiqueta.
8.5	Pretina	Recta	Pretina de Rib 2x1 cerrado con recta 14 PPP.
		Remalladora mellicera	Pegado de pretina con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de pretina en costura de costado. lado izquierdo prenda puesta.
		Recubridora 5 hilos (Engarzado aéreo)	Recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.
8.6	Puños	Recta	Puños de Rib 2x1 cerrado con recta 14 PPP.
		Remalladora mellicera	Pegado de puños con remalle mellicera de 1/4" empate de costura de unión de puño en costura de manga
		Recubridora 5 hilos (Engarzado aéreo)	Recubierto lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia manga.

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 14 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN			
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Pantalón color gris, con rib en la pretina y botapie.	
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL.	
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP en el ámbito de deporte	
1.5	GARANTÍA	N/A	
II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones Técnicas	Referencia norma técnica
2.1	Material Principal (A)		
2.1.1	Tipo de tela	French Terry	
2.1.2	Composición	Poliéster 48% (+/- 3%) Algodón 47% (+/- 3%) Spandex 5% mínimo	AATCC TM20A
2.1.3	Título del hilo	150/168-1 +/- 5% 18/1 +/- 5% 40D +/- 5%	ASTM D1059
2.1.4	Color	Gris Melange (según muestra física)	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65	AATCC EP7 (evaluación)

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 15 de 26

		Escala: ΔE CMC	Instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.6	Gramaje	320 g/m2 +/- 5%	ASTM D3376
2.1.7	Ancho de tejido abierto	173 cm +/- 4	ASTM D3774
2.1.8	Acabado	Abierto compactado (descrudado y suavizado)	
2.1.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.1.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo: +/- 5%	AATCC TM135
2.1.11	Solidez del color		
2.1.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3
2.1.11.2	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.1.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.12	Protección UV	UPF mínimo	AATCC TM183
2.1.13	Resistencia al Pilling	3 mínimo	ASTM D3512
2.1.14	Wicking	7 cm x 5 min	AATCC TM197
2.1.15	Resistencia al estallido	100 PSI mínimo	ASTM D3786
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO		
2.2.1	Tipo de tela	Rib 2X1 lycrado	
2.2.2	Composición	Poli algodón 97% Spandex 3%	AATCC TM20A
2.2.3	Título del hilo	150/144/1 +/- 5% 70D +/- 5%	ASTM D1059
2.2.4	Color	Igual que la tela principal	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.5	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.6	Gramaje	345 +/- 5% g/m2	ASTM D3776
2.2.7	Ancho de tejido abierto	50 cm mínimo	ASTM D3774
2.2.8	Acabado	Tubular compactado	
2.2.9	Revirado	3% máximo	AATCC TM179
2.2.10	Estabilidad dimensional	Ancho: +/- 5% Largo: +/- 5%	AATCC TM135

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOP1



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	FECHA DE EMISIÓN:		VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 16 de 26

2.2.11	Solidez del Color		
2.2.11.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3
2.2.11.2	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM81
2.2.11.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.11.6	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.12	Resistencia al Pilling	Mínimo 3	ASTM D3512
2.2.13	Protección UV	40 UPF mínimo	AATC TM183
2.2.14	Wicking	7 cm x 5 min	ASTM TM197
2.2.15	Resistencia al estallido	100 PSI Mínimo	ASTM D3786
2.2.2	Hilo de costura		
2.2.2.1	Composición	100% spun poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.2.3	Color	Gris, verde (véase Nota 01)	AATCC EP8 (evaluación visual)
2.2.2.3	Color	Nota 01: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, etiqueta sobre la cual es aplicado.	AATCC EP8 (evaluación visual)
2.2.3	Elástico (véase Nota 02)		
2.2.3.1	Tipo de tejido	Tejido de punto por urdimbre (rachelina)	
2.2.3.2	Composición	65% Poliéster, 35% Caucho sintético (± 5%)	AATCC TM20A
2.2.3.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.3.4	Forma	Plana	Inspección visual
2.2.3.5	Medida	Ancho 4 cm. ± 3mm. Nota: 02 Reposar elástico antes de cortar mínimo 24 horas	Verificación con instrumento de medición
2.2.4	Pasador Tubular Plano con Punters		
2.2.4.1	Composición	100% poliéster 150/1	AATCC TM20A
2.2.4.2	Medidas	150 cm - 160 cm (según talla) ± 3%	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.3	Color	A tono de cuerpo	Inspección visual
2.2.4.4	Diámetro externo	1.0 cm ± 0.2 cm	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.5	Resistencia a la tracción	250 N mínimo	UNE 59811

CERTIFICADO N°335625/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

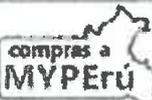
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MNT-BUZFATIGGRC-VI	MININTER VERSIÓN: 1.0	 Página 17 de 26
		FECHA DE EMISIÓN:	Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		

2.2.4.6	Gráfico		
2.2.5	Cierre de bolsillos cerrado		
2.2.5.1	Dientes de cierre	Monofilamento Cinta: 100% Poliéster	AATCC TM20A
2.2.5.2	Color y acabado	Gris a tono de cuerpo Esmaltado con logo PNP	Inspección Visual
2.2.5.3	Color de la Cinta	Gris a tono de cuerpo	Inspección Visual
2.2.5.4	Resistencia tirador	Mínimo 20 lb	ASTM D2061
2.2.5.5	Resistencia seguro	Mínimo 8 lb	ASTM D2061
2.2.5.6	Ancho total de cierre	2.39 a 2.52 cm	ASTM D2060
2.2.5.7	Largo	17cm.	ASTM D2060
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, genero, año, Compras a MYPE Perú		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Aprestado/acabado Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP8 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, DAMA en letra Arial y Compras a MYPE Perú	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: Largo: 72 mm Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura: Largo: 60 mm Ancho: 25 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Solidez del Color		
2.3.1.8.1	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.3.1.8.2	Solidez del color a la sublimación	4 mínimo	AATCC TM133
2.3.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		 Página 18 de 26
		CÓDIGO: MNT-BUZ-FATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:	Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		

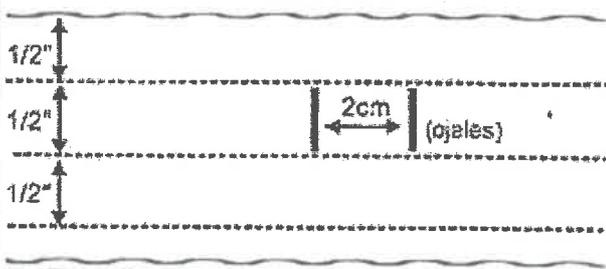
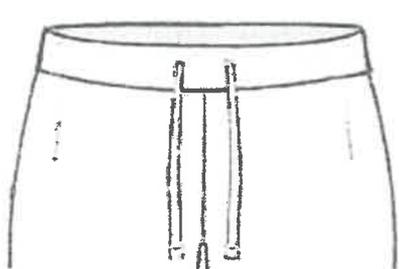
2.3.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.2.7	Large	55 mm ± 2 mm	
2.3.2.8	Solidez del Color		
2.3.2.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM51
2.3.2.9	Diseño de etiqueta	Consignando Composición de la fibra, el texto Protección UV, instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado. RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758
III. CONFECCIÓN			
Item	Características	Especificaciones técnicas	
3.1	Bolsillo	2 bolsillos diagonales tipo ojal en delantero con cierre, vista de la misma tela, preformar vivos con pestaña de 0.5 cm cada lado pegado con costura recta y pespunte de 1/16" todo el contorno de cierre, hacer atraque con recta a cada lado de las vistas parte interna como refuerzo de bolsillo Bolsa de bolsillo, orillado todo el contorno con remalle mellicera de 1/4". <u>Ubicación de bolsillos</u> De borde de pretina a inicio de bolsillo a 8 cm De costura de costado a centro de bolsillo a 3 cm.	
3.2	Tiro Delantero	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubierta lateral (5 hilos), remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.	
3.3	Tiro Espalda	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubierta lateral (5 hilos), remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.	
3.4	Costado	Unión de piezas delantero, espalda con remalle mellicera de 1/4". Etiqueta de cuidado insertada en el lado izquierdo prenda puesta. (Debajo de pretina 8 cm a inicio de etiqueta).	
3.5	Entrepierna	Cerrado de entrepierna con remalle mellicera de 1/4" con recubierta lateral (5 hilos).	
3.6	Pretina	Elástico (4 cm de alto) preparado con recta 1/4" de cruce con puntadas 14 opp. Pretina de una sola pieza de rib 2x1. Dos (2) ojales centrados en delantero exterior, centrado en pretina con separación de 2 cm. Pegado con remalle mellicera de 1/4" a cuerpo con elástico compartido todo el contorno, con recubierta lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia el cuerpo, recubierta de una aguja o multiajuga (3 agujas) con separación de 1/2" entre agujas todo el contorno de pretina, con empete de 1" en centro de espaldas.	

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER	
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	
NOMBRE DEL BIEN BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023	Página 19 de 26

		<p style="text-align: center;">BORDE DE PRETINA</p>  <p>Etiqueta de marca Pegado en centro de pretina espalda con costuras laterales (después de insertar pasador).</p>
37	Ojales / Pasador	2 ojales con separación de 2 cm en pretina exterior delantero, pasador insertado salen por los ojales. 
3.8	Botapie	Rib 2x1 de una sola pieza, cerrado con recta con 14 ppp. Pegado tubular con remalle melicera de 3/4" con recubierta lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo, empate de 3/4" centrado en costura de cerrado de entrepierna.
3.9	Etiqueta de cuidado, composición y Protección UV	Etiqueta de cuidado, composición y protección UV, de cinta satinada, estampada con letras en tinta color negro, va insertada en el costado izquierdo prenda puesta a 8cm debajo de la pretina. 
3.10	Acabados	Vaporizado con plancha o vaporizado industrial y con vacío verificando el personal de la MYPE que las prendas terminadas estén dentro de la tolerancia.

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023	
		NOMBRE DEL BIEN: BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		 Página 20 de 26		

Dejar enfriar al ambiente antes de embolsar

IV. CUADRO DE MEDIDAS

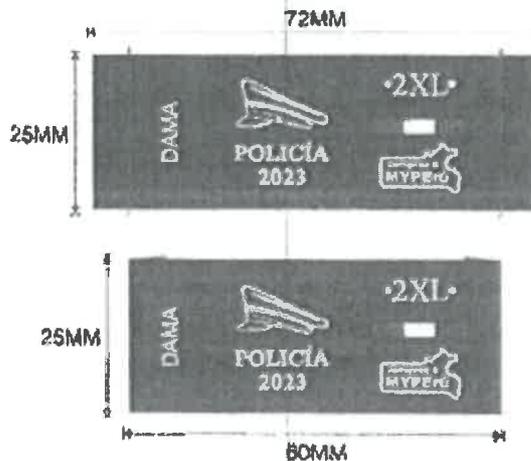
TABLA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA – DAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS						
			X _S	S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	ALTO DE PRETINA	0,5	5	5	5	5	5	5	5
2	CINTURA RELAJADA	1	34	38	38	40	42	44	48
3	TIRO DELANTERO	1	27,7	28,5	29,5	30,5	31,5	32,5	33,5
4	TIRO ESPALDA	1	38,5	39,5	40,5	41,5	42,5	43,5	44,5
6	CADERA A 18 CM DE BORDE DE PRETINA	1	46	48	50	52	54	58	58
8	ANCHO DE MUSLO (1" BAJO ENTREPIERNA)	1	26,5	28	29,5	31	32,5	34	35,5
7	LARGO DE ENTREPIERNA INCLUIDO BOTAPIE	1	74	74	74	74	74	74	74
8	ALTO DE BOTAPIE	0,5	6	6	6	6	6	6	6
9	ANCHO DE BOTAPIE	0,5	8,5	9,5	10,5	11,5	12,5	13,5	14,5
10	LARGO DE BOLSA DE BOLSILLO	0,5	26	26	26	26	26	26	26
11	ANCHO DE BOLSA DE BOLSILLO	0,5	17	17	17	17	17	17	17
12	ABERTURA DE BOLSILLO	0,5	15	15	15	15	15	15	15

Nota: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting/prueba del size set.

V. GRÁFICOS DE LA PRENDA

5.1 | Detalles de etiquetas etiqueta de marca y talla (imagen referencial)

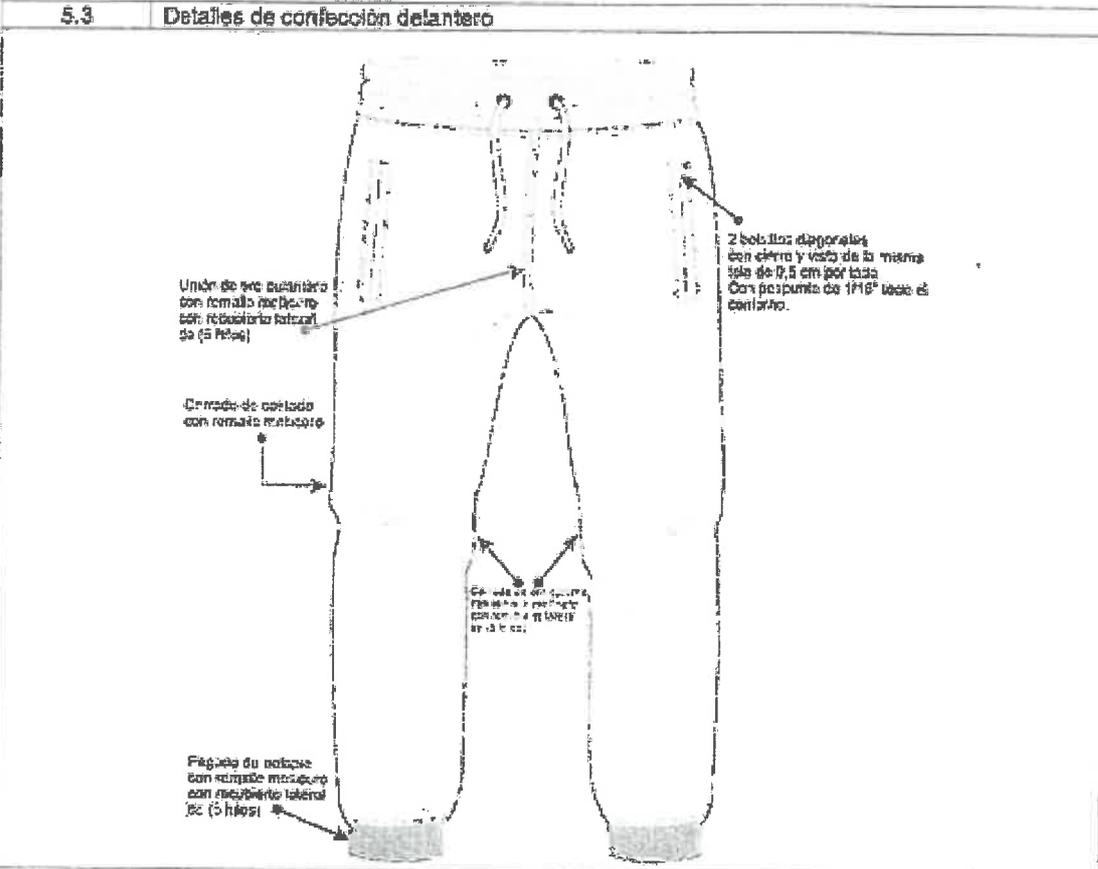


CERTIFICADO N° 335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MINT-BUZFATIGGRC-V1		MININTER VERSIÓN: 1.0		
		CÓDIGO:		FECHA DE EMISIÓN:		
NOMBRE DEL BIEN:		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 21 de 26

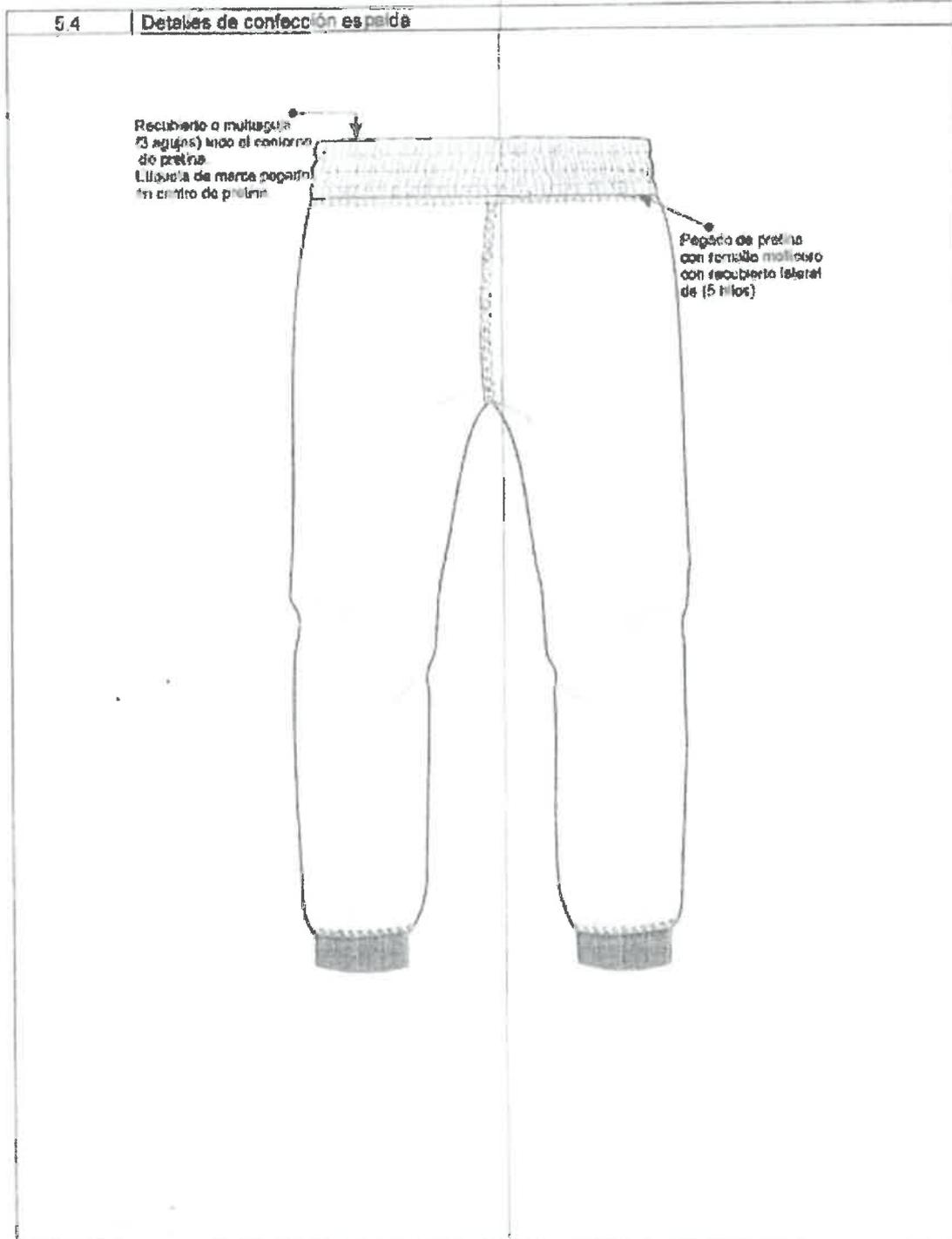


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER			
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0		
		FECHA DE EMISIÓN:			Diciembre-2023
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA			Página 22 de 26

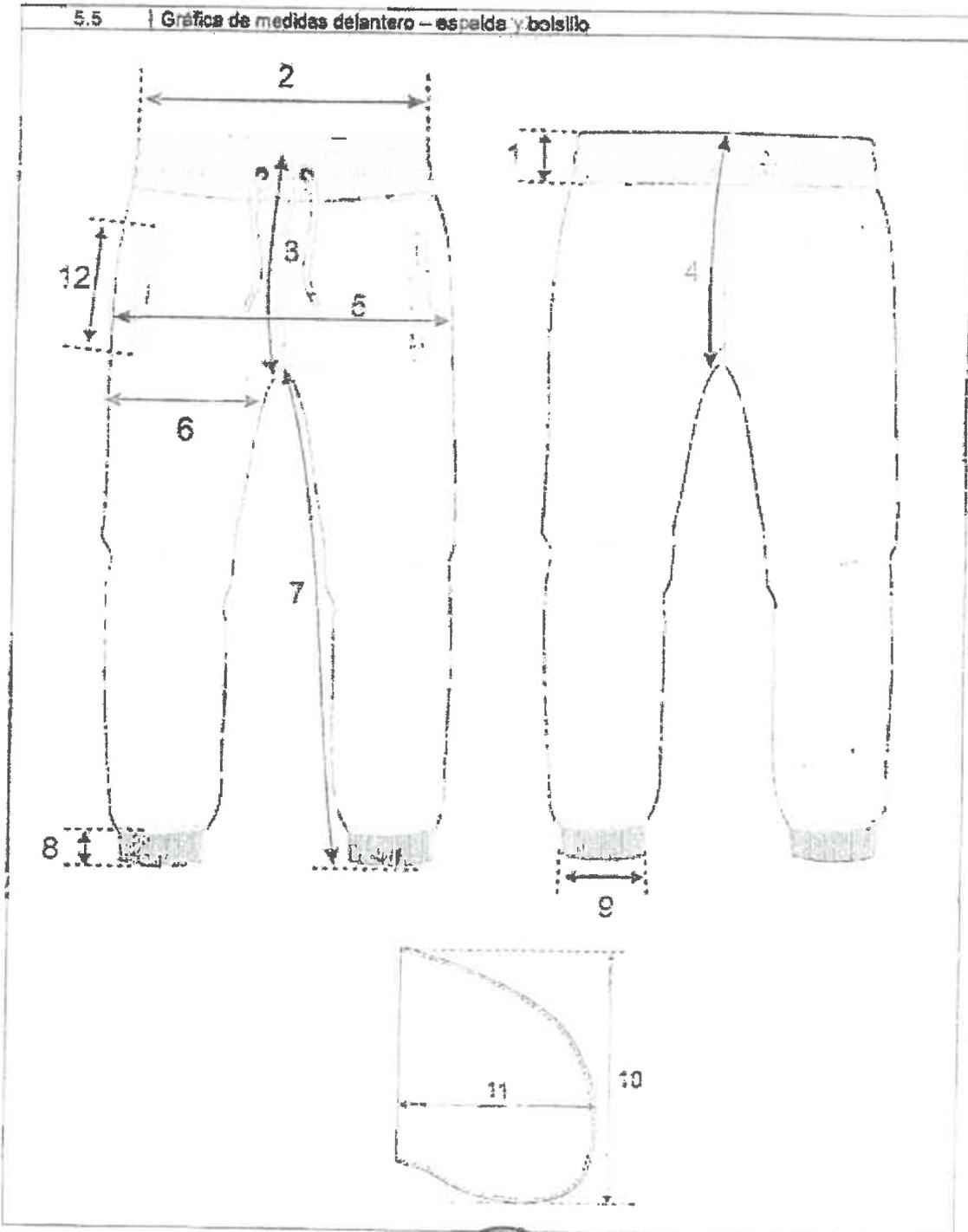


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				Página 23 de 26

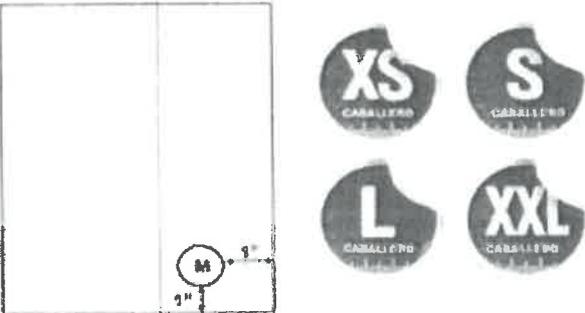


CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN: BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023		Página 24 de 26

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Presentación	Buena apariencia sin fallas ni brillos. Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien. Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tejido uniforme.
6.2	Defectos	Excelente presentación. Tejido uniforme.
VII. ENVASE Y EMBALAJE		
Item	Características	Especificaciones técnicas
7.1	ROTULADO	El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será Adherida a la bolsa La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información. • Materia: del rotulado Material: Plástico transparente o papel autoadhesivo Forma: Circular Dimensión: 2 cm de diámetro
7.1.1	Rotulado primario (bolsa)	Detalles de ubicación rotulo bolsa 
7.1.2	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle. • Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto) Contenido del rotulado

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MINTINTER			
		CÓDIGO: MNT-BUZFATIGGRC-VI	VERSIÓN: 1.0		
		FECHA DE EMISIÓN: Diciembre-2023			
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA			Página 25 de 26



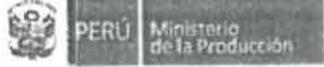
7.2 ENVASE Y EMBALAJE

7.2.1	Envase (empaquetado) y embalaje	El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características del envase y embalaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Envase primario (bolsa)</td> </tr> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Polietileno transparente</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>(13" ancho x 20" largo) ± 1/4"</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>0,044" mínimo</td> </tr> <tr> <td>Perforaciones</td> <td>2 de 5 mm de diámetro c/u</td> </tr> <tr> <td>Cinta autoadhesiva transparente</td> <td>1/2" ancho</td> </tr> <tr> <td>Etiqueta adhesiva de papel térmico</td> <td>Circular contiene información de talla</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Envase secundario (caja) véase nota 03</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Cartón corrugado doble, de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>(largo x ancho x alto) (60 cm x 35 cm x 70 cm) ± 1 cm</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>8 mm mínimo</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Kraft</td> </tr> <tr> <td>Cinta de embalaje autoadhesiva</td> <td>3" ancho</td> </tr> </tbody> </table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (bolsa)		Bolsa	Polietileno transparente	Dimensiones	(13" ancho x 20" largo) ± 1/4"	Espesor	0,044" mínimo	Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u	Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho	Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla	Envase secundario (caja) véase nota 03		Material	Cartón corrugado doble, de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C	Dimensiones	(largo x ancho x alto) (60 cm x 35 cm x 70 cm) ± 1 cm	Espesor	8 mm mínimo	Color	Kraft
Características del envase y embalaje																												
Envase primario (bolsa)																												
Bolsa	Polietileno transparente																											
Dimensiones	(13" ancho x 20" largo) ± 1/4"																											
Espesor	0,044" mínimo																											
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u																											
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho																											
Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla																											
Envase secundario (caja) véase nota 03																												
Material	Cartón corrugado doble, de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C																											
Dimensiones	(largo x ancho x alto) (60 cm x 35 cm x 70 cm) ± 1 cm																											
Espesor	8 mm mínimo																											
Color	Kraft																											
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho																											

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 26 de 26
		CÓDIGO:	MNT-BUZFATIGGRC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		BUZO DE FATIGA (POLERA Y BUZO) COLOR GRIS PARA DAMA				

El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) en conjunto polera y buzo, sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talle en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Nota 03: La cantidad del conjunto polera y buzo por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.

VIII. SECUENCIA DE OPERACIONES

Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MÁQUINA	SECUENCIA DE OPERACIONES
8.1	Bolsillo	Recta	2 bolsillos diagonales tipo ojal en delantero con cierre, vista de la misma talle de 0.5 cm cada lado, pegado con costura recta y respunte de 1/16" todo el contorno de cierre.
		Remalladora mellicera	Bolsa de bolsillo, orillado todo el contorno con remalle mellicera de 1/4".
8.2	Delantero	Recubridora de 5 hilos (Engarzado aéreo)	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubrimiento lateral (5 hilos).
		Remalladora mellicera	Remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.
8.3	Espalda	Recubridora de 5 hilos (Engarzado aéreo)	Unión de piezas (2) con remalle mellicera de 1/4" con recubrimiento lateral (5 hilos).
		Remalladora mellicera	Remalle tumbado hacia lado izquierdo prenda puesta.
8.4	Costado	Remalladora mellicera	Unión de piezas delantero, espalda con remalle mellicera de 1/4". Etiqueta de cuidado insertada en lado izquierdo prenda puesta. (Debajo de pretina 8 cm a inicio de etiqueta)
8.5	Entrepierna	Remalladora mellicera	Cerrado de entrepierna con remalle mellicera de 1/4" con recubrimiento lateral (5 hilos).
8.6	Pretina	Recta	Elastico (4 cm de alto) preparado con recta 1/4" de cruce con puntadas 14 PPP. Pretina de una sola pieza de rib 2x1. 2 ojales centrados en delantero exterior (centrado en pretina).
		Remalladora mellicera	Pegado con remalle mellicera de 1/4" a cuerpo con elastico, con recubrimiento lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.
		Recubridora	Recubrimiento de una aguja o multiaguja (3 agujas) todo el contorno de pretina con empate de 1" en centro de pretina.
8.7	Botaplo	Remalladora mellicera	Rib 2x1 de una sola pieza, pegado con remalle mellicera de 1/4" a cuerpo.
		Recubridora de 5 hilos (Engarzado aéreo)	Con recubrimiento lateral (5 hilos) remalle tumbado hacia cuerpo.

CERTIFICADO N°335625/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLQJCN-01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				Página 1 de 9



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Chompa manga larga sisa raglán cuello alto para doblar, cuello, pretina y puños en tejido rib 2 x 1. Lleva bordado en el costado inferior izquierdo prenda puesta.
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP
1.5	GARANTÍA	N/A

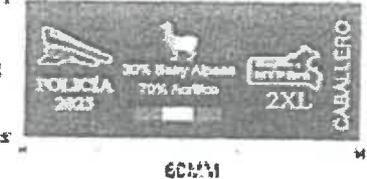
II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Características de la fibra animal	70% Baby Alpaca (FS) ± 5% Finura: 20.1 a 23.0 micras Longitud: 65 mm mínimo	NTP 231.898.2021 NTP 231.096.2021
2.1.2	Características de la fibra acrílica	30% Acrílico ± 5% Finura: 3.6 Decitex N ± 0.3 Brillo: Semi mate	NTP 231.898.2021AT
2.1.3	Características del hilo		
2.1.3.1	Composición	30% Baby alpaca ± 3% 70% acrílico ± 3%	AATCC TM20A
2.1.3.2	Título de hilado	2/16 Nm ± 3%	ASTM D1059

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLC/INEC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				Página 2 de 9

2.1.3.3	Tejido	2 cabos	Inspección visual
2.1.3.4	Color	Negro (según muestra física) ΔE CMC \leq 1.0	AATCC EP7 (Lectura con espectrofotómetro)
2.1.3.5	Resistencia a la Tracción	8 D CNrTex mínimo	ASTM D2256
2.1.3.6	Elongación (%)	18% mínimo	ASTM E-4, DIN 5221/1
2.1.3.7	Torsiones	Coefficiente de variación: \pm 3% Numero de vueltas/metro Z: 310 VPM (1cabo) \pm 5% S: 200 VPM (2cabo) \pm 5%	ASTM D1423
2.1.3.8	Proceso	Tefido suavizado y acabado	Método interno
2.1.3.9	Enconado	Parafinado	Método interno
2.1.4 PRENDA TERMINADA			
2.1.4.1	Estabilidad Dimensional después de lavado (prueba hasta 3 ciclos)	Largo: \pm 5% máximo Ancho: \pm 5% máximo	AATCC TM 150 NTP 232.209:2016 AATCC 135 ISO 5077/6330
2.1.4.2	Estabilidad Dimensional para lavado en seco	Largo: \pm 5% máximo Ancho: \pm 5% máximo	AATCC TM158
2.1.4.3	Resistencia al Pilling	3.5 Mínimo	ISO 12945-1
2.1.4.4	Factor de confort	95%	Método interno
<p>Nota 01: Se aceptará métodos de ensayo no normalizados y métodos de ensayo normalizados mediante metodología interna, modificados siempre que hayan sido documentados y validados. Además, cuando no exista el laboratorio con el método acreditado.</p>			
2.1.5 Solidez del color (PRENDA TERMINADA)			
2.1.5.1	A la luz (20 AFU)	4.0 mínimo	AATCC TM16.3
2.1.5.2	Al lavado domestico	Transferencia de color: 3.5 mínimo Cambio de color: 3.5 mínimo	AATCC TM81 1A
2.1.5.3	Al frote seco	4.0 mínimo	AATCC TM8
2.1.5.4	Al frote húmedo	4.0 mínimo	AATCC TM8
2.1.5.5	Al sudor ácido	3.0 mínimo	AATCC TM15
2.1.5.6	Al sudor alcalino	3.0 mínimo	AATCC TM15
2.2 MATERIAL COMPLEMENTARIO			
2.2.1 Spandex Recubierto			
2.2.1.1	Composición	Aíma: Spandex 120 Dn Cobertura 1: Nylon 6 – 70/24/1 Cobertura 2: Nylon 6 – 70/24/1	
2.2.1.2	Elongación final	270%	
2.2.1.3	Color	Negro	Inspección visual
2.2.2 Hilo de costura			
2.2.2.1	Composición	100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Color	Negro, verde véase Nota N°02) Nota N°02. El color del hilo será a tono del color de la tela, etiqueta sobre el/la cual es aplicado	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.3	Hilo de remalle		

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	 Página 3 de 9	
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLACIONEC-VI	VERSIÓN:		1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHÁVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				

2.2.3.1	Composición	70% Baby Alpaca (FS) ± 5% Finura: 20.1 a 23.0 micras Longitud: 65 mm mínimo	NTP 231.898.2021
2.2.3.2	Título	2/16 Nm ± 3%	ASTM D1059
2.2.3.3	Color	Negro (según muestra física) ΔE CMC ≤ 1.0	AATCC EP7 (evaluación visual)
2.2.3.4	Nudos	Máximo 2.2 en 1000 m	
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, género, año, composición, Compras a MYPERÚ		
2.3.1.1	Material	100% poliéster	AATC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Telida Damasco de alta densidad 100%	Inspección visual
2.3.1.3	Tipo de a presto/acabado	Super suave	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orlillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde (según muestra) Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Descripción	Bordado Kapi, palabra POLICIA, año, composición, bandera del Perú, talla, género, Compras a MYPERÚ.	Inspección visual
2.3.1.7	Logo	POLICIA, CABALLERO en letra Arial y Compras a MYPERÚ	Inspección visual
2.3.1.8	Dimensiones	Dimensiones incluye márgenes de costura: Largo: 72 mm Ancho: 25 mm  Dimensiones no incluye márgenes de costura: Largo: 60 mm Ancho: 25 mm 	NTP 231.400
2.3.1.9	Ubicación	Centrada en escote espalda	Inspección visual
2.3.1.10	Solidez del Color		
2.3.1.10.1	Al lavado en maquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLCJ/NEC-V1	VERSIÓN:	1.0	
FECHA DE EMISIÓN:			Junio-2023			
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				Página 4 de 9

2.3.1.10.2	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.2	Etiqueta de cuidado	<p>Material: 100% poliéster Tipo: Satinado resistente al planchado Color: Blanco Letras: Estampadas Color estampado: Negro Dimensiones: . Largo: 55 mm ± 2 mm . Ancho: 30 mm ± 2 mm</p> <p>Consignando: Composición de la prenda, instrucciones de cuidado, indicando tipo de lavado, tipo de secado, RUC del fabricante, código del proveedor y deberá indicar Hecho en Perú</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 	<p>AATCC TM20A Inspección visual Inspección visual Inspección visual</p> <p>Verificación con instrumento de medición</p> <p>NTP-ISO 3758:2011 NTP 231.400:2009</p>
2.3.3	Bordado	<p>Base bordado: Color negro Texto "POLICIA NACIONAL DEL PERÚ" Ubicación: a 1 cm del borde superior de la pretina y a 3 cm del costado, lado izquierdo prenda puesta. Colores: . Fondo: Negro . Letras: Gris (según muestra) Dimensiones: . Largo: 9.8 cm +/- 0.3 cm . Alto: 3.4 cm +/- 0.3 cm</p>	

12

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE CÓDIGO: MINT-CHOMLJCINEC-V1		MININTER VERSIÓN: 1.0		
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				Página 5 de 9



III. CONFECCIÓN

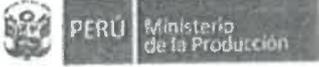
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Cuerpo	Delantero y Espalda: Tejido jersey Sisa: Raglan Mangas: Tejido Jersey
3.1.2	Cuello	Una sola pieza tejido rib 2 x 1 con spandex recubierto al inicio
3.1.3	Puños y Pretina	Una sola pieza cada una, tejido rib 2 x 1 con spandex recubierto al inicio
3.1.4	Etiqueta de marca, talla	Etiqueta tejida, ubicada a en el centro del escote espalda (parte interna)

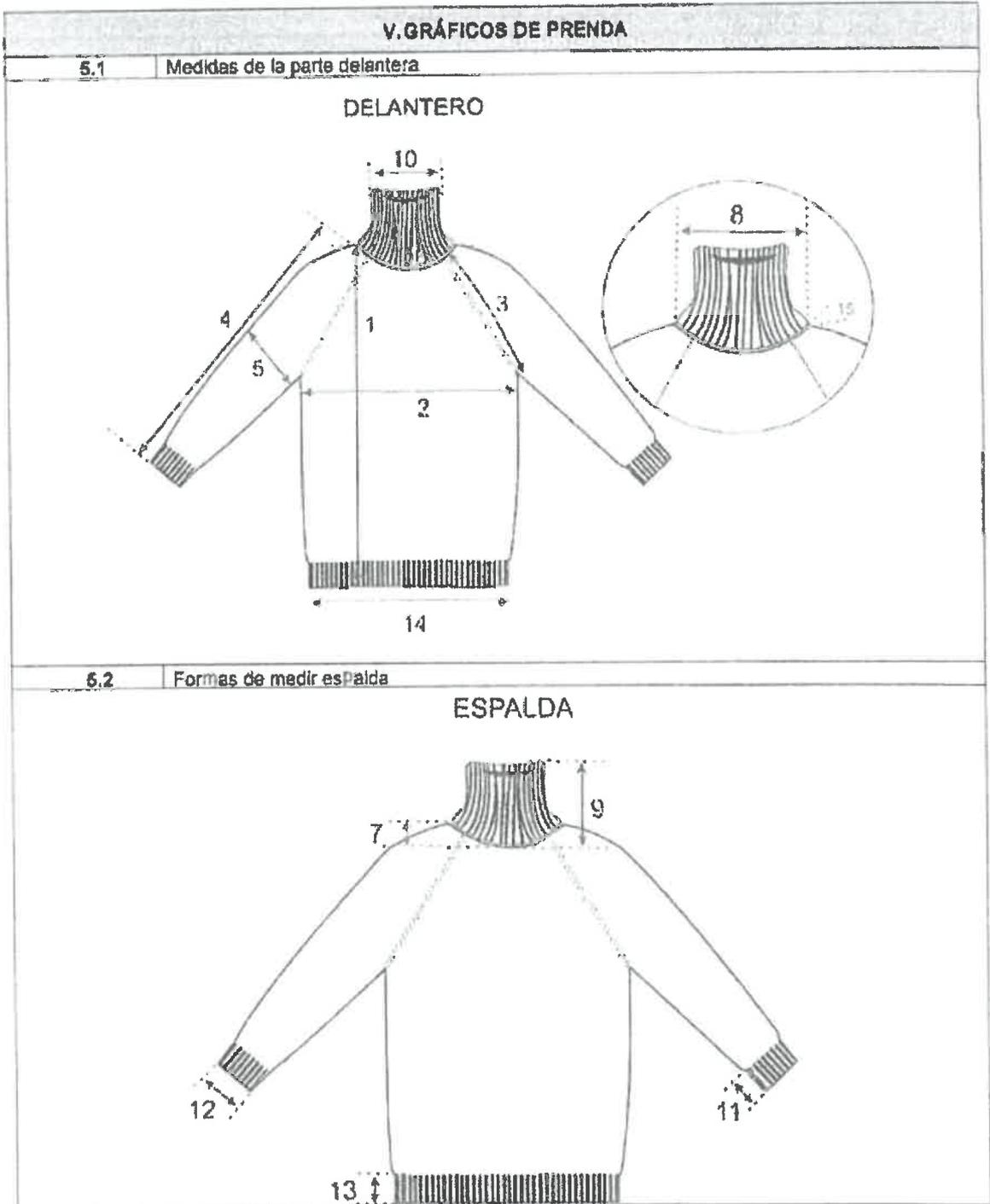
IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)							Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	XXL	3XL	
1	Largo desde HPS hasta borde del faldón	64	66	68	70	72	74	76	1
2	Ancho de pecho 1" bajo sisa	44	46	48	50	52	53	54	1
3	Sisa recta	31	32	33	34	35	36	37	0.5
4	Largo de manga	73	75	77	79	81	82	83	1
5	Ancho de bíceps 1" bajo sisa	22	23	24	25	26	27	28	0.5
6	Caída de escote delantero	7	7	8	8	8.5	8.5	9	0.5
7	Caída de escote espalda	2	2	2	2	2	2	2	0.2
8	Abertura de escote (incluye tubular)	20	21	22	23	24	25	26	0.5
9	Alto de cuello incluido tubular	18	18	18	18	18	18	18	0.5
10	Abertura de boca de cuello	13	14	15	16	17	18	19	0.5
11	Alto de puño	7	7	7	7	7	7	7	0.2
12	Abertura de puño	7.5	7.5	7.5	8	8.5	8.5	9	0.3
13	Alto de pretina de cuerpo	7	7	7	7	7	7	7	0.2
14	Ancho de pretina de cuerpo	36	38	40	42	44	46	47	0.5
15	Alto tubular	1	1	1	1	1	1	1	

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLCICNEC-V1	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				 Página 6 de 9



CERTIFICADO N°335626/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, DCC

121

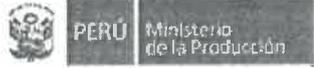
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLJCJNEC-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL				Página 7 de 9

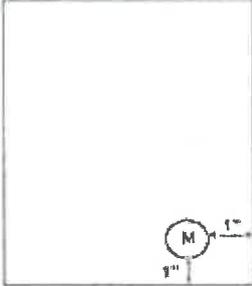
VI. SECUENCIA DE OPERACIONES	
Tejido	Tejido menguado delantero (01)
	Tejido menguado espalda (01)
	Tejido menguado mangas (02)
	Tejido menguado cuello (01)
	Control de Calidad tejido
Confección	Desglosado de cuello
	Corté de cuello
	Pegado de sisa con remallado de plato
	Pegado de cuello con remallado de plato
	Cerrado de costado y mangas con remalladora de plato
	Eliminación de tejido auxiliar
	Acabado de cuello tubular
	Acabado de hilos
Lavado	Control de calidad de confección
	Lavado y suavizado (en reposo de 15 a 20 minutos)
	Centrifugado
Acabado Final	Secado
	Pegado de etiqueta de marca
	Pegado de etiqueta de instrucciones
	Vaporizado / Planchado
	Control de Calidad
	Doblado
Embolsado	

VII. CONTROL DE CALIDAD		
7.1	Presentación	Buena apariencia sin fallas ni brillos.
7.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

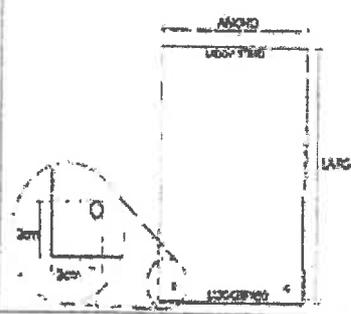
VIII. ENVASE Y EMBALAJE		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
8.1	ROTULADO	
8.1.1	Rotulado primario (bolsa)	El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será adherida a la bolsa. La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas. Para corregir información.



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER			
		CÓDIGO: MNT-CHOMLGCJNEC-V1	VERSIÓN: 1.0		
		FECHA DE EMISIÓN: Junio-2023			
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ -- CABALLERO - ESTACIONAL			Página 8 de 9

		<p>Detalles de ubicación rótulo bolsa</p>  <p>Sticker de talla . Material: Plástico transparente o papel autoadhesivo . Forma: circular . Dimensiones: 2 cm de diámetro.</p>																		
8.1.2	Rotulado Secundario	<p>La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:</p> <p>. Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en los lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). . Contenido del rotulado</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="2">POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</td> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talla:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>---/---</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra contratación</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">29,7 cm</p> <p style="text-align: right;">21 cm</p>	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	---/---	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talla:																				
Caja #:	---/---																			
Peso:																				
N° Orden de Compra contratación																				
8.2	ENVASE Y EMBALAJE																			
8.2.1		<p>El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:</p>																		

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MININTER		
		CÓDIGO: MNT-CHOMLICNEC-V1	VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN: CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – CABALLERO - ESTACIONAL		FECHA DE EMISIÓN: Junio-2023		Página 9 de 9

Envase (empaque) y embalaje	Características del envase y embalaje	
	Envase primario (bolsa)	
	Bolsa	Polietileno transparente
	Dimensiones (largo x ancho)	(12,5" x 18") ± 1/4"
	Espesor	0.044" mínimo
	Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u 
	Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
	Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla
	Envase secundario (caja) véase nota 03	
	Material	Cartón doble corrugado de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C
	Dimensiones	(largo x ancho x alto) (64 cm x 42 cm x 40 cm) ± 1 cm Hacer pruebas para verificar medidas y determinar cantidad de prendas por caja.
	Espesor	8 mm mínimo
	Color	Kraft
	Resistencia	12 kg
	Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
Cerrado	Solapa de cierre que no se monten	
El bien será dobiado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad.		
Nota 03: La cantidad de chompas por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber salido de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos		



110

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLCICNED-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL				Página 1 de 9



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Chompa manga larga sisa raglán cuello alto para doblar, cuello, pretina y puños en tejido rib 2 x 1. Lleva bordado en el costado inferior izquierdo prenda puesta.
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Características de la fibra animal	70% Baby Alpaca (FS) ± 5% Finura: 20.1 a 23.0 micras Longitud: 85 mm mínimo	NTP 231.898.2021 NTP 231.095.2021
2.1.2	Características de la fibra acrílica	30% Acrílico ± 5% Finura: 3.6 Decitex N ± 0.3 Brillo: Semi mate	NTP 231.898.2021AT
2.1.3	Características del hilo		
2.1.3.1	Composición	30% Baby alpaca ± 3% 70% acrílico ± 3%	AATCC TM20A
2.1.3.2	Título del hilado	2/16 Nm ± 3%	ASTM D1059

CERTIFICADO N°335626/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, DCC

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLCICNED-V1	VERSIÓN:		1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL				Página 2 de 9

2.1.3.3	Tejido	2 cabos	Inspección visual
2.1.3.4	Color	Negro (según muestra física) ΔE CMC ≤ 1.0	AATCC EP7 (Lectura con espectrofotómetro)
2.1.3.5	Resistencia a la rotura	8.0 CN/Tex mínimo	ASTM D2256
2.1.3.6	Elongación (%)	18% mínimo	ASTM DE-4, DIN 5221/1
2.1.3.7	Torsiones	Coefficiente de variación: ± 3% Numero de vueltas/metro Z: 310 VPM (1cabo) ± 5% S: 200 VPM (2cabo ± 5%	ASTM D1423
2.1.3.8	Proceso	Teñido suavizado y acabado	Método interno
2.1.3.9	Enconado	Parafinado	Método interno
2.1.4	PRENDA TERMINADA		
2.1.4.1	Estabilidad Dimensional después de lavado (prueba hasta 3 ciclos)	Largo: +/- 5% máximo Ancho: +/- 5% máximo	AATCC TM 150 NTP 232.209:2016 AATCC 135 ISO 5077/6330
2.1.4.2	Estabilidad Dimensional para lavado en seco	Largo: +/- 5% máximo Ancho: +/- 5% máximo	AATCC TM158
2.1.4.3	Resistencia al Pilling	3.5 Mínimo	ISO 12945:1
2.1.4.4	Factor de confort	95%	Método interno
<p>Nota 01: Se aceptará métodos de ensayo no normalizados y métodos de ensayo normalizados mediante metodología interna, modificados siempre que hayan sido documentados y validados. Además, cuando no existe el laboratorio con el método acreditado.</p>			
2.1.5	Solidez del color (PRENDA TERMINADA)		
2.1.5.1	A la luz (20 AFU)	4.0 mínimo	AATCC TM16.3
2.1.5.2	Al lavado doméstico	Transferencia de color: 3.5 mínimo Cambio de color: 3.5 mínimo	AATCC TM81 1A
2.1.5.3	Al frote seco	4.0 mínimo	AATCC TM5
2.1.5.4	Al frote húmedo	4.0 mínimo	AATCC TM6
2.1.5.5	Al sudor ácido	3.0 mínimo	AATCC TM15
2.1.5.6	Al sudor alcalino	3.0 mínimo	AATCC TM15
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO		
2.2.1	Spandex Recubierto		
2.2.1.1	Composición	Alma: Spandex 120 Dn Cobertura 1: Nylon 6 – 70/24/1 Cobertura 2: Nylon 6 – 70/24/1	
2.2.1.2	Elongación final	270%	
2.2.1.3	Color	Negro	Inspección visual
2.2.2	Hilo de costura		
2.2.2.1	Composición	100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Color	Negro, verde (véase Nota N°02) Nota N°02: El color del hilo será a tono del color de la tela, etícueta sobre el/la cual es aplicado	AATCC EP8 (evaluación visual)
2.2.3	Hilo de remalle		

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO: MNT-CHOMLCCNED-V1	VERSIÓN: 1.0		Junio-2023	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL				Página 3 de 9

2.2.3.1	Composición	70% Baby Alpaca (FS) ± 5% Finura: 20.1 a 23.0 micras Longitud: 65 mm mínimo	NTP 231.898.2021
2.2.3.2	Título	2/16 Nm ± 3%	ASTM D1059
2.2.3.3	Color	Negro (según muestra física) ΔE CMC ≤ 1.0	AATCC EP7 (evaluación visual)
2.2.3.4	Nudos	Máximo 2.2 en 1000 m	
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, género, año, composición, Compras a MYPERU		
2.3.1.1	Material	100% poliéster	AATC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Tejida Damasco de alta densidad 100%	Inspección visual
2.3.1.3	Tipo de apresto/acabado	Super suave	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde (según muestra) Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Descripción	Bordado Kepi, palabra POLICIA, año, composición, bandera del Perú, talla, género, Compras a MYPERU.	Inspección visual
2.3.1.7	Logo	POLICIA, DAMA en letra Arial y Compras a MYPERU	Inspección visual
2.3.1.8	Dimensiones	Dimensiones incluye márgenes de costura: Largo: 72 mm Ancho: 25 mm  Dimensiones no incluye márgenes de costura: Largo: 60 mm Ancho: 25 	NTP 231.400
2.3.1.9	Ubicación	Centrada en escote espalda	Inspección visual
2.3.1.10	Solidez del Color		
2.3.1.10.1	Al lavado en maquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.3.1.10.2	Al lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLCJCNED-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL				Página 5 de 9



III. CONFECCIÓN

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Cuerpo	Delantero y Espalda : Tejido jersey Sisa: Raglan Mangas: Tejido Jersey
3.1.2	Cuello	Una sola pieza tejido rib 2 x 1 con spandex recubierto al inicio
3.1.3	Puños y Pretina	Una sola pieza cada una, tejido rib 2 x 1 con spandex recubierto al inicio
3.1.4	Etiqueta de marca, talla	Etiqueta tejida, ubicada a en el centro del escote espalda (parte interna)

IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)							Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	XXL	3XL	
1	Largo desde HPS hasta borde del faldón	56	58	60	62	64	66	67	1
2	Ancho de pecho 1" bajo sisa	42	44	46	48	50	52	53	1
3	Sisa recta	23	24	25	26	27	28	29	0.5
4	Largo de manga	61	63	65	67	69	71	72	1
5	Ancho de biceps 1" bajo sisa	14	15	16	17	18	19	20	0.5
6	Caída de escote delantero	5	5	6	6	6	7	7	0.5
7	Caída de escote espalda	2	2	2	2	2	2	2	0.2
8	Abertura de escote (incluye tubular)	17	17	18	18	19	19	20	0.5
9	Alto de cuello incluido tubular	18	18	18	18	18	18	18	0.5
10	Abertura de boca de cuello	13	14	15	16	17	18	19	0.5
11	Alto de puño	7	7	7	7	7	7	7	0.2
12	Abertura de puño	7	8	8	8,5	8,5	9	9	0.3
13	Alto de pretina de cuerpo	7	7	7	7	7	7	7	0.2
14	Ancho de pretina de cuerpo	36	37	38	39	40	41	42	0.5
15	Alto tubular	1	1	1	1	1	1	1	0.2

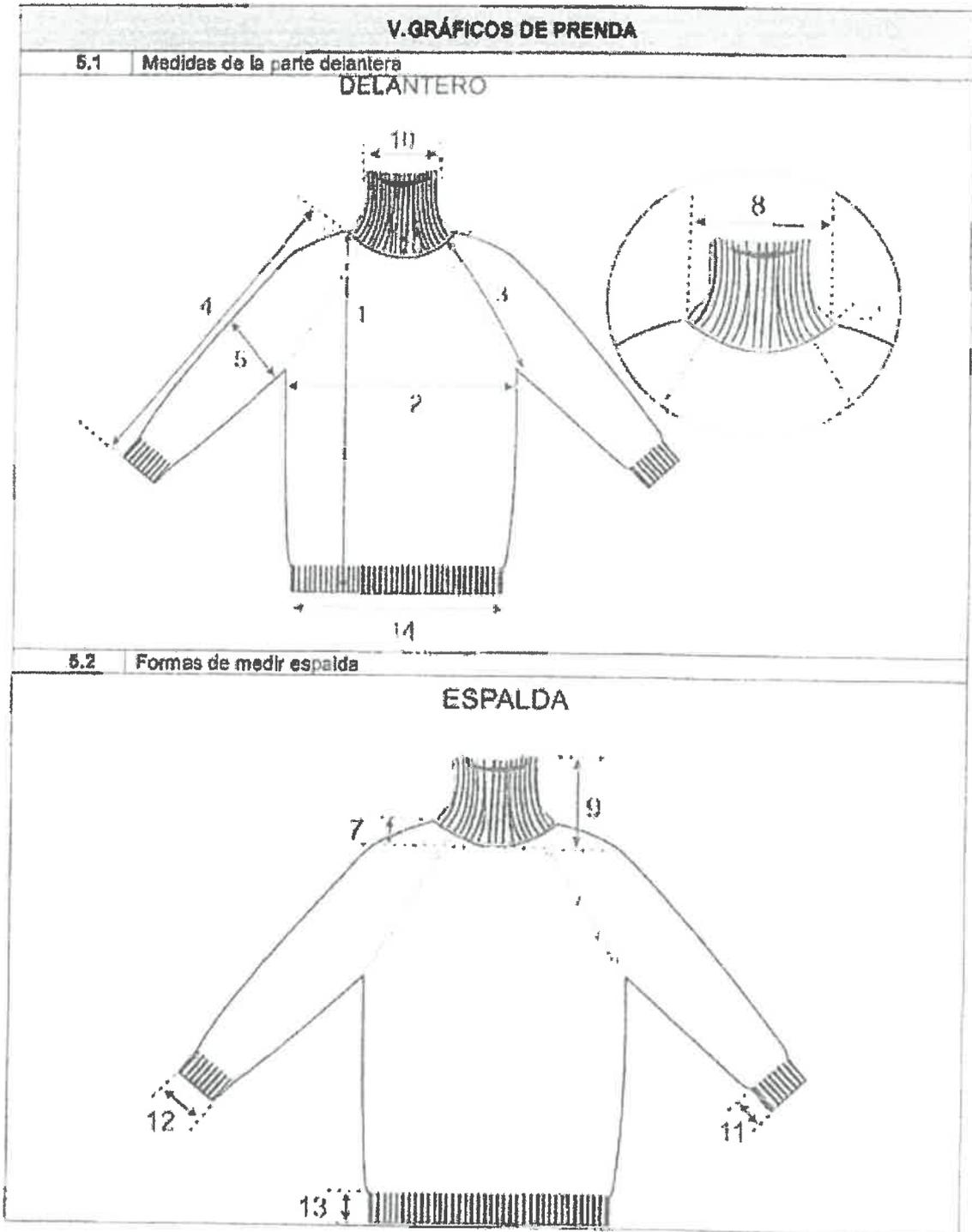
NOTA: Les medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set

CERTIFICADO N°335626/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLI, DCC

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		 compras a MYPERU
		CÓDIGO: MNT-CHOMLCJCNED-V1	VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN: Junio-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL			Página 6 de 9



CERTIFICADO N°335626/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, DCC

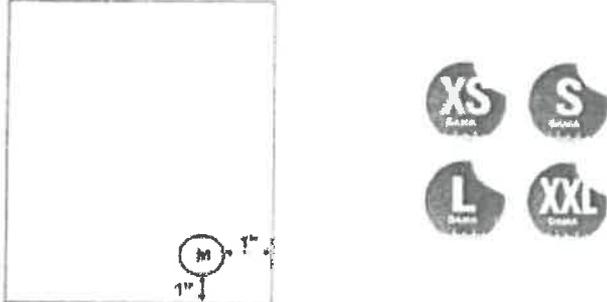
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE	MININTER			
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLJCJNED-V1	VERSIÓN:		1.0
		FECHA DE EMISIÓN:	Junio-2023			
NOMBRE DEL BIEN	CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL				Página 7 de 9	

VI. SECUENCIA DE OPERACIONES	
Tejido	Tejido menguado delantero (01)
	Tejido menguado espalda (01)
	Tejido menguado mangas (02)
	Tejido menguado cuello (01)
	Control de Calidad tejido
Confección	Desglosado de cuello
	Corte de cuello
	Pegado de sisa con remallado de plato
	Pegado de cuello con remallado de plato
	Cerrado de costado y mangas con remalladora de plato
	Eliminación de tejido auxiliar
	Acabado de cuello tubular
	Acabado de hilos
Control de calidad de confección	
Lavado	Lavado y suavizado (en reposo de 15 a 20 minutos)
	Centrifugado
	Secado
Acabado Final	Pegado de etiqueta de marca
	Pegado de etiqueta de instrucciones
	Vaporizado / Planchado
	Control de Calidad
	Doblado
	Embolcado

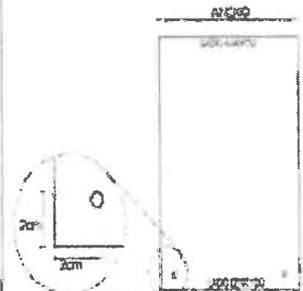
VII. CONTROL DE CALIDAD		
7.1	Presentación	Buena apariencia sin fallas ni brillos.
7.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

VIII. ENVASE Y EMBALAJE		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
8.1	ROTULADO	
8.1.1	Rotulado primario (bolsa)	El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será adherida a la bolsa La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información.

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CHOMLCJCNED-V1	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Junio-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL				 Página 8 de 9

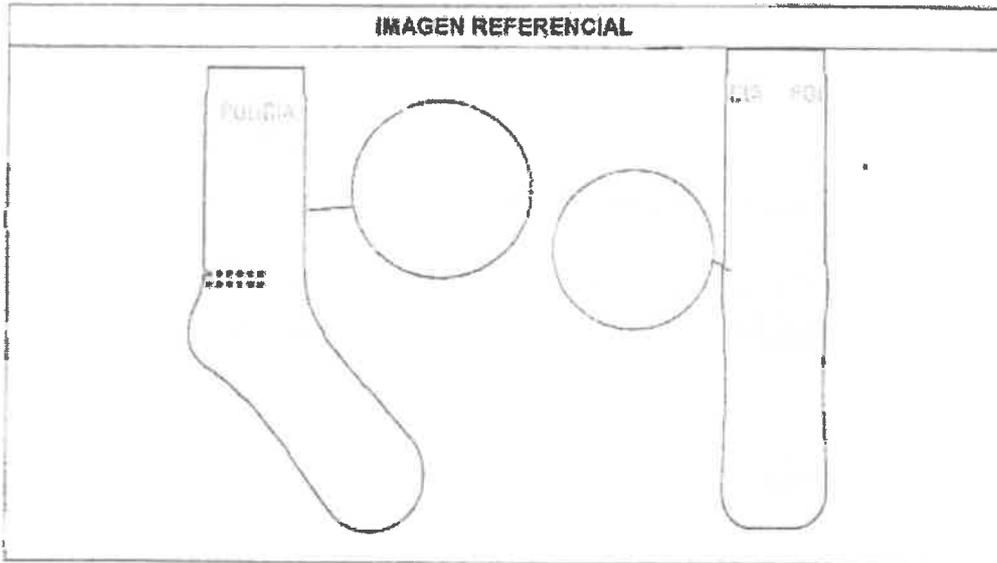
		<p>Detalles de ubicación rótulo bolsa</p>  <p>Sticker de talla</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Plástico transparente o papel autoadhesivo Forma: circular Dimensiones: 2 cm de diámetro. 																		
8.1.2	Rotulado Secundario	<p>La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material del rotulado: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en los lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). Contenido del rotulado <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="2">POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</th> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talle:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>---/---</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra contratación</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">29,7 cm</p> <p style="text-align: right;">21 cm</p>	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talle:		Caja #:	---/---	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talle:																				
Caja #:	---/---																			
Peso:																				
N° Orden de Compra contratación																				
8.2	ENVASE Y EMBALAJE																			
8.2.1		<p>El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen el bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:</p>																		

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER			
		CÓDIGO: MNT-CHOMLICJNED-V1	VERSIÓN: 1.0		
		FECHA DE EMISIÓN: Junio-2023			
NOMBRE DEL BIEN		CHOMPA MANGA LARGA CUELLO ALTO TIPO JORGE CHAVEZ – DAMA - ESTACIONAL			Página 9 de 9

Envase (empaqué y embalaje)	Características del envase y embalaje	
	Envase primario (bolsa)	
	Bolsa	Polietileno transparente
	Dimensiones (largo x ancho)	(12,5" x 18") ± 1/4"
	Espesor	0,044" mínimo
	Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u 
	Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
	Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla
	Envase secundario (caja) véase nota 03	
	Material	Cartón doble corrugado de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C
	Dimensiones	(largo x ancho x alto) (64 cm x 42 cm x 40 cm) ± 1 cm Hacer pruebas para verificar medidas y determinar cantidad de prendas por caja.
	Espesor	8 mm mínimo
	Color	Kraft
	Resistencia	12 kg
	Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
Cerrado	Solapa de cierre que no se monten	
El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad.		
Nota 03: La cantidad de chompas por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos		



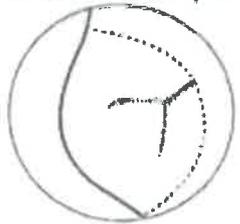
	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CALDEPORBLU-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO				Página 1 de 8



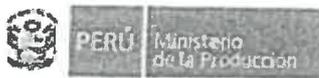
I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Calcetín de color blanco para deporte de dama y caballero con logo "POLICIA" con felpa sectorizada en la planta con soporte de arco.
1.2	TALLAS	S, M, L, XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Par
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP
1.5	GARANTÍA	N/A

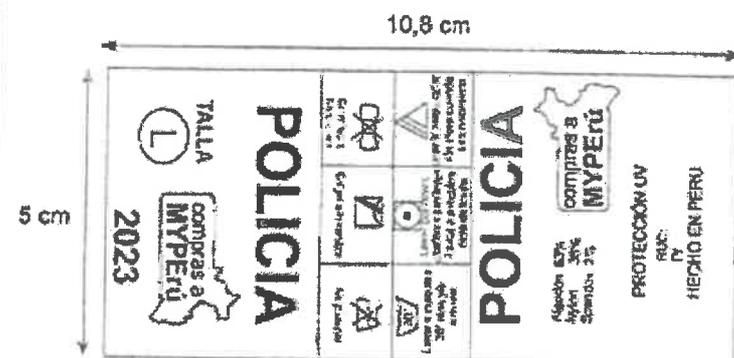
II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIA PRINCIPAL		
2.1.1	Composición del hilado	Hilo 1: Algodón Pima Peinado Hilo 2: Nylon Texturizado Hilo 3: Spandex	AATCC TM20A
2.1.2	Título del hilado	Hilo 1: 20/1 Ne +/- 1 Hilo 2: Spandex 10 Dn recubierto con Nylon Texturizado 70/24-2 Dn (blanco) +/- 1 Hilo 2A: Nylon Texturizado 40/12-2 Dn (blanco) +/- 1 Hilo 2B: Nylon texturizado 70/24-2 Dn (Gris) +/- 1 Hilo 2C: Nylon Texturizado 70/24-2 Dn (blanco) +/- 1 Hilo 3: Spandex 120 Dn doble recubierto con Nylon Texturizado 70/24-1Dn (blanco) +/- 1	ASTM D1907

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 2 de 8
		CÓDIGO:	MNT-CALDEPORBLU-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO				

2.1.3	Color	Hilo 1: Blanco según muestra Hilo 2, 2A, 2C: Nylon Blanco Hilo 2B: Nylon gris 17-4405 TPG Hilo 3: Blanco	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.4	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC \leq 0,8 máximo Iluminante D65	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.5	Acabado especial del hilado	Antimicrobial	ASTM E 2149
2.1.6	Resistencia al Pilling del calcetín a 500 movimientos	3 mínimo	Norma Martindale ISO 12945-2
2.1.7	Solidez del color		
2.1.7.1	Al lavado doméstico (2 A)	4 mínimo	AATCC TM61
2.1.7.2	A la transpiración	4 mínimo	AATCC TM15
2.1.7.3	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.7.4	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8
2.1.7.5	Acabado	Lavado, suavizado, vaporizado	Inspección visual
2.1.7.6	Composición del calcetín (terminado)	Véase nota 01 Hilo 1: Algodón 63% \pm 2% Hilo 2: Nylon Texturizado 35% \pm 2% Hilo 3 Spandex 2%	AATCC TM20A
2.1.7.7	Peso promedio (par)	58 g \pm 5%	Balanza digital
2.1.7.8	Máquina	Mono cilindro	
2.1.7.9	Número de agujas	160 - 168	
2.1.7.10	Galga	14 (Diámetro cilindro 3 3/4")	
Nota 01: Se deberá validar con un informe de ensayo de laboratorio, la composición del calcetín terminado mediante un laboratorio acreditado por INACAL, siendo 2 informes de ensayo de laboratorio al inicio de la producción y al 85% del avance de producción.			
2.2	TIPO DE TEJIDO DEL CALCETIN		
2.2.1.1	Tejido de pierna, talón, pie y puntera	Rib scanalado, pierna elástica 3 x 1, con talón y puntera reforzada. Nota 02: Revisar forma de tejido de talón y punta	
2.2.1.2	Diseño	Felpa sectorizada con soporte de arco en la mitad del pie.	
2.2.1.3	Puños y soporte de arco	Rib 1x1	

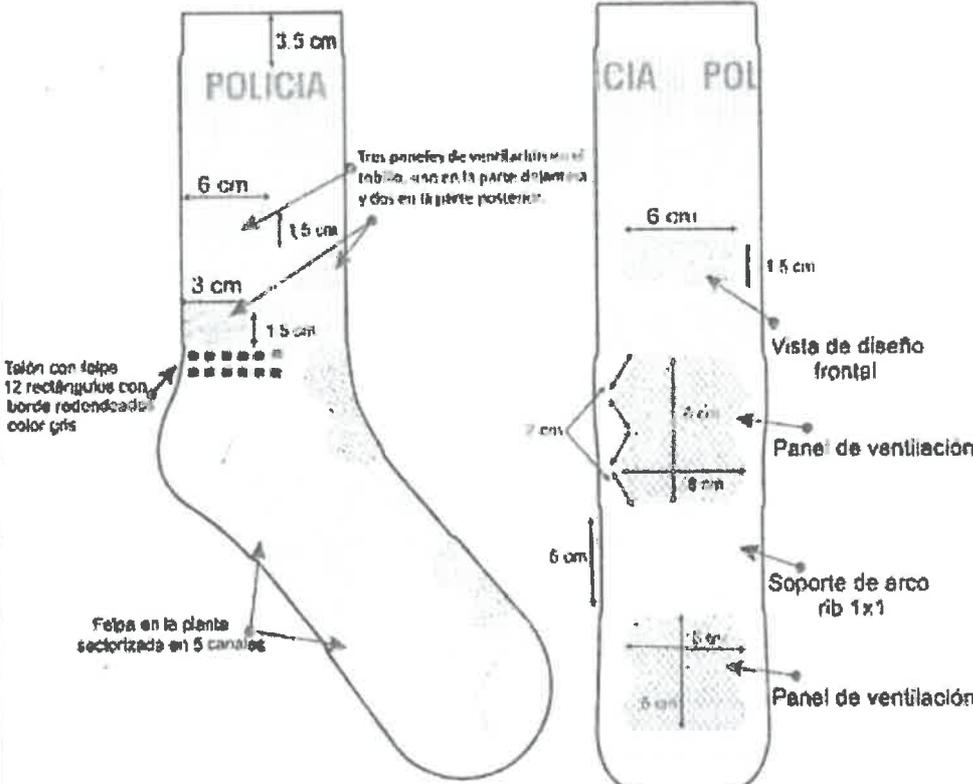


	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CALDEPORBLU-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO				Página 3 de 8

2.2.1.4	Logo	Tejido jacquard con Nylon texturizado 70/24-2 DN color gris con la palabra POLICIA de 1,2 cm de alto y 6 cm de ancho. Ubicación: en la parte superior de la pierna
2.2.1.5	Lavado	Lavado por revés suavizado
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)	
2.3.1	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)	
2.3.1.1	Tipo	Adhesiva
2.3.1.2	Color	Blanco
2.3.1.3	Ubicación	Se coloca doblada en la parte superior de la pretaña de puño uniendo un par de calcetines.
2.3.1.4	Dimensiones	

III. CONFECCIÓN		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Uniones	<p>Son las uniones de costura para tener el producto terminado en una sola pieza. Cerrar tejido con Nylon 40/12/2 2Dn para el remate del filo de la pre puntera y puntera imperceptible.</p> <p>Hilo 1: 20/1 Ne Hilo 2: Spandex 10 Dn recubierto con Nylon Texturizado 70/24-2 Dn (blanco) Hilo 2A: Nylon Texturizado 40/12-2 Dn (para cerrar la puntera). Hilo 2B: Nylon texturizado 70/24-2 Dn gris (Logo POLICIA) Hilo 2C: Nylon Texturizado 70/24-2 Dn (transferencia, guía y refuerzo puño) Hilo 3: Spandex 120 Dn doble recubierto con Nylon Texturizado 70/24/1 Dn (blanco) (para pierna, puño, soporte de arco).</p>

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MNT-CALDEPORBLU-V1		MININTER VERSIÓN: 1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023	
NOMBRE DEL BIEN CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO		 Página 4 de 8			

3.1.2		<p>Uniones de costura para tener el producto terminado en una sola pieza. Cerrar tejido con Nylon 40/12-2 Dn para el remale del filo de la pre puntera y puntera imperceptible.</p> 
3.1.3	Acabado	<p>Etiquetado: Colocar etiqueta de marca e instrucciones de lavado doblada en la parte superior de la pretina de puño uniendo 1 par de calcetines (medida 10,8 x 5 cm)</p> <p>Embolsado: Doblar y embolsar individualmente por cada par de calcetines</p> <p>Empaquetado con lámina (vincha) de plástico: Agrupar cara 4 pares de calcetines con la vincha de lámina plástica.</p> <p>Embolsado en bolsa máster: Colocar los grupos de 4 pares en la bolsa máster hasta 180 pares.</p>

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO: MNT-CALDEPORBLU-VI	FECHA DE EMISIÓN:		VERSIÓN: 1.0	
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO				Página 5 de 8

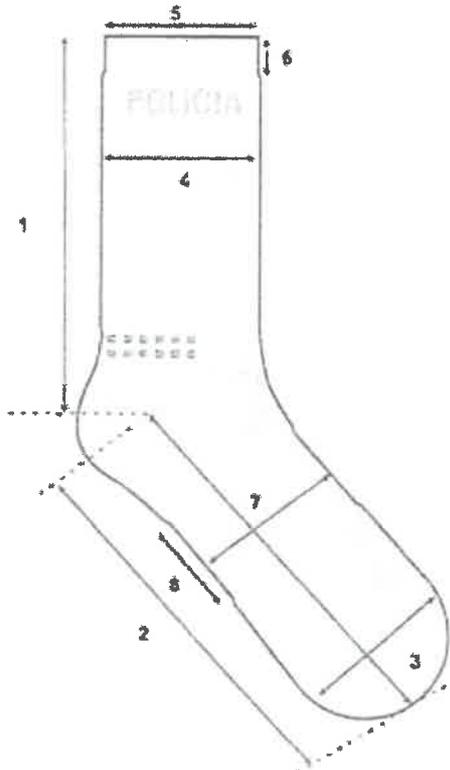
IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)				Tolerancia ± (cm)
		S	M	L	XL	
1	Largo de pierna	24	26	28	30	1
2	Largo de pie	20	21	22	23	1
3	Ancho de pie	9	9	9,5	9,5	0,5
4	Ancho de pierna	9	9	9,5	9,5	0,5
5	Ancho de puño	9	9	9,5	9,5	0,5
6	Altura de puño	2	2	2	2	0,5
7	Ancho soporte	8,5	8,5	9	9	0,5
8	Largo soporte	5	5	5	5	0,5

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size se

V. GRÁFICOS DE PRENDA

5.1 Formas de medida

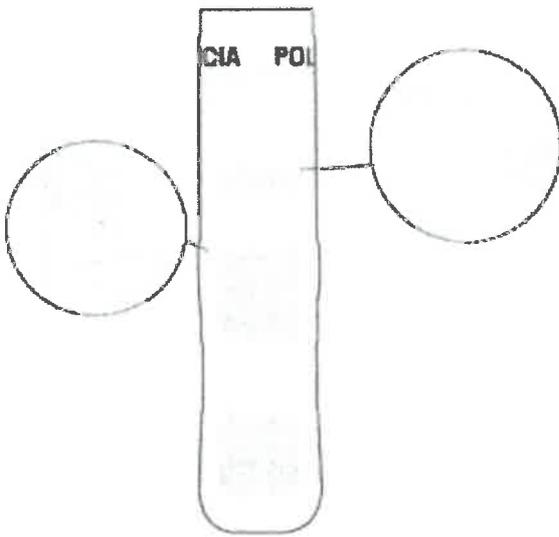


CERTIFICADO N°00104887/050 – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA, AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CALDEPORBLU-V1	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO				Página 6 de 8

5.2	Diseño del calcetín- paneles de respiración
8	

5.3	Diseño referencial del Logo
	<p>La palabra POLICIA ubicado a 3.5 cm del borde del puño a inicio de logo (dos logos frente-posterior) color gris</p>

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Cuidados	Lavado en máquina con agua tibia, lavar con colores similares, solo blanqueador sin cloro cuando sea necesario. Presentación final, utilizando la plancha con las normas establecidas por talle, aplicar vapor una temperatura de 180°C. Considerar tiempo de reposo para los calcetines de 3 horas, después del planchado para la estabilidad de las medidas.
6.2	Defectos	Debe estar libre de defecto de tejido como neps, tejido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

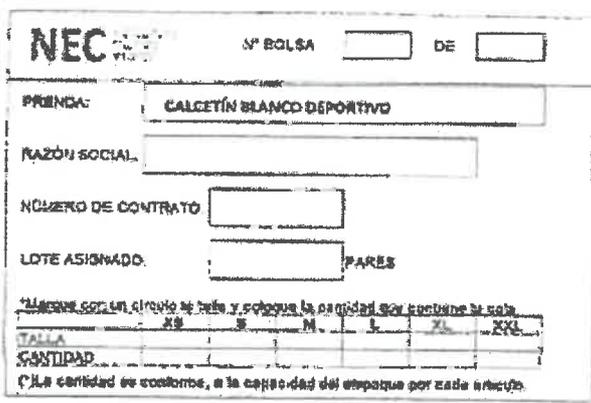
CERTIFICADO N°00104B87/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA, AYRO

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE MININTER		
		CÓDIGO: MNT-CALDEPORBLU-V1		VERSIÓN: 1.0
		FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO		
Página 7 de 8				

VII. ENVASE Y EMBALAJE

Item	Características	Especificaciones técnicas																		
7.1	ENVASE Y EMBALAJE	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la Bolsa master según el siguiente detalle: • Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la bolsa (uno en el lado frontal y otro en el lado lateral). • Contenido del rotulado																		
7.1.1	Rotulo Secundario																			
7.1.2	ENVASE Y EMBALAJE	El envase primario (bolsa) y secundario (bolsa máster) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes																		
7.1.3		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características del envase y embalaje</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Envase primario (bolsa)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Poliétileno transparente</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>(5" x 15") ± 1/8"</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>0,044" mínimo</td> </tr> <tr> <td>Perforaciones</td> <td>2 de 5 mm de diámetro c/u</td> </tr> <tr> <td>Cinta autoadhesiva transparente</td> <td>1/2" ancho</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Envase secundario (bolsa máster) véase nota 03</th> </tr> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Poliétileno transparente con fuelle de alta resistencia (para uso pesado)</td> </tr> </tbody> </table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (bolsa)		Bolsa	Poliétileno transparente	Dimensiones	(5" x 15") ± 1/8"	Espesor	0,044" mínimo	Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u	Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho	Envase secundario (bolsa máster) véase nota 03		Bolsa	Poliétileno transparente con fuelle de alta resistencia (para uso pesado)
Características del envase y embalaje																				
Envase primario (bolsa)																				
Bolsa	Poliétileno transparente																			
Dimensiones	(5" x 15") ± 1/8"																			
Espesor	0,044" mínimo																			
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u																			
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho																			
Envase secundario (bolsa máster) véase nota 03																				
Bolsa	Poliétileno transparente con fuelle de alta resistencia (para uso pesado)																			



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO	MNT-CALDEPORBLU-V1	VERSIÓN:	1.0	
FECHA DE EMISIÓN:		Diciembre-2023				
NOMBRE DEL BIEN		CALCETÍN BLANCO DEPORTIVO				Página 8 de 8

Dimensiones	Largo: 45" ± 1/4" Ancho: 24" ± 1/4" Fuelle: 4" ± 1/8"
Espesor	3,5" mínimo
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u
Lámina (vincha): Material: Plástico	Ancho: 5,5 cm ± 0,5 cm Largo: 33 cm
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Al bien será doblado en dos, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad.

Nota 03: La cantidad de calcetines por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última bolsa master dichos saldos.

VIII. SECUENCIA DE OPERACIONES

Nro.	COMPONENTE / OPERACIÓN	MAQUINA	SECUENCIA DE OPERACIONES
8.1	Puño, pierna, pie	Mono cilindro	Tejido de calcetín
8.2	Punta	Cerradora de puntera	Cerrado de puntera
8.3	Lavado	Lavadora	Suavizado
8.4	Inspección	Manual	Inspección de calcetín
8.5	Planchado	Plancha	Planchado a una temperatura de 180°C Considerar tiempo de reposo para los calcetines de 3 horas, después del planchado para la estabilidad de las medidas.
8.6	Empaque	Manual	Etiquetar, doblar y embolsar
8.7	Embalaje	Manual	Colocar la prenda embolsada en la bolsa master y sellar

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA, AYRO

ANEXO N° 11 PRECISIONES DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 06 " UNIFORMES COMPLEMENTARIAS" MININTER

11.1

Bien	Buzo de fatiga (pantalón)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Material complementario – Rib 2x1 lycrado
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • Composición • Ancho de tejido
DICE	DEBE DECIR
<ul style="list-style-type: none"> • Composición: Poli algodón 97% Spandex 3% • Ancho de tejido: 50cm tubular 	<ul style="list-style-type: none"> • Composición: Poliéster 97% Spandex 3% • Ancho de tejido: 50cm tubular y/o 1m abierto

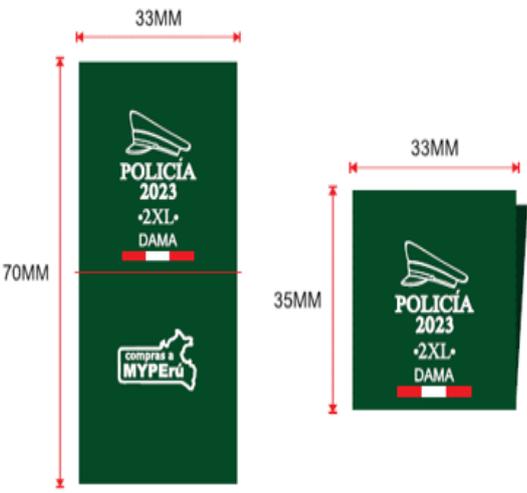
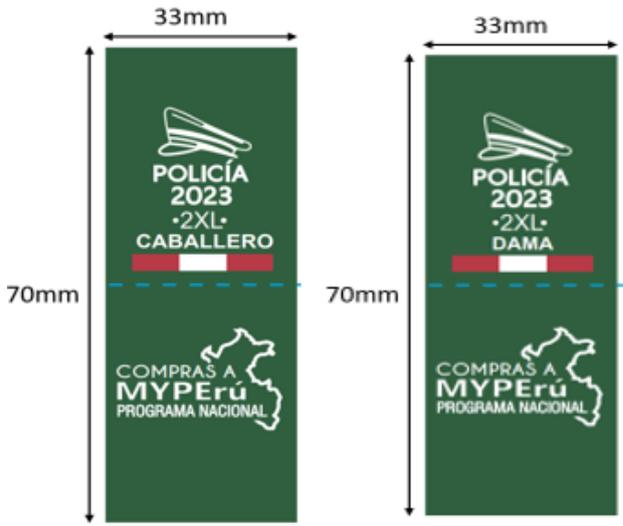
11.2

Bien	Buzo de fatiga (polera)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Twill
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • Composición y Tipo de tejido • Método de ensayo
DICE	DEBE DECIR
No precisa el insumo	<p>Policotton Tejido tipo V, según muestra física</p> 
No precisa prueba de ensayo	Método de ensayo interno

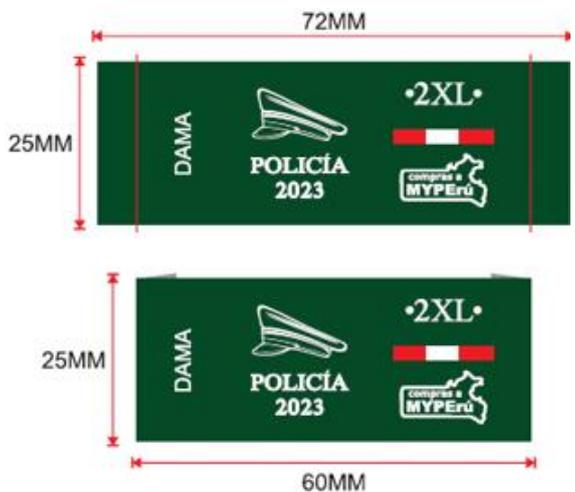
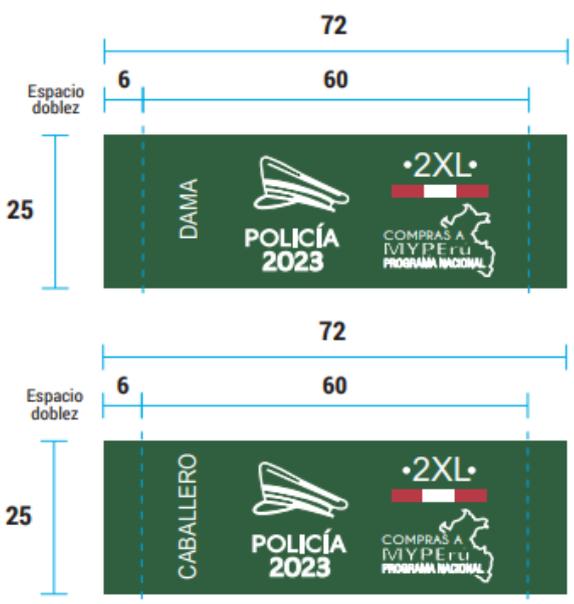
11.3

Bien	Buzo de fatiga (pantalón)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Pasador tubular plano con puntera
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> Se precisa la Estructura del numeral 2.2.4
DICE	DEBE DECIR
2.2.4.6 Gráfico	<p>Según muestra física</p> 

11.4

Bien	Buzo de fatiga (polera)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Etiqueta de marca talla usuario año
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> Logo de Compras a MYPERÚ - Programa Nacional
DICE	DEBE DECIR
	

11.5

Bien	Buzo de fatiga (pantalón)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Etiqueta de marca talla usuario año
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> Logo de Compras a MYPErú - Programa Nacional
DICE	DEBE DECIR
	

11.6

Bien	Buzo de fatiga (polera y pantalón)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Caja de cartón doble corrugado.
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones ancho y alto de caja
DICE	DEBE DECIR
(Largo x ancho x alto) (60 cm x 35 cm x 70 cm) +/- 1 cm	(Largo x ancho x alto) (60 cm x 40 cm x 40 cm) +/- 1 cm

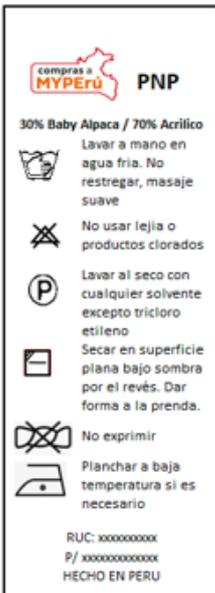
11.7

Bien	Buzo de fatiga (Polera y pantalón)
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Etiqueta de cuidado
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • Medida de largo de etiqueta de cuidado • Logo de Compras a MYPErú - Programa Nacional • Diseño
DICE	DEBE DECIR

11.8

Bien	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Etiqueta principal
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> Logo de Compras a MYPERú - Programa Nacional
DICE	DEBE DECIR

11.9

Bien	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Etiqueta de cuidado
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • Logo de Compras a MYPERU - Programa Nacional
DICE	DEBE DECIR
	

11.10

Bien	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez
Usuario	Dama y caballero
Insumo	Caja de cartón doble corrugado.
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones ancho y alto de caja
DICE	DEBE DECIR
(Largo x ancho x alto) (64 cm x 42 cm x 40 cm) +/- 1 cm	(Largo x ancho x alto) (60 cm x 40 cm x 40 cm) +/- 1 cm

OTROS

CARÁTULA PARA POSTULACIÓN MYPE

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "N° 06 UNIFORME COMPLEMENTARIAS" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Marcar con aspa (x) de acuerdo a calificación REMYPE

Microempresa
Pequeña empresa

NUMERO DE FOLIOS

BIEN AL QUE POSTULA Marcar con aspa (x) solo una opción.

- Buzo de Fatiga - Dama
- Buzo de Fatiga - Caballero
- Chompa cuello alto tipo Jorge Chávez - Dama
- Chompa cuello alto tipo Jorge Chávez - Caballero
- Calcetín Blanco Deportivo

Razón Social _____

Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular _____ Correo Electrónico _____

Domicilio Legal _____

Distrito _____

Provincia _____ Departamento _____

ANEXO PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente contrato, la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] para el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE], que celebra de una parte el Núcleo Ejecutor de Compras [CONSIGNAR EL SECTOR PRODUCTIVO], en adelante el NEC, constituido mediante [CONSIGNAR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL NEC, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], debidamente representado por [.....] y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI/CE¹¹ N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará LA MYPE en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha [.....], el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE] en adelante LA ENTIDAD DEMANDANTE, expresó de manera previa, su declaración de constituirse en beneficiaria de la adquisición de los bienes objeto del contrato, a través de [CONSIGNAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD DEMANDANTE DECLARÓ CONSTITUIRSE EN BENEFICIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES].

1.2 Con fecha [.....], el NEC adjudicó el lote de producción de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES ESPECIALIZADOS] para la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DE LA MYPE ADJUDICATARIA], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

3. CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTES Y CANTIDAD

El NEC conviene en adquirir a LA MYPE un lote de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES] bienes en atención a la demanda de LA ENTIDAD DEMANDANTE, conforme al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	LOTES	CANTIDAD
1			
2			
TOTAL			

¹¹ Carnet de Extranjería

4. CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

5. CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO¹²

EL NEC se obliga a pagar la contraprestación a LA MYPE en [INDICAR MONEDA], luego de la suscripción del Formato de Conformidad por parte del representante de la Entidad Demandante.

En caso que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la muestra hecha por la MYPE.
- Fichas de visita técnica de avance productivo (mínimo seis).
- Acta de Pre auditoría de bienes aprobado
- Copias de facturas de cada proveedor de insumos principales, secundarios, avíos y/o servicios adjudicado para los bienes manufacturados especializados.
- Acta de auditoría de control de calidad que certifique la conformidad (aprobación) del lote por la inspectoría del NEC Textil Confecciones.
- Ensayos de laboratorio del insumo principal brindado por el proveedor.
- Guía de remisión de acuerdo a los requisitos exigidos por la SUNAT con la conformidad de recepción (firma y sello) del NEC Textil Confecciones.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y/o penalidades aplicadas de corresponder, con los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE al NEC suscrito por representante de la Entidad Demandante e integrantes del NEC asignados.

- [CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO]

6. CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde

[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]

El plazo incluye el desarrollo de muestra, proceso de producción y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Consolidadas, la propuesta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de adquisición que establezcan obligaciones para las partes.

8. CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA POR ADELANTO

De conformidad con lo previsto en el numeral 41.3 del artículo 41 del Reglamento, la MYPE contratada puede solicitar como adelanto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Contrato, cuando requiera realizar inversiones en la adquisición de activo fijo. En los demás casos el adelanto a solicitar se podrá extender hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato.

Para tal efecto, a la suscripción del contrato, debe presentar una carta fianza solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, sin beneficio de excusión, por el mismo monto de adelanto y con una vigencia hasta la recepción final de los Bienes Especializados por el NEC, en el lugar indicado en el Contrato. Dicha carta fianza es emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir cartas fianza.

[CONSIGNAR LAS CONDICIONES RESPECTO A PLAZOS, ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO EN CASO DE SOLICITAR EL 75% DE ADELANTO, PAGO A PROVEEDORES SELECCIONADOS Y OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS SE CONSIDERARÁN EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS MYPE. LOS DATOS DE LA CARTA FIANZA DEBEN SEÑALARSE EN EL CONTRATO]

9. CLÁUSULA NOVENA: PENALIDAD

En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por la MYPE o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

10. **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DE LA MYPE**

La MYPE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar imposibilitado para contratar con el NEC en caso de incumplimiento.

En el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1414, califican como conductas, precontractuales y contractuales, que determinan la imposibilidad temporal del NEC a contratar con las MYPE, cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, las siguientes:

10.1 **Incumplimientos Leves:**

- A. La presentación de información incompleta, respecto a lo solicitado de manera obligatoria en las Bases Consolidadas, en tres Procedimientos de Adquisición sucesivos.
- B. La presentación de información inexacta que haya inducido al NEC a adoptar una decisión que perjudique a otros postores o al Procedimiento de Adquisición, según se determine en las Bases Consolidadas.

10.2 **Incumplimientos Graves:**

- A. No suscribir el Contrato en la fecha establecida en las Bases Consolidadas, luego de haber resultado adjudicatario en el Procedimiento de Adquisición respectivo.
- B. La presentación de información falsa o fraudulenta en cualquiera de las fases del Procedimiento de Adquisición del Proceso Especial de Compras.
- C. El incumplimiento en la Sub Fase de Ejecución Contractual, de las condiciones de calidad de los Bienes Especializados establecidos en el contrato.
- D. El impedir el acceso de los inspectores y el correcto desarrollo del proceso de inspección.
- E. No cumplir con implementar las medidas correctivas emitidas durante el proceso de inspección, así como aquellas medidas correctivas emitidas por el NEC y PRODUCE durante el Procedimiento de Adquisición.
- F. Incurrir dos veces en el mismo incumplimiento leve.

10.3 **Incumplimientos Muy Graves:**

- A. Incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción establecida en los Contratos.
- B. Incumplir las prohibiciones de subcontratación o tercerización de la producción, establecidas en el Contrato.

Las conductas de las MYPE descritas en la presente cláusula se extienden a sus administradores y personas naturales que sean socias de aquella.

Los NEC se encuentran imposibilitados de contratar con las MYPE, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella, registrados en la Base de Datos de Beneficiarios de PRODUCE, que incurran en las conductas cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, conforme lo siguiente:

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN EN LOS QUE APLICA LA IMPOSIBILIDAD
Incumplimiento Leve.	Dos procedimientos.
Incumplimiento Grave.	Cinco procedimientos.
Incumplimiento Muy Grave	Diez procedimientos

El incumplimiento de la cláusula anticorrupción de los Contratos conlleva en todos los casos a la imposibilidad permanente del NEC para contratar con las MYPE y sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) implementa y lleva a cabo el Registro de MYPE, sus administradores y de las personas naturales que sean socios de aquella con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar. Cada NEC reporta a PRODUCE dicha información.

11. CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA MYPE

Durante el proceso de producción "LA MYPE" se sujetará a las siguientes responsabilidades:

- 11.1. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el NEC.
- 11.2. Participar y registrar su asistencia a los talleres de capacitación que le hayan sido notificados por el NEC. Los participantes de la capacitación podrán ser el representante legal, jefe de taller u operario calificado.
- 11.3. La MYPE deben brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases consolidadas. Las MYPE tendrán un mínimo de 06 visitas durante su proceso productivo.

- 11.4. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y las MYPE deberán disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.
- 11.5. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
- 11.6. Verificar que los insumos, deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el NEC o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.
- 11.7. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los insumos recibidos, los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
- 11.8. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- 11.9. No podrán realizar cambio de maquinaria declarada en la postulación ante el NEC durante el plazo contractual, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- 11.10. No desplazar fuera de su taller las máquinas de producción verificadas para el otorgamiento del lote, ni retirar los stickers que se hayan colocado en ellas. En caso de compra de nueva maquinaria, deberán comunicar al NEC. El inspector de campo podrá realizar la constatación durante las visitas inopinadas.
- 11.11. Para el inicio de la producción del bien asignado, la MYPE debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases y será fabricado en un plazo de siete (07) días calendario.
- 11.12. No podrán subcontratar o tercerizar la producción de los lotes asignados. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación o nulidad del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, la MYPE podrá contratar servicios autorizados por el NEC.
- 11.13. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Consolidadas.
- 11.14. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien al que postuló en la presente Base.
- 11.15. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC

aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.

- 11.16. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del lote asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
- 11.17. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
- 11.18. Dar facilidades al inspector del NEC para realizar una Pre auditoria en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Consolidadas.
- 11.19. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.
- 11.20. Mantener vigente la Carta Fianza hasta la culminación del plazo contractual.
- 11.21. La MYPE tiene un plazo máximo de 10 días calendario para el recojo del insumo principal, de acuerdo a la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.

12. CLÁUSULA DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo basado en la Buena Fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de tres (3) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación por alguna de las partes.

Transcurrido dicho plazo las controversias serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, el mismo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes; es de señalar, que el laudo arbitral será inapelable y definitivo.

Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en cualquier Centro de Arbitraje autorizado.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

"LA MYPE" acuerda y declara no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, a través de su representante, socios, apoderados, representantes legales, asesores o personas vinculadas a las MYPE, a favor de miembros del Directorio o prestadores de servicios de "EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS", declarando no haber incurrido en actos de corrupción en la fase formativa del contrato; a su vez, se comprometen a no estar inmersos en actos de corrupción durante el periodo de ejecución del mismo.

"LA MYPE" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; comprometiéndose a denunciar actos ilícitos o de corrupción que tome conocimiento.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El presente contrato se encuentra en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento; así como, en el Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL NEC: [.....]

CORREO DEL NEC: [.....]

DOMICILIO DE LA MYPE: [.....]

CORREO DE LA MYPE: [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA MYPE se obliga a producir y entregar los Bienes Manufacturados Especializados objeto de este contrato, en estricto cumplimiento de las fichas técnicas, las mismas que constan como Anexo del presente contrato.

De acuerdo con las bases consolidadas, la propuesta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"EL NEC"

"LA MYPE"